



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 29 de agosto de 1977

NUMERO

23.732

AÑO LXXXV

$ 24.-

EO TINO "B"

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Radiadores Bianco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Constantino Bianco, argentino, comerciante, casado, de 54 años de edad, L. E. 1.678.563, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 274, Capital Federal; Carlos Alberto Bianco, argentino, comerciante, de 28 años de edad, L. E. 5.526.262, domiciliado en Camacuá 840, primer piso "A", Capital Federal, María Cali de Bianco, argentina, casada, comerciante, de 55 años de edad, L.C. 117.910, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 274, Capital Federal, Osvaldo Constantino Bianco, argentino, soltero, de 23 años de edad, D.N.I. 11.154.261, comerciante, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 274, Capital Federal; por escritura de fecha 5 de mayo de 1977, ante el escribano Norberto J. Vila Sánchez, se constituyó la sociedad RADIADORES BIANCO SOCIEDAD ANONIMA, domicilio legal Doblas 350, Capital Federal. — Plazo de duración: es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Por la fabricación, industrialización, producción de radiadores, paneles y todos los demás productos del ramo. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, consignación de todo tipo y clase de radiadores, paneles y productos derivados del ramo. — c) Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales. — Compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamientos de créditos en general, quedan excluidas las operaciones prevista en la Ley 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales. — d) Inmobiliarias: Por la compra, ventas y permutas, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: es de $ 500.000. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, con mandato por 1 año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente en forma individual o al vicepresidente en reemplazo de aquél. — Presidente: Carlos Constantino Bianco. — Vicepresidente: Carlos Alberto Bianco. — Síndico titular: Víctor Eduardo Robledo, — Síndico suplente: Dra. Susana Inés Luna. — Cierre del ejercicio social el 31 de julio de cada año. — E.L.: por las. Vale.

Buenos Aires, agosto 4 de 1977.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 e.29|8 Nº 33.647 v.29|8|77

La Piemontesa

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 28 de diciembre de 1976, ante el escribano Manuel Alonso y resuelto por la asamblea celebrada el 26 de noviembre de 1976: LA PIEMONTESA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, aumentó su capital social a la suma de $ 4.564.974, representado por acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal $ 1 cada una, clase "A" y clase "B" de un voto, de un peso cada una. — Resolución I.G.P.J. Nº 3563 de fecha 29 de julio de 1977. — Raspado: 974. — Vale.

Buenos Aires, agosto 16 de 1977.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400 e.29|8 Nº 33.646 v.29|8|77

SUSCRIPCIONES AL BOLETIN OFICIAL

Se hace saber a los interesados en suscribirse a las ediciones del Boletín Oficial, que podrán realizar los trámites pertinentes, de la siguiente forma:

Suscriptores de Capital Federal: En la sede del Organismo, Santa Fe 1659, Capital, de 12.45 a 17 horas. Pago a cuenta en efectivo.

Suscriptores del Interior del país: Pago a cuenta, mediante giro postal o bancario sobre esta plaza, a la orden de DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Precio de las Suscripciones:

Los importes detallados seguidamente, serán recibidos a cuenta de precio a fijar, que oportunamente daremos a conocer por este mismo medio.

Sección I (Legislación)	$ 2.700,00
Ejemplar Completo (3 secciones)	$ 7.000,00

Nota:

Suscripciones de interesados que se presenten (Capital Federal) o que se reciban por correo (Interior del País), **después del 30-6-77:**

Fechas de presentación y/o recepción	Fecha de Remisión
12|8|77 al 30|8|77	1|9|77

LA DIRECCION NACIONAL

SUMARIO

Artesanía Gerardo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 15, del 28 de enero de 1976, pasada ante el escribano H. B. Slemenson, la sociedad ARTESANIA GERARDO SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Crisóstomo Alvarez Nº 4912, Capital Federal, protocolizó las actas de directorio Nº 24 del 17|12|1975 y de asamblea Nº 7 del 30|12|1975 por las cuales se resolvió la disolución anticipada de la sociedad. — La liquidación será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico.

Buenos Aires, agosto 1º de 1977.
Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.300 e.29|8 Nº 33.631 v.29|8|77

Evelian

SOCIEDAD ANONIMA,
FORESTAL,
AGRICOLA GANADERA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras del 17 de noviembre de 1976 y 14 de abril de 1977, otorgadas ante el escribano Eduardo C. Medina, los cónyuges en primeras nupcias don Ever Rabbione, argentino, nacido el 15 de setiembre de 1937, empresario, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.258.068, domiciliado en esta ciudad, en la calle Rondeau 3157; y doña Haydée Julia De Grazia de Rabbione, argentina, nacida el 19 de setiembre de 1940, empresaria, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.782.131, domiciliada en esta ciudad, en la calle Rondeau 3157, constituyeron EVELIAN, SOCIEDAD ANONIMA, FORESTAL, AGRICOLA GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Viamonte 1337, planta baja, con una duración de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y cuyo objeto social es el siguiente: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Forestales: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, forestaciones o reforestaciones de toda clase de bosques y montes de todo tipo y clase. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceras personas, de establecimientos rurales, agrícolas o ganaderos o frutícolas de propiedad de la sociedad o de otras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganados y hacienda de todo tipo, cultivos de toda clase de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, plantaciones de todo tipo y clase, la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre productos agropecuarios. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, cesión y permuta de productos agroforestales y sus derivados. — Industriales: Mediante la realización de serrado y corte de madera y su elaboración primaria. El capital social es de dos millones de pesos, representado por veinte mil acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto ,conforme la norma del artículo 188 de la ley 19.550 La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de tres años. Su primer directorio está compuesto de la siguiente manera con mandato por tres años. Presidente: Ever Rabbione: vicepresidente: Miguel Clemente Giboudot; síndicos titular y suplentes por el plazo de tres años, a los señores Ricardo Nasrala y Miguel Oscar Giglio. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de directorio pluripersonal, la representación legal corresponderá al presidente y al vicepresidente, indistintamente. — El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. — E|L: ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, julio 13 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.700 e. 29|8 Nº 39.356 v. 29|8|77

Mafisa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMAS al estatuto social introducidas por la asamblea general extraordinaria unánime celebrada el once de marzo de 1977. — 1º) Domicilio: Corrientes 327, piso 11, Capital Federal. — 2º) Objeto: Realizar las siguientes actividades: Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o a empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a intereses con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones por cuenta propia y|o de terceros; tomar a su cargo y|o combinación de otras firmas la colocación de emisiones de acciones, debentures, títulos u otros valores, promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y toda otra actividad financiera con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.562 y modificatorias y otras por las cuales se requiere el concurso público. — 3º) Capital social: Un millón cuatrocientos mil pesos, representado en acciones de un voto valor nominal $ 1 cada una. — 4º) Representación legal. El presidente individualmente o dos directores en forma conjunta. — Mandato del Directorio: Un año. — Se publica con relación a la sociedad "MAFISA SOCIEDAD ANONIMA".

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 2.900.— e. 29|8 Nº 39.476 v. 29|8|77

Nualik

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Usman Grazziani, italiano, casado, de 55 años de edad, comerciante, con C. I. 4.045.521, domiciliado en la calle Balbastro Nº 2737, Piso 4º, departamento "15"; e Ilda Bellusci de Andrés, argentina, casada, de 52 años, comerciante, con L. C. 1.347.141, domiciliada en Belgrano 3758, ambos de Capital. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 10|5|77. — 3) Razón social: "NUALIK S. A." — 4) Domicilio: Venezuela 1733, Capital. — 5) Objeto: Industriales: Mediante la fabricación, transformación, reparación en todos sus aspectos y modalidades, de automotores. — Comerciales: Mediante la compra-venta, locación, consignación, distribución o comercialización de automotores, sus partes componentes, repuestos y|o accesorios, sean nacionales o extranjeros. — Importación y exportación. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier natraleza ,incluyendo, entre otros, en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 6) Plazo: 99 años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) Capital: $ 100.000 en acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una. — 8) Composición de organismos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros, por 3 años. Síndicos: un titular y un suplente, por un año. — Presidente: Usman Graziani. Síndico titular José Vignola. Síndico suplente: Rogelio Sastre. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente, indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 31 de marzo de cada año. — E|L: 5 votos. Vale.

Buenos Aires, agosto 19 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.000 e. 29|8 Nº 39.373 v. 29|8|77

Rylar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 219 de fecha 13 de mayo de 1977, pasada ante el escribano Mario O. Maqueda (h). fue protocolizada el acta de la Asamblea realizada con fecha 11 de mayo de 1977, por la que se resolvió modificar los artículos primero y tercero del estatuto social de la Sociedad "Rylar Sociedad Anónima", por los siguientes: Artículo primero: La Sociedad se denomina "RYLAR SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Viamonte 1636, piso 6º, "C". — Artículo tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la elaboración y ejecución de proyectos de todo tipo, ya sean públicos o privados, civiles o industriales, inclusive colonizaciones, urbanizaciones, mensuras, construcción de silos, oleoductos, gasoductos, desagües, puertos y caminos, todo ello por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento. Administración y locación de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive los comprendidos dentro del régimen de la Ley 13.512; c) Financieras: Mediante la inversión de títulos públicos o privados, préstamos con o sin garantía real y aportes a sociedades constituidas o a constituirse, con las limitaciones de los artículos 30 y 31 de la Ley 19.550, y exceptuando expresamente las operaciones comprendidas dentro de la ley de entidades financieras; d) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios, o de terceros dedicados a la ganadería, forestación, reforestación o granja. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Dicha reforma fue conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 27 de julio de 1977 por Resolución I.G.P.J. Nº 3.679. — Entrelíneas: de la Sociedad "Rylar Sociedad Anónima". Vale.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.800 e.29|8 Nº 39.469 v.29|8|1977

Pergierycht

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, hácese saber por un día:

LA constitución de PERGIERYCHT SOCIEDAD ANONIMA, por escritura 16|10|73, 24|3|77. — Simón Pergierycht: nacido el 15|7|25, C.I. 5.498.618, uruguayo; Libertador 2682, 2º "A"; Elena Katz: nacida el 14|11|38, C.I. 5.514.680, uruguaya, Libertador 2682, 2º "A"; Nejoma Katz: nacida el 15|4|33, C.I. 4.851.697, uruguaya, Salguero 2826, piso 3º, y Osías Katz Lam: nacido el 10|2|06, C.I. 1.438.885, polaco, Medrano 57, 7º "A". — Todos: casados, comerciantes, vecinos de Capital Federal. — Domicilio social: Canning 440, Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, elaboración e industrialización de productos textiles, telas, géneros, prendas de vestir, hilados y demás actividades relacionadas con la rama textil, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamientos de préstamos con o sin garantías reales o personales; aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, y demás operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061, y toda otra que requiera concurso público; compra, venta, permuta, loteo, fraccionamiento, construcción, explotación y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, y todas las operaciones de la Ley 13.512. A tal fin, tiene plena capacidad. — Capital: $ 600.000. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Directorio: Entre 3 y 9 miembros, por 1 año. — Representación legal: Presidente. Síndicos: 1 año. — Ejercicio: el 31 de julio. — Presidente: Simón Pergierycht; Vicepresidente: Elena Katz; Vocal: Nejoma Katz. Suplente: Osías Katz Lam. Síndico: Rodolfo Roberto Miani; suplente: Elías Lisicki.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 39.422 v.29|8|1977

Silverbank

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, DE MANDATOS Y
SERVICIOS Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SILVERBANK, Sociedad Anónima Financiera que por escritura Nº 662 de fecha 6-10-76, pasada ante el escribano Luis Andrés Pietrani la sociedad Silverbank, Sociedad Anónima por Acta de Asamblea celebrada el 6 de marzo de 1974, procedió a aumentar su capital social, emitir las acciones pertinentes y adecuar su estatuto social a las disposiciones de la ley 19.550 en la siguiente forma: 1) Denominación: Con el nombre de SILVERBANK, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, DE MANDATOS Y SERVICIOS Y FINANCIERA sigue funcionando la sociedad que se constituyera con la denominación de Silverbank, Sociedad Anónima Financiera. — 2) Domicilio: Bernardo de Irigoyen 330, Piso 6º, Of. 129|130, Capital Federal. — 3) Duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4) Objeto: a) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta de toda clase de inmuebles urbanos y rurales y por el régimen de la ley 13.512 e intervenir en dichas operaciones como intermediarios, b) de mandatos y servicios: aceptar mandatos y asumir representaciones en negocios comerciales, consignaciones, cobranzas y tareas de administración de edificios, casas de renta, y sujetos al régimen de Propiedad Horizontal de la ley 13.512. En general cumplir todas las actividades propias de una empresa de mandatos, c) Financieras: realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros el aporte de capital y otorgamiento de créditos en general a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas, para negocios realizados o a realizar, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, reales personales, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra, venta y administración de créditos, derechos, títulos, debentures y valores mobiliarios con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se realicen en directa o indirectamente con aquél. — 5) Capital social: Cuatrocientos mil pesos representado por acciones de valor nominal un peso cada una. Nominativas. — 6) Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de 10 con mandato por tres años. — 7) Representación legal: Corresponde indistintamente al presidente del directorio o a uno cualquiera de los directores. — 8) Fiscalización: A cargo de un síndico titular elegido por la asamblea por el término de tres años, siendo reelegibles. La asamblea elegirá un suplente por el mismo término. — 9) Cierre del ejercicio social: 31 de octubre de cada año. E|l.: Financiera; manuscrito: nominativas. Vale.

Buenos Aires, agosto 10 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario
$ 5.500 e.29|8 Nº 33.688 v.29|8|77

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Saihueque

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 14 de junio de 1976 y complementaria del 13 de abril de 1977. — Fecha de aprobación: 28 de junio de 1977. — Resolución I.G.P.J. Nº 3.039. — Accionistas: Juan Emilio Casarino, argentino, viudo, comerciante, nacido el 7 de abril de 1902, C. I. Nº 5.108.051, domiciliado en Alvarez Jonte Nº 6282, Capital. — Alberto Parrado; argentino, casado, contador público, de 45 años de edad; L. E. Nº 4:064.699; domiciliado en Emilio Mitre 31, Capital. — Denominación: "SAIHUEQUE SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio, Viamonte 448, 6º piso. — Duración: 99 años a partir de su inscripción. — Objeto: Agrícola, mediante la siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos, frutos, hortalizas, pasturas; y demás productos de la tierra ya sea en campos propios o de terceros. — Ganadería: La cría, invernada, engorde de todo tipo de ganado, equino, bovino, ovino y porcino. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportaciones, representaciones, comisiones y cualquier otra forma de comercialización de animales, materias primas, mercaderías productos y subproductos relacionados con su actividad agrícola ganadera. — Capital: Doscientos mil pesos, representado por 200.000 acciones de un peso, valor nominal cada una. — Las acciones son Ordinarias, clase "A", al portador de 5 votos. — La representación legal corresponde al presidente del Directorio, al vicepresidente o a dos directores en forma conjunta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Juan Emilio Casarino.

Buenos Aires, agosto 8 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e. 29|8 Nº 39.006 v. 29|8|77

Depose

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Natán Kleinmann, argentino, casado, de 46 años, comerciante, C.I. número 3.169.689, domiciliado en Doblas 110, 6º, Dpto. 24, Capital; Guillermo Arnaldo Tigalo, argentino, casado, de 36 años, arquitecto, C.I. Nº 4.565.105, domiciliado en Gascón 740, 2º "3", y don Horacio Víctor Schulman, argentino, casado, de 30 años, arquitecto, L. E. Nº 4:551:263, domiciliado en Urquiza 85 4º, Capital. — Fecha de constitución: Escrituras de fechas 10-12-1976 y 30-5-1977. — Denominación: "DEPOSE SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Paraná 567, 2º, oficinas 203 y 204. — Objetos: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el territorio de la República o en el extranjero, la construcción de todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, públicas o privadas, civiles, industriales y para la vivienda, incluso las comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre el régimen de la propiedad horizontal, pudiendo en consecuencia realizar las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, alquiler, cesión, constitución de hipotecas o prendas, usufructos y gravámenes de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o en mensualidades o por períodos distintos de pago; arrendamientos, subarrendamientos, totales o parciales de inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones de toda clase de valores mobiliarios, inmobiliarios. — Agropecuarios: Mediante la explotación agrícola ganadera, forestal y avícola, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernada y cabañas propias o de terceros, para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra de haciendas, cereales y productos forestales. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades constituídas o a constituirse y a negocios realizados o a realizarse, excluídas las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — **Plazo de duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: El capital es de $ 1.000.000, representado por 1.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 valor nominal cada una. — Administración** y fiscalización: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 15, con mandato por dos años. — La fiscalización será ejercida por un síndico titular con mandato por dos años; la asamblea deberá elegir un suplente con igual duración en su cargo. — Representación legal: La representación legal corresponde al presidente y vicepresidente. — Directorio: Presidente: Natán Kleinmann; vicepresidente: Guillermo Arnaldo Tigalo. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — E|L: ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e. 29|8 Nº 33.891 v. 29|8|77

Quiroga Moss Alvear y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 6 de mayo de 1977. Nombre de los constituyentes: Carlos María de Alvear, argentino casado, productor agropecuario, nacido el 11 de enero de 1947, Libreta de Enrolamiento número 8.261:266, domiciliado en Castex 3575, piso 9, departamento A de esta ciudad, don Horacio Brave, argentino, casado, licenciado en administración agropecuaria, nacido el 8 de setiembre de 1947, Libreta de Enrolamiento 7.608.914, domiciliado en Pueyrredón 2458, tercer piso, de esta ciudad; don Aníbal Javier Quiroga Moss, argentino, casado, productor agropecuario, nacido el 21 de diciembre de 1947, Libreta de Enrolamiento número 4.702.921, domiciliado en Reconquista 336, tercer piso, departamento 1, de esta ciudad, y don Jacinto Eduardo Quiroga Moss, argentino, casado, abogado, nacido el 14 de abril de 1951, Libreta de Enrolamiento número 8:488.922, domiciliado en Arenales 2151, sexto piso "D", de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Denominación: "QUIROGA MOSS ALVEAR Y CIA. S.A.". — Domicilio: Reconquista Nº 336, tercer piso "I", de la Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto: a) Recibir en consignación cereales, oleaginosas, semovientes, productos y mercaderías provenientes de la actividad agropecuaria, tanto nacionales como extranjeras, los que podrá vender a estilo y condiciones de plaza en los mercados que se destinen como corredores o consignatarios, en las bolsas y centros de comercialización; b) Vender, comprar, permutar, exportar e importar maquinarias e implementos agrícolas, semovientes, semillas, fertilizantes, y los frutos, productos o mercaderías derivados o atinentes al quehacer agropecuario; c) Realizar operaciones de remate, o corretaje, en este último en calidad de gestora o mandataria. En los casos de actividades comprendidas en los artículos 105, inciso 1 y 113 del Código de Comercio, las operaciones respectivas serán cumplidas por personas físicas debidamente habilitadas conforme a la ley mercantil; d) Explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, frigoríficos, establecimientos agrícolas y ganaderos, asesoramiento en pasturas y manejo de campos. e) Industrializar en cualquiera de sus formas productos cárneos y sus derivados; f) Realizar la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización como asimismo las operaciones comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal; g) Realizar el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, dar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros; h) Realizar el aporte de capitales a sociedades, empresas y a personas, financiaciones, préstamos a intereses, con fondos propios, o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos o acciones por cuenta propia o de terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley 18.061, u otras que requieran el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Diez millones de pesos, representado por diez mil acciones de pesos mil valor nominal cada una. Las acciones que se suscriben son acciones ordinarias al portador. — Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Directorio: Presidente: Carlos María de Alvear; Vicepresidente: Aníbal Javier Quiroga Moss; Directores: Horacio Brave y Jacinto Eduardo Quiroga Moss. — Organo fiscalizador: Síndico titular: Eduardo Julio Enrique Grosso; Síndico suplente: Mario Hernán Cubría. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 28 de julio de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 3.886. Raspado: Y, argentino, agrícolos, que. Grosso. Vale.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.300 e. 29|8 Nº 33 872 v. 29|8|1977

Compañía Asea Argentina

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 8 de julio de 1976 y complementaria del 16 de mayo de 1977, ambas ante el escribano Fernando Raúl Mitjans y resuelto por la asamblea el 31 de marzo de 1976. — "COMPAÑIA ASEA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", aumentó su capital social hasta la suma de $ 8.000.000; adecuando sus estatutos a la Ley 19.550. — Domicilio legal. Moreno 794, piso 3º, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años a contar desde el 21 de setiembre de 1961. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, diseño, fabricación, construcción, reparación, distribución, montaje por cuenta propia o de terceros, en establecimientos propios o ajenos, de cualquier elemento, equipo, maquinaria o instalación, utilizando en la generación, conversión y distribución de energía eléctrica, pudiendo con tal motivo prestar servicios de asesoramiento y consultoría y desempeñar mandatos, comisiones y representaciones. — Capital social: Es de $ 8.000.000. — Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve miembros de acuerdo a lo que resuelva la asamblea respectiva, debiendo aquellos designar de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — El Presidente del Directorio o en su caso, el Vicepresidente es el representante legal de la sociedad. — Cierre del ejercicio social: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e. 29|8 Nº 33.828 v. 29|8|77

Planuve

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INVERSORA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 31 de diciembre de 1976 y complementaria del 5 de abril de 1977, ambas ante la escribana M. S. de Horn; y resuelto por la Asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1976. — "PLANUVE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INVERSORA". Aumentó su capital social hasta la suma de $ 5.000.000 y adecuó sus estatutos a la Ley 19.550. — Denominación social: "Planuve Sociedad Anónima". — Domicilio legal: calle Sarmiento 2012, 6º E, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años contados desde el 2 de julio de 1971, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación, exportación y distribución de automóviles, automotores para el transporte de personas y cargas, tractores, máquinas e implementos agrícolas, sus repuestos, accesorios y herramientas. — Explotación de transportes terrestres de carga, talleres, mecánicos de reparación de automotores y maquinarias agrícolas. — Realización de mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones; compra frutos del país, provenientes de su actividad agropecuaria. — Industriales: Fabricación y armado de partes de automotores. — Fabricación de motores, maquinarias, herramientas, implementos, repuestos y accesorios aplicables a la industria automotriz. — Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — Inversora: Efectuar inversiones en bienes inmuebles, urbanos y rurales, acciones, títulos, sociedades por acciones en cualquier otro derecho o bien que produzca renta o sea susceptible de llegar a producirla. — Quedan expresamente excluidas aquellas operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital social: Es de $ 5.000.000, representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 2 y un máximo de 14 con mandato por un año, siendo reelegibles. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente o por dos directores cualesquiera, en forma conjunta quienes tienen el uso de la firma social. — El ejercicio social: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, agosto 16 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.200 e. 29|8 Nº 33.329 v. 29|8|77

M.T.M. Manufactura de Telas Metálicas

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de estatuto asamblea 10|9|1976. Resolución de la I. G. Personas Jurídicas 3.575 de 20 de julio de 1977; escritura 13|10|1976. Registro 254, Capital. — En "M. T. M. MANUFACTURA DE TELAS METALICAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", reforma del artículo 5º del estatuto: El capital es de $ 50.700.000, representado por 50.700.000 acciones de $ 1, ordinarias, nominativas, un voto por acción; puede ser elevado al quíntuplo. También se aprueba por unanimidad, la conversión en acciones ordinarias nominativas de las acciones ordinarias nominativas, no endosables, en circulación y las aún no distribuidas, emitidas en tal carácter.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.400 e. 29|8 Nº 39.014 v. 29|8|77

Sucseg

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Sucseg, Sociedad Anónima". — Los mismos surgen de su escritura de fecha 3 de mayo de 1977, pasada por ante el escribano de esta Ciudad, don Jorge Ernesto Gómez, al folio 468, del Registro Nº 235 de su adscripción. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.268. — 1) Don Abel Héctor Simone, nacido el 31 de agosto de 1947, soltero, empleado, argentino, titular de la C. I. Pol. Fed. Nº 5.671.720, domiciliado en Mariano Acosta 892, 2º Piso, departamento "C" Capital; don Juan Riso nacido el 2? de marzo de 1931, casado, empleado, italiano, con C. I. Pol. Fed. Nº 3.430.294, domiciliado en Coronel Salvadores 964, de ésta ciudad; don Juan Carlos Bandera, nacido el 17 de enero de 1943, casado, empleado, argentino, con L. E. Nº 7.733.935 domiciliado en Formosa 839 de Lanús Oeste provincia de Buenos Aires; don Carlos Oscar Milone, nacido el 29 de octubre de 1937, casado, empleado argentino, con C. I. Pol. Fed. Nº 3.229.872, domiciliado en Independencia 650, 5º Piso, departamento "E" Capital; don Miguel Rosario Difonzo, nacido el 4 de marzo de 1921 casado, empleado, argentino, con C. I. Pol. Prov. Nº 2.317.772, domiciliado en José Manuel Estrada 1482 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires: doña Haydée Julia Pessatti nacida el 8 de marzo de 1938 casada, empleada, argentina, con Libreta Cívica Nº 3.555.807, domiciliada en General Arias 3.050, 5º Piso "H", de esta ciudad; y don Francisco Antonio Potenzoni, nacido el 26 de octubre de 1935, casado, empleado argentino, titular de la C. I. Pol. Fed., Nº 4.291.282 domiciliado en General Eugenio Garzón 5321 de esta ciudad. — 2) En la Ciudad de Buenos Aires, a 3 de mayo de 1977. — 3) "SUCSEG SOCIEDAD ANONIMA — 4) Domicilio legal en Avenida Independencia Nº 650, piso 5º "E", Capital Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades. Comercial: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de materias primas, relacionados con el ramo de la construcción. — Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra-venta, permuta, cons-

trucción, fraccionamiento, administración y locación de inmuebles y edificios, sean urbanos o rurales. — Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicados a la cría e invernada de ganado de cualquier especie y a la explotación agrícola, forestal, granjera y frutícola — Financiera: Mediante la compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantía real, la constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, el aporte de capitales a personas y|o empresas y|o sociedades constituídas o a constituírse para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) Será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de cuatro millones quinientos mil pesos, representado por cuatrocientas cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal, cada una en acciones ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a 5 votos por acción. — 8) Se designa para integrar el directorio. Presidente: Carlos Oscar Milone; vicepresidente: Miguel Roaldo Di Fonzo; directores titulares: Abel Héctor Simone; Juan Riso, Juan Carlos Bandera; Haydée Julia Pessatti y Francisco Antonio Potenzoni. — El órgano fiscalizador queda constituído por el contador don Armando Luiggi como síndico titular y el contador Francisco Manuel Resnik como síndico suplente. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — 9) La representación de la sociedad estará a cargo del presidente. — 10) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.900 e.29|8 Nº 39.013 v.29|8|77

Pilincó

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 1.124, pasada al Folio Nº 4.267 y modificatoria Nº 662, Folio 2.013, por ante el escribano Alberto Horacio Hueyo, adscripto al Registro 190, Capital, se protocolizó el estatuto de "Pilincó, Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera", de acuerdo a la ley Nº 21.357|76, que sustituye el artículo 10 del decreto ley 19.550|76, se procede a publicarlo en la siguiente forma: Integrantes de la sociedad: Martín Bosco Gómez Alzaga, 39 años, casado, argentino, hacendado, L. E. Nº 589.459; Félix Gabino Gómez Alzaga, 39 años, casado, argentino, hacendado, L. E. 589.458, ambos domiciliados en la Av. Corrientes 378, Piso 7º, Capital. — Fecha del instrumento de constitución: 25 de noviembre de 1975 y 18 de junio de 1976. — Denominación "PILINCO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA" — Domicilio: Av. Corrientes 378, Piso 7º, Capital. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto la actividad agropecuaria en todas sus formas ya sea por cuenta propia y|o de terceros o asociada a terceros, pudiendo en consecuencia, dedicarse a la explotación y arrendamiento con ese fin de establecimientos rurales, a la comercialización de toda clase de productos agrícolas, ganaderos, avícolas, de forestación y de todo otro carácter vinculado con el campo. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social es de diez mil pesos, representado por mil acciones ordinarias, al portador, de diez pesos, valor nominal, cada una. — Organo de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por un año. Presidente: Martín Bosco Gómez Alzaga; vicepresidente: Félix Gabino Gómez Alzaga. — Organo fiscalizador: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término; síndico titular: Ernesto Severiano Recalde; síndico suplente: Ramón Romanyach Pons. — Representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Fecha de cierre: el 30 de junio de cada año. — E|L: y 18 de junio de 1976. — Ordinarias al portador. Valen.

Buenos Aires, agosto 3 de 1977. — S|R: de agosto de 1977. — Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800, e. 29|8 Nº 33.894 v. 29|8|77

Torremón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Antonio Gómez, español, nacido el 9 de abril de 1934, comerciante, casado, C.I. Policía Federal 4.613.110, domiciliado en Zufriategui 3497, Florida, provincia de Buenos Aires; María Isabel Villar de Gómez, española, nacida el 18 de abril de 1940, C.I. Policía Federal Nº 5.089.655, casada, comerciante, domiciliada en Zufriategui 3497, Florida, provincia de Buenos Aires; Jesús Gómez Barreiro, español, nacido el 26 de diciembre de 1945, empleado, casado, C.I. Policía Federal 6.647.282, domiciliado en Avenida San Martín 2965, Florida, provincia de Buenos Aires; Itati Diana Koury de Gómez, argentina, nacida el 10 de febrero de 1949, comerciante, L.C. 6.063.843, casada, domiciliada en Avenida San Martín 2965, Florida, provincia de Buenos Aires; Carmen Lidia Dimitroff, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1945, empleada, soltera, L.C. 5.294.113, domiciliada en la calle Tomás Valencia 530, Capital Federal. — Por escritura de fecha 21 de marzo de 1977 y complementaria de fecha 9 de junio de 1977 y ante el escribano Fernando Raúl Mitjans se constituyó la Sociedad "TORREMON SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Pasaje Doctor R. Rivarola 193, 3er. piso, "12", Capital Federal. — Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante el montaje, instalación, armado, terminación y adaptación de elementos, materiales, o maquinarias, repuestos y accesorios, plantas y equipos de todo tipo para uso de la industria energética y vial; instalación y montaje de estructuras y torres metálicas en general; la elaboración y transformación de hierros, aceros y metales no ferrosos, en todas sus aleaciones y fases, así como cualquier otra clase de fabricación relacionada con la industria metalúrgica; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, provisión, depósito, comodato y en general la comercialización en el mercado nacional o en el extranjero de materias primas, productos semielaborados, o elaborados, materiales, maquinarias, equipos y sus repuestos, y accesorios vinculados con las actividades enunciadas en el punto anterior; ejercicio de representaciones, mandatos, c) Servicios y mandatos: Mediante el agencias, comisiones y gestiones de negocios vinculados con los objetos precedentes; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcción, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con el régimen de propiedad horizontal; e) Financieras: Mediante inversión y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras para las que se requiera concurso público. — A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 1.000.000, representado por un millón de acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, según se resuelva al emitirlas, o preferidas. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un ejercicio. — Presidente: Antonio Gómez; Vicepresidente: María Isabel Villar de Gómez; Vocal titular: Jesús Gómez Barreiro; Vocal suplente: Itati Diana Koury de Gómez. — Y órgano fiscalizador: Síndico titular: Doctor Oscar María Alvaro Garibaldi; Síndico suplente: José Alberto Monfil. — Representación legal: Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente, pudiendo también designar un Vicepresidente para reemplazar al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Sobrerraspado: provincia, Raúl, explotación, exclusión, suplente. Todo vale.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 8100 e.29|8 Nº 33.825 v.29|8|1977

Cuareta

SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de estatuto, asamblea del 23 de julio de 1976 y escritura 23 de setiembre de 1976 y 5 de abril de 1977; Registro 104, Capital. — Artículo 1º). — Con la denominación de "CUARETA, SOCIEDAD ANONIMA VOLCAN", continúa el giro de "Cuareta, Sociedad Anónima Volcán", Industrial, Comercial y Forestal. — Objeto: Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, producción, transformación e industrialización de cocinas, estufas, termos, calefones, planchas, hornos, quemadores, faroles, lámparas, artefactos para refrigeración, lustradoras, aspiradoras, licuadoras, ventiladores, extractores de aire y aparatos para radiotelefonía y televisión, así como otros artículos, máquinas, equipos, artefactos, utensilios, muebles, herramientas y materiales para uso en el hogar, el comercio y la industria, que tengan similar uso o aplicación que los artículos precedentemente enunciados. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de los artículos, artefactos, mercaderías y materias primas en los incisos 1º, 3º y 4º del presente artículo; 3º) Forestales: Mediante la explotación de bosques, montes, obrajes y aserraderos; forestación y reforestación de tierras; la producción, industrialización, comercialización, importación y explotación de leña, carbón, maderas, celulosa, pastas mecánicas y químicas en general y sus derivados y de todo otro producto o subproducto forestal; fabricación de envases para uso propio o para su venta, adquisición y construcción de embarcaciones para el transporte de productos propios o de terceros, o para su venta. — 4º) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas y frutícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para la producción de animales en sus diversas calidades y explotación de tambos y granjas. — Capital: Es de pesos 101.870.068, representado por 800.000 acciones ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos; y 101.070.068 acciones ordinarias, clase "B" con derecho a un voto, todas ellas al portador y de $ 1 cada una. El capital puede ser aumentado al quíntuplo de su monto. Las acciones podrán ser al portador o nominativas; endosables o no, ordinarias o preferidas. — E|L: y 5 de abril de 1977. — Volcan. Todo vale.

Buenos Aires, agosto 11 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300 e. 29|8 Nº 39.317 v. 29|8|77

Latinoamericana de Dragados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA GENERAL Extraordinaria del 19|11|76 se modifica el Contrato Social y se adecua a la ley 19.550, por la cual "Holma Sudamericana" Sociedad Anónima de Obras Industrial y Comercial, continúa girando bajo la denominación de LATINOAMERICANA DE DRAGADOS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Córdoba 991, piso 8º, departamento "A", Capital Federal. — Objeto: Dragados y obras marítimas y portuarias en general y todo lo relacionado con la industria naviera; construcción de naves y artefactos navales de todo tipo, edificios, obras viales y toda clase de obras de ingeniería y arquitectura; agrícolas, ganaderas y forestales. — Capital: $ 120.000. — Representado por 1.200 acciones ordinarias de 100 pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no; ordinarias o preferidas. — Administración y representación: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea debe elegir también un suplente por el mismo término. — La asamblea fue protocolizada con fecha 29|11|76 al folio 1114 y complementaria del 9|3|77, pasada al folio 142, ambas ante el escribano Jorge Alberto Melazza, conformadas por la I.G.P.J., con fecha 1º|7|77, resolución Nº 3.145.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500.— e.29|8 Nº 39.036 v.29|8|77

13 de Mayo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 21 de diciembre de 1976. — Nombre de los constituyentes: Raquel Vidal Alcobendas de Díaz Valdez, casada, argentina, comerciante, nacida el 6 de octubre de 1916, con Libreta Cívica Nº 0.185.119, domiciliada en la calle Quesada 2286, Piso 1º, departamento 5; don Alfredo Tadeo Díaz Valdez, casado, argentino, empleado, nacido el 8 de febrero de 1943, con Libreta de Enrolamiento matrícula Nº 4.406.535, domiciliado en la calle Albarellos 1057, Piso 4º, departamento 7, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; don Horacio Tadeo Díaz Valdez, soltero, argentino, nacido el 17 de abril de 1944, comerciante, con Libreta de Enrolamiento matrícula Nº 4.439.090, domiciliado en la Avenida Las Heras 2289, Piso 5º, departamento "B"; don Carlos Tadeo Díaz Valdez, soltero, argentino, comerciante, nacido el 11 de julio de 1946, con Libret de Enrolamiento matrícula Nº 4.555.060, domiciliado en la Avenida Las Heras 2289, Piso 5º, departamento "B"; doña Graciela Díaz Valdez de Gradin, casada, argentina, ama de casa, nacida el 4 de mayo de 1949, con Cédula de Identidad Nº 6.020.962, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Moldes 2032, Piso 12º departamento "G"; y doña Ana María Díaz Valdez de Alvarez Colodrero, casada, argentina, ama de casa, nacida el 24 de agosto de 1950, con Libreta Cívica Nº 6.496.259, domiciliada en la calle Quesada 2286, Piso 1º, departamento 5: todos los comparecientes mayores de edad. — Denominación: "13 DE MAYO, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires calle Quesada Nº 2286, Piso 1º, departamento 5. — Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comerciales: A la explotación de la hotelería en general, hoteles, moteles, pensiones o establecimientos residenciales, la compra de mercaderías y de elementos muebles y útiles, propios de la actividad hotelera. — b) Industriales: Mediante la construcción, instalación y adecuación o adaptación y puesta en marcha de edificios destinados a hoteles, moteles, pensiones y establecimientos residenciales. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, vinculados con la explotación hotelera, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que estime necesarios, relacionados directamente con aquél sin más limitaciones que las establecidas por la ley y por este estatuto. — Capital: Cincuenta mil pesos, representados por acciones ordinarias al portador, de cien pesos, valor nominal, cada una. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años siendo reelegibles. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente y en su ausencia o impedimento por el vicepresidente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Fiscalización: La ejerce un síndico que designará la asamblea general ordinaria juntamente con un suplente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: presidente, señora Raquel Videl Alcobendas de Díaz Valdez; vicepresidente: Ana María Díaz Valdez de Alvarez Colodrero; directores: Alfredo Tadeo Díaz Valdez; Horacio Tadeo Díaz Valdez; Carlos Tadeo Díaz Valdez y Graciela Díaz Valdez de Gradin. — Organo fiscalizador: síndico titular, doctor José Luis Julio Mazzaferri; síndico suplente: doctor Marcelo Oscár Castroman. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 9 de mayo de 1977. — Resolución I. G. P. J. Nº 2039. — Raspado. — 13 de mayo. Tadeo Díaz. Valen. Raspado. — Cierre. — horizontal. También vale. Testado: departamento B. No vale.

Buenos Aires, agosto 10 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.700. e. 29|8 Nº 39.624 v. 29|8|77

Industrias Termoeléctricas Peltier

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO según escritura del 18|3|77 y 25|5|77, Registro 310, Capital Federal. — Manuel Augusto Rodríguez Wilkinson, nacido el 19 de agosto de 1928, divorciado de sus primeras nupcias con doña Hilda Ethel Fernández Ceballos, argentino, marino, domiciliado en Amenábar 2255, piso 4º, departamento "D" de esta Capital, L.E. 4.229.577. — Octavio Ismael Lefevre, nacido el 13 de octubre de 1920, divorciado de sus primeras nupcias con doña Lidia Sara Bortiri, argentino, marino, domiciliado en la Avenida Santa Fe 3866, piso 6º, dpto. 12 de esta Capital, L.E. 5.022.694. — Raúl Roberto Repetto, nacido el 3 de setiembre de 1927, casado en primeras nupcias con doña Noemí Susana Orué, argentino, marino, domiciliado en Mansilla 417 de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., L.E. 4.474.822. — Resolvieron constituir la Sociedad INDUSTRIAS TERMOELECTRICAS PELTIER S. A. — Domicilio legal: Afenábar 2255, piso 4º, dpto. "D" de esta Ciudad. — Duración: 99 años a contar de su inscripción. — Tiene por objeto: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y|o producción de equipos electrónicos y termoeléctricos, para la producción de frío, calor y generación de electricidad. — Comerciales: Por la comparventa, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, todo relacionado con el objeto industrial. — Capital social: Es de diez millones de pesos, representado por mil acciones ordinarias al portador de diez mil pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo. Las acciones serán ordinarias o preferidas, nominativas o al portador. — La administración está a cargo del directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente. — La fiscalización a un síndico titular y uno suplente por un año. — El ejercicio social cierra el 30 de junio. — Presidente: Manuel Augusto Rodríguez Wilkinson; vicepresidente: Raúl Roberto Repetto; director: Octavio Ismael Lefevre; síndico titular: Dr. Rodolfo José Rossini, y síndico suplente: contador público nacional Walter Eugenio Rosso. — E|L: Ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, 11 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.29|8 Nº 39.044 v.29|8|77

Agrotora

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 21 de marzo y complementaria del 23 de mayo de 1977 respectivamente, ante el escribano Roberto H. Burlo y Marta A. Cascales y resuelto por las asambleas celebradas el 10 de diciembre de 1976 y 31 de enero de 1977 "AGROTORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA" aumentó el capital social hasta la suma $ 60.000.000. — Domicilio legal: Calle San Luis 3130, 3er. piso, Capital Federal. — Capital social: Es de pesos 60.000.000, representado por sesenta millones de acciones ordinarias al portador de 1 peso cada una valor nominal y un voto por acción. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Explotaciones agrícolas, ganaderas; explotaciones de colonias agrícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie, explotaciones de invernadas y de cabañas para la producción de animales de razas en sus diversas calidades; plantaciones de frutales y hortalizas en general; b) Comerciales: Compra, venta, permuta, arrendamiento, realización por cualquier título de productos agrícola ganaderos, frutícolas y materiales de construcción. Exportar e importar; c) Industriales: Explotación de frigoríficos, galpones de empaque, camiones frigoríficos, producción de jugos frutales, dulces, conservas, usinas lácteas y todo otro tipo de industrialización primaria de productos agrícola ganaderos y frutícolas; d) Construcción en general de obras viales de desagües, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, rurales o urbanos, incluso todas aquellas operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Resolución I.G.P.J. Nº 3.589 de fecha 21 de julio de 1977. — E|L.: Marta A. Cascales; otro. Vale.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500 e.29|8 Nº 33.826 v.29|8|1977

Ferrodear

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Atilio Cattonar, argentino, nacido el 18|2|1937, ingeniero, con L. E. Nº 4.192.243, casado, domiciliado en Moldes Nº 1871, 7º, A, Capital Federal; Edgardo Néstor Avegliano, argentino, nacido el 19|7|1934, con L. E. Nº 4.835.215, industrial, casado, domiciliado en Plaza Nº 3775, 6º, B, Capital Federal; Roberto Benito Farrando, argentino, nacido el 7|7|1932, con L. E. Nº 4.946.218, comerciante, casado, domiciliado en Echeverría 1366, 6º, 49, Capital Federal. — Fecha del instrumento: 30|11|1976 y 1º|4|1977. — Denominación social: "FERRODEAR S. A.". — Domicilio social: Juramento 4182, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Comerciales: Por la compra, distribución y venta de productos industriales, metalúrgicos, eléctricos y electrónicos, importar y exportar. — B) La prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comerciales, financiero y técnico, con exclusión en todos los casos de lo reservado a las profesiones liberales universitarias y|o que por disposiciones legales en vigencia, no puede ser realizado por la forma jurídica adoptada. — C) Mandataria: El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos, agencias, gestiones y|o promoción de negocios e inversiones o contratos de transferencia de tecnología. — Capital social: $ 1.000.000 (un millón), representado por cien mil acciones de valor diez pesos cada una, las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente o de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. —Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Organo de Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — Representación legal: Le corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma individual e indistinta. — Organo Fiscalizador: Le corresponde a un síndico titular por el término de un año. — Se designaron para integrar el Directorio: Presidente: Atilio Battonar. — Vicepresidente: Edgardo Néstor Avegliano. — Director: Roberto Benito Farrando. — Síndico Titular: Manuel Angel Martín. — Síndico suplente: Manuel Escudero. — Cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — E|B.: de carácter acumulativo o. Vale. — E|Paréntesis: lo testado. No vale. — S|R.: universitarios. Vale. — S|R.: 4. Vale.

Buenos Aires, agosto 18 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e.29|8 Nº 38.921 v.29|8|77

Alberto J. F. Gamba

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 1º de diciembre de 1976 y complementaria del 10 de mayo de 1977, ambas ante el escribano Fernando Raúl Mitjans, y resuelto por la Asamblea celebrada el 2 de noviembre de 1976 "ALBERTO J. F. GAMBA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" adecuó sus estatutos a la Ley 19.550. — Domicilio legal: Venezuela 1969, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, que fue el 2 de marzo de 1971. — Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Constructora: Construcción de inmuebles de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, ya sean urbanos o rurales, sobre terrenos propios o de terceros. — Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, para renta o comercio, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos o acciones, debentures o toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 21.526 por las que se requiera el concurso público. — Industriales: La elaboración, transformación o explotación de los productos y subproductos relativos a la industria de la construcción. — Comerciales: La comercialización, importación y exportación de materias primas, productos semielaborados, o elaborados vinculados a la industria de la construcción. — Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Es de $ 500.000. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por un año. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Cierre del ejercicio social: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100 e.29|8 Nº 33.827 v.29|8|1977

Fulbiona

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA Sociedad FULBIONA SOCIEDAD ANONIMA por escritura pública Nº 77 (setenta y siete) de fecha veintinueve de julio de mil novecientos setenta y seis, se protocolizó la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del treinta de junio de mil novecientos setenta y seis. — Las reformas introducidas fueron las siguientes: Artículo 4º: Se aumentó el capital social a $ 5.000.000 (pesos cinco millones). — Por decisión de asamblea y de acuerdo con el artículo 188 de la Ley 19.550 podrá ser aumentado hasta la suma de $ 25.000.000 (pesos veinticinco millones). — Artículo 5º: Se introduce la posibilidad de emitir acciones al portador y las acciones que conforman el aumento de capital a $ 5.000.000 son nominativas no endosables cinco votos.

Buenos Aires, agosto 12 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800 e.29|8 Nº 38.939 v.29|8|77

Isolcell Sudamérica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Enrique Sadler, argentino naturalizado, ingeniero electromecánico, de 53 años de edad, L. E. Nº 4.017.087, casado, domiciliado en Buenos Aires 520, de General Roca, Provincia de Río Negro; Juan Born, argentino, doctor en ciencias económicas, de 56 años de edad, C. I. Nº 1.706.414, casado, domiciliado en Migueletes 1100, piso 10º, Capital Federal; Víctor Coles, argentino, contador público nacional, de 46 años de edad, C. I. Nº 4.557.797, casado, domicilio en Roque Sáenz Peña 201, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Gerardo Walterio Sthal, argentino, L. E. número 7.392.049, técnico industrial, de 40 años de edad, casado, domiciliado en calle Neuquén 848, de General Roca, Provincia de Río Negro. — 2) Fecha constitución: marzo 22 de 1977. — 3) Razón social: ISOLCELL SUDAMERICA S. A. — 4) Domicilio sociedad: Viamonte 640, 8º piso, ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Fabricación de equipos, instalaciones y partes para la conservación, por el sistema de atmósfera controlada, de comestibles, especialmente frutas, hortalizas y otros vegetales. — b) Compra, venta, importación, exportación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, mercaderías, materiales, aparatos, máquinas, repuestos y demás elementos relacionados con las actividades enumeradas precedentemente; representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: El capital social es de $ 1.000.000 representados por 1.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Presidente: Pedro Nathan Sadler. — Director Suplente: Enrique Sadler. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Juan Born. — Síndico suplente: Víctor Coles. — Mandato de los cargos: un año. — 9) Organización de la Representación Legal: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. — El directorio se reunirá por lo menos una vez por mes, funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o a quien lo reemplace, el cual tendrá el uso de la firma social. — La firma social podrá ser también ejercida por la persona o personas a quienes el Directorio otorgue poder al efecto para asuntos determinados y en legal forma. — 10) Fecha cierre del ejercicio: Febrero 28 de cada año.

Buenos Aires, agosto 11 de 1977. — $ 5.100 e.29|8 Nº 38.948 v.29|8|77

Provefer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: SANTIAGO Garavaglia, argentino, casado, comerciante, nacido el 25|7|12, con D.N.I. Nº 1.041.592, domiciliado en Anchorena 1463, 2º piso "A", Capital; Luis Héctor Garavaglia, argentino, casado, comerciante, nacido el 25|10|46, con L. E. Nº 4.559.226, domiciliado en Combate de los Pozos 714, 3º piso "B", Capital, y Angel Horacio Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 3|3|52, con D.N.I. Nº 10.128.481, domiciliado en Lavalle 3916, 4º piso "A", Capital. — Fecha de los instrumentos: 15|9|76 y 2|5|77. — Razón social: "PROVEFER, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Salvigny 1870, Capital. — Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, distribución y cualquier otro tipo de comercialización de chapas, hierros, perfiles y cualesquiera otros elementos metálicos, ferrosos y no ferrosos, empleados por las industrias metalúrgica y de la construcción. Importación y exportación. — b) Industriales: Elaboración y fraccionamiento de los productos relacionados con el objeto comercial. — c) Mandataria: Mandatos, comisiones y representaciones. — d) Inmobiliaria: Adquisición, construcción, venta, permuta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo a las operaciones comprendidas por el régimen de la Ley Nº 13.512. — e) Financieras: El aporte, inversiones o financiaciones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituir, para negocios realizados o a realizar, o la transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa y negociación de títulos, acciones, obligaciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las formas permitidas por las leyes con exclusión de las actividades y operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera le concurso público. — f) Agropecuaria: Explotación integral de campos propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, granja y a la forestación y reforestación. — g) Minera: Explotación de minas de primera, segunda y tercera categorías. — Capital social: Cuatro millones de pesos ($ 4.000.000), representado por 40.000 acciones de v$n. 100.— cada una. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador de 5 votos. — Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros, pudiendo designarse igual o menor número de suplentes, en ambos casos con mandato por tres años. — Presidente: Luis H. Garavaglia; vicepresidente: Angel Horacio Fernández. — Representación legal: El presidente o vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Síndico titular, pudiendo designarse un suplente, en ambos casos por el término de un año. — Síndico titular: Juan Carlos Torres; síndico suplente: José Manuel Silva. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, agosto 10 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.700 e.29|8 Nº 39.078 v.29|8|77

Sanderson Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber por un día que por escrituras de fechas 8 de octubre de 1976 y 8 de marzo de 1977, pasadas ante el escribano Ernesto C. Mendizábal y Max Bunge, de esta Capital, a los folios 2.080 y 408 del registro 224 de su adscripción, y titularidad respectivamente, la sociedad SANDERSON ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, aumentó el capital social a la suma de diez millones de pesos, y adecuó los estatutos sociales a la Ley Nº 19.550/72 lo que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 3.114 del 29 de junio de 1977. — Modificándose los artículos: Tercero: Tiene por objeto: a) Industrial: Transformación primaria de productos del agro; elaboración de fertilizantes y de artículos alimenticios y sus envases, en especial el procesamiento de jugos cítricos, esencias y otros derivados de frutos. — b) Comercial: Importación y exportación, compra y venta de productos del agro. — Comercialización de fertilizantes y de todos los demás productos mencionados en el inciso a). — c) Agrícola-Ganadera: Explotación de la agricultura y la ganadería, forestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Quinto: El capital social se fija en diez millones de pesos, representado por cien mil acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará conforme lo dispone la Ley número 19.550 y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por un presidente y de dos a diez directores, los que serán designados por la asamblea general, fijando a la vez su número. Los directores durarán en sus funciones un año pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Fecha de asamblea que resolvió la reforma: 14 de setiembre de 1976. — Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que aprobó la reforma: Nº 3.114 del 29 de junio de 1977.

Buenos Aires, agosto 16 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400 e.29|8 Nº 39.094 v.29|8|77

David Hogg

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura del 14 de diciembre de 1976 y 9 de mayo de 1977, ante el Escribano de esta Ciudad Ricardo A. Villa y Héctor E. Lanzani a los folios 1.424 y 390 del Registro 220, se reformó el estatuto de "DAVID HOGG, SOCIEDAD ANONIMA", aprobado por Resolución I. G. P. J. 3.140, del 30 de junio de 1977, siendo el objeto social: I) La importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de equipos, instrumentos, accesorios y materiales de aplicación en la industria en general; II) La distribución de productos de terceros para la industria en general y la realización de comisiones, consignaciones y mandatos; III) La fabricación, armado y montaje de máquinas, equipos y elementos de aplicación en la industria en general; IV) La compraventa de inmuebles con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal, y V) La exportación por cuenta propia o de terceros de productos nacionales tradicionales y no tradicionales pudiendo actuar como agente, representante y distribuidor de productores, fabricantes y comerciantes del país y del exterior. — El capital es de cincuenta millones de pesos y se halla representado por cincuenta millones de acciones ordinarias de un peso valor nominal y derecho a cinco votos por acción.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700 e.29|8 Nº 39.031 v.29|8|77

Voyage

SOCIEDAD ANONIMA
FINANCIERA, DE SERVICIOS
Y MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 3 de noviembre de 1976, pasada ante el escribano público, don Pedro Horacio Sofía Aguirre, la sociedad "VOYAGE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE SERVICIOS Y MANDATOS", de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 14 de octubre de 1976, procedió a aumentar su capital social a la suma de $ 10.000.000 modificando los artículos 4º, 11, 12 y 15 del estatuto social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social es de $ 10.000.000 representado por un millón de acciones valor nominal diez pesos cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas quienes durarán un año en sus funciones. — También la asamblea podrá designar un suplente por el mismo término. — Su organización y funcionamiento se atendrá a los siguientes puntos: a) El Consejo de Vigilancia, se constituirá en las oficinas de la sociedad, en todas las oportunidades en que el giro de los negocios y las circunstancias lo requieran a sugerencia de cualquiera de sus miembros, y sus reuniones deberán efectuarse mensualmente. — Si lo estima conveniente podrá dictar un reglamento interno para distribuir entre sus miembros funciones determinadas y de representación ante el Directorio. — b) Llevará un Libro de Actas rubricado, en el que se asentarán todos aquellos actos que tengan relevancia con sus funciones, resolviendo todos los asuntos por mayoría de votos y se dejará constancia en ese libro de cualquier opinión disidente; c) Estará facultado para celebrar el contrato de auditoría que dispone el artículo 283 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, y su duración no excederá del término de su mandato, con cargo de rendir cuentas a la próxima asamblea; d) La asamblea de accionistas podrá fijar una remuneración para ser asignada a la comisión de vigilancia por su labor; a distribuirse entre sus miembros como éstos decidan en común acuerdo; e) Deberá informar a la asamblea de accionistas sus observaciones sobre la Memoria del Directorio y los estados contables, sin perjuicio de las demás funciones que por la ley le corresponde. — Asambleas. — Artículo 12: Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán para tratar los asuntos contemplados por los artículos 234 y 235 de la Ley de Sociedades Comerciales, respectivamente, citándose en primera convocatoria, mediante publicaciones durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta en el periódico de publicaciones legales y en segunda convocatoria, que se hará dentro de los treinta días siguientes de fracasada la primera asamblea, por publicaciones durante tres días, con ocho de anticipación como mínimo, y tanto en primera como en segunda convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial y además en un diario de circulación general en toda la República. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año; a esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa, de previsión o a cuenta, o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Las mencionadas reformas fueron aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 4 de julio de 1977, Resolución número 3.185.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.29|8 Nº 39.001 v.29|8|77

E. T. I. F. E.
Establecimientos Técnicos Industriales de Forja y Estampado

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMERO: Daniel Antonio Vázquez, argentino, de 53 años de edad, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.398.673, industrial, domiciliado en la calle Argentina 2273, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Elías Vázquez, argentino, de 50 años de edad, casado, industrial, con Documento Nacional de Identidad Nº 4.023.366, domiciliado en la calle Argentina Nº 2273, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. — Segundo: 13 de enero de 1977. — Tercero: "E.T.I.F.E., ESTABLECIMIENTOS TECNICOS INDUSTRIALES DE FORJA Y ESTAMPADO SOCIEDAD ANONIMA. — Cuarto: Constitución 2182, Capital Federal. — Quinto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: a) Fundición, forjado, laminado, estampado, templado y recocido de aceros comunes y especiales, metales ferrosos y no ferrosos tanto en procedimientos en frío como en caliente; b) Procedimientos de torneado, cepillado, rectificado, alesado, refilado, atrizado y soldadura de metales ferrosos y no ferrosos, piezas, partes y componentes de máquinas, máquinas-herramientas, herramientas e implementos; c) Elaboración de modelos, matrices y moldes para metales ferrosos y no ferrosos, materiales plásticos y especiales; d) Reparación, armado y ensamble de máquinas-herramientas, herramientas, máquinas e implementos en forma parcial o total; e) Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de materiales, materias primas, piezas, partes, máquinas, máquinas-herramientas, implementos, modelos, moldes y matrices especificados en los acápites anteriores; f) La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no fueran prohibidos por la legislación vigente y este estatuto. — Sexto: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: Un millón de pesos. — Representado por 100.000 acciones, valor nominal $ 10 c/u. — Pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Octavo: Presidente: Daniel Antonio Vázquez; Vicepresidente: Elías Vázquez; Síndico Titular: C. P. N. Carlos Mariano Villares y Síndico Suplente: C. P. N. Ana María Telle. — Todos con mandatos por un año. — Noveno: La representación legal y uso de la firma social están a cargo del presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Décimo: 30 de noviembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador 5 votos Clase "A".

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300 e.29|8 Nº 39.025 v.29|8|77

Rey y Milberg

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad: Escrituras: 1º de febrero, 22 de marzo y 30 de mayo de 1977, Registro 66, Capital Federal y Registro 217, Capital Federal; Daniel Eduardo Rey, argentino, técnico electrónico, soltero, 22 años, D. N. I. 11.386.360; Roberto Edmundo Abelardo Rey, argentino, comerciante, casado, 51 años, L. E. Nº 4.155.248; Eva Neumann de Rey, argentina, escritora, casada, 48 años, Lib. Cívica Nº 2.902.315, domiciliados en Blanco Encalada 4205, 4º piso, Dpto. 13; Cristina María Andrea Rey, belga, profesora de idiomas, casada, 49 años, C. I. Nº 2.520.738, Policía Federal, Soldado de la Independencia 1235, 7º "A"; Haydé Norma Milberg, argentina, empleada, soltera, 27 años, Libreta Cívica Nº 6.146.996; Simón Milberg, argentino, comerciante, soltero, 25 años, D. N. I. Nº 10.285.442, ambos domiciliados en Planes 673, todos de esta ciudad. — Razón Social: REY Y MILBERG, SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Viamonte 920, 1º piso. — Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de productos químicos y forestales. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento de cualquier clase de productos químicos. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras operaciones para las cuales requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compraventa, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de Construcción de Obras Públicas. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza de sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos forestales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos, representado por 450.000 acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, en una o más veces, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento. — Dicha decisión deberá elevarse a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Administración: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — Representación: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea debe elegir igual número de Suplentes y por el mismo término. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Roberto Edmundo Abelardo Rey. — Vicepresidente: Simón Milberg. — Vocales a: Daniel Eduardo Rey, María Andrea Cristina Rey, Haydé Milberg. — Suplentes a: Eva Neumann de Rey. — Síndico Titular a: Alicia Angela Artuña. — Síndico Suplente a: Alfredo Carballal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400 e.29|8 Nº 39.051 v.29|8|77

Investra

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Osvaldo Enrique Ruiz Díaz Oberti, argentino, nacido el 6 de enero de 1947, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.914.981, domiciliado en 25 de Mayo 786, Capital, y Noemí Elena Orbes Oberti, argentina, nacida el 28 de agosto de 1950, soltera, comerciante, con Libreta Cívica Nº 6.416.028, domiciliada en Barca Cabo de Hornos 76, Capital. — II) Fecha de constitución: 25 de abril de 1977. — III) Denominación: "INVESTRA SOCIEDAD ANONIMA". — IV) Domicilio social: 25 de Mayo 766, 6º piso, oficina 42, Capital. — V) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior las siguientes actividades: a) La compraventa, consignación, permuta, locación, comodato y administración de inmuebles urbanos y|o rurales, inclusive aquellos comprendidos en el régimen de la Ley Nº 13.512 y su reglamentación; b) por préstamos con o sin garantía, a corto, a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; b) mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representa-

ciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y mandatos, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, la realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, del Estado y|o empresas estatales y|o autárquicas y|o mixtas en cuentas directas y|o en participación y la administración de toda clase de bienes. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — VI) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) Capital social: dos millones de pesos, representado por 200.000 acciones, $ 10,— c|u., las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — VIII) Presidente: Osvaldo Enrique Ruiz Díaz Oberti; Vicepresidente: Noemí Elena Orbes Oberti; Síndico titular: C. P. N: Aníbal Ferro, y Síndico suplente: C. P. N. Carlos Alberto Stoppani, todos con mandato por un año. — IX) La representación legal y uso de la firma social están a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — X) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L.: Socios — Fecha de constitución — Denominación — Domicilio social — Plazo de duración — Capital social — Fecha de cierre del ejercicio, vale.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.— e. 29|8 Nº 39.019 v. 29|8|77

Yufulun

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Guillermo Quinteros, argentino, casado, de 29 años de edad, maestro mayor de obras, con L. E. Nº 7.592.897, domiciliado en la calle Trelles Nº 2662, Capital; Oscar Eduardo Torzillo, argentino, casado, de 36 años de edad, empleado, con L. E. Nº 5.374.554, domiciliado en la calle Soler 3765, Capital; Carlos María del Perpetuo Socorro Dall' Armellina, argentino, casado, de 37 años de edad, abogado, con L. E. Nº 6.237.023, domiciliado en la calle Larrea Nº 1061, Capital; y don Alejandro Osvaldo López, argentino, casado, de 26 años de edad, contador público nacional, con L. E. Nº 8.666.972, domiciliado en la calle Rivadavia 748, Mendoza. — 2) Fecha de constitución: 2 de febrero de 1976 y su modificación, de fecha 3 de setiembre de 1976. — 3) Denominación: La sociedad se denomina "YUFULUN S. A." — 4) Domicilio: Tiene su domicilio en esta capital, calle M. R. Trelles Nº 2662. — 5) Objeto social: Tiene por objeto y podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Financieras: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos con o sin garantía a corto o largo plazo; aporte e inversiones de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituídas o a constituirse; la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito nacional y extranjeros: la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones que autoricen las leyes, con exclusión de las operaciones previstas en la ley Nº 18.061 y toda otra para la que se requiera concurso público. — Industriales: La organización y explotación de frigoríficos: la pesca en todas sus formas y la industrialización de sus productos y subproductos; la fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados; la congelación de pescados y mariscos y de otro fruto del mar. — La organización de flotas pesqueras; compra - venta, arrendamiento, explotación y administración de buques pesqueros. — Comerciales: Compra, venta, distribución, transporte, importación y exportación de bienes muebles, herramientas, máquinas y materias primas relacionadas con el objeto industrial. — El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Agropecuarias: La explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícola ganaderos, bovinos, ovinos, equinos, etc., apícolas, avícolas y de granja; la instalación de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado, su reproducción y cruza de sus diversas calidades; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de todo especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de productos. — La forestación y reforestación de predios propios o ajenos. — Constructora e inmobiliaria: Adquirir, vender, permutar, arrendar y administrar inmuebles urbanos y rurales, venta, adquisición, administración y construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en la ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal y la realización de estudios proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas y en general, toda clase de inversiones inmobiliarias. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — 6) Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro — 7) Capital social. El capital social es de cincuenta mil pesos, representados por quinientas acciones de cien pesos valor nominal, cada una. — Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. — La asamblea puede designar suplentes por en igual o menor número. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — La asamblea puede elegir igual número de suplentes por el mismo término. — 9) Representación legal: Corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, indistintamente. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas ordinarias, al portador, un voto y valor: $ 100 c|u. — Directorio: presidente: Carlos Mario Bruzzone; vicepresidente, Orlando Joaquín Olmos; ambos directores no socios; síndico titular: Carlos María del Perpetuo Socorro Dall'Armellina. Suplente: Alejandro Osvaldo López. — Por la segunda escritura se modifica el domicilio de la sociedad, que será Guido 1530, Piso 3º, departamento "A"; Capital. — E|L: Capital. Vale.

Buenos Aires, febrero 9 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.300 e. 29|8 Nº 39.379 v. 29|8|77

Cobica Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Leonardo Bruno Bianchi, argentino, casado, empresario, nacido el 12|11|44, C.I.P.F. Nº 5.511.978, y María María Canepa de Bianchi, argentina, casada, maestra, nacida el 25|2|44, L. C. número 4.877.263, ambos domiciliados en la calle José Luis Cantilo 4675, Capital Federal. — Fecha del instrumento: 9 de mayo de 1977. - Escritura Nº 491, Fº 1445, Esc. autorizante Alberto Horacio Hueyo. — Razón social: "COBICA CONSTRUCCIONES S.A." — Domicilio legal: Avenida Beiró 3440, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, arrendamiento y explotación en general de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, incluso por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, su decreto reglamentario, leyes y reglamentaciones correspondientes. — Constructora: Mediante la construcción de: 1) Inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras; planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos de todo tipo y otros organismos de financiación estables, autárquicos o privados. — II) Obras viales, hidráulicas, de desagüe, gasoducto, oleoducto, diques, usinas, plantas de proceso, montaje e instalaciones industriales y todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo de carácter público o privado. — Comercial: Mediante la compraventa y|o permuta, representación, distribución y consignación de mercaderías y materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, directamente vinculadas al rubro de la construcción, su explotación e importación. — La explotación de patentes de invención y marcas de fábrica, nacionales y|o extranjeras, licencias, diseños y modelos industriales dentro y|o fuera del país. — Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción tales como puertas, marcos, tableros y paneles divisorios de ambientes, ventanas, tableros para encofrados, aislantes térmicos, acústicos y decorativos, vigas premoldeadas, techos portantes, viviendas funcionales por sistema modular normalizado, tejas, baldosas, mosaicos, cerámicas, azulejos, sanitarios y demás materiales destinados a la construcción. — Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para negocios presentes o futuros, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. — Mandataria: Mediante representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, prestación de servicios y asesoramiento excluyendo aquel que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados a partir desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Cuatro millones de pesos ($ 4.000.000), representado por cuatrocientas acciones ordinarias al portador de diez mil pesos valor nominal cada una. — Representación legal: Estará a cargo del presidente del Directorio o del vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fecha cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año. — E|L: ordinarias al portador. Vale.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.900.— e. 29|8 Nº 33.892 v. 29|8|77

Chamigo

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 24 de noviembre de 1975, pasada ante el escribano de esta Capital don Guillermo Julián Kent, al folio 2022 del Registro 184 de su adscripción, se ha protocolizado la reforma de los Estatutos y su adecuación a las disposiciones de la Ley 19.550, el aumento de capital y emisión de acciones, cuya reforma fuera sancionada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 26 de mayo de 1975 y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 3.530 de fecha 19 de julio de 1977, cuyos principales enunciados son: Denominación, domicilio, plazo y objeto. — La sociedad se denomina "CHAMIGO, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Viamonte 1546, 3º piso, oficina Nº 302. — Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos apícolas, ganaderos y forestales en todas sus formas, incluso de compraventa de hacienda, frutos y productos relacionados con su explotación. — b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento, administración, urbanización, loteo y fraccionamiento de inmuebles urbanos y rurales y toda operación sobre propiedad horizontal de acuerdo a sus leyes y reglamentaciones especiales. — c) Financieras: Mediante la compraventa de títulos, acciones u otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y toda otra operación financiera con exclusión de las contempladas en el Decreto-Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital social es de $ 3.250.000, representado por 325.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por dos años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — S|testado: 26. Vale.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 5.000.— e. 29|8 Nº 28.958 v. 29|8|77

Cram

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Rodolfo H. Figueroa con fecha 5 de setiembre de 1975 y complementaria de fecha 16 de noviembre de 1976, la Sociedad "Cram, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria" por Asamblea celebrada con fecha 23 de julio de 1975, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 4 de enero de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 0081, ha adecuado sus estatutos al Decreto-Ley 19.550, siendo su texto en sus partes pertinentes el siguiente: Denominación: "CRAM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". — Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Callao Nº 1678|80, piso 8 y 9, unidad 9. — Duración: 99 años contados desde el 4 de noviembre de 1971, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto desarrollar las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución de rodamientos y sus accesorios, repuestos y partes para automotores y rodados, maquinarias agrícolas, artículos para el hogar y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, relacionados con su objeto. — b) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta de inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos, en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley Nº 18.061 y toda otra que se requiera el concurso público. — d) Constructora: La construcción y venta de edificios, arrendamientos, permuta y cualquier clase de operaciones con bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales en todas sus formas. — Capital social. — Se fija en la suma de dos millones ciento seis mil pesos (2.106.000), representado por doscientas diez mil seiscientas acciones (210.600) de pesos diez (10) valor nominal cada una, ordinarias al portador, de un voto cada acción. — Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco miembros, cuyos mandatos durarán tres años, siendo reelegibles. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. — La representación legal y firma social que corresponde al Directorio, será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea General Ordinaria, juntamente con un suplente. — Tiene las facultades del artículo 294 del Decreto-Ley de Sociedades Comerciales. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: pavimentaciones. Vale. — Raspado: (210.600) — mandatos. También vale.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.400 e. 29|8 Nº 33.701 v. 29|8|77

Riherpa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública de fecha 28 de diciembre de 1976, los señores Fanny Montero, argentina, soltera, comerciante, de 51 años, C.I. 5.784.033, domiciliada en Corrientes 4724, piso 12, Dpto. 35; don Osvaldo Enrique Benzo, argentino, casa-

do, comerciante, de 56 años, Cédula de Identidad 1.747.367, domiciliado en Corrientes 1145, piso 1º, y don Oscar Dematteo, argentino, casado, comerciante, de 44 años. C.I. 3.179.879, domiciliado en Paroissien 3097, todos vecinos de la Capital Federal, resolvieron constituir la Sociedad. "RIHERPA SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, en calle Avenida de Mayo 1370, piso 13, oficina 350. — El plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Su objeto es dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases. — Industriales: Elaboración y transformación de productos primarios agrícola-ganaderos, forestales y frutícolas. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias, todo relacionado con su actividad industrial y agropecuaria. — Inmobiliaria: Construcción, compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación, inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipos de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de $ 2.500.000, representado por 25.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio con un número de 3 miembros como mínimo y 9 como máximo, pudiendo designar o no hasta 3 suplentes, y por duración de un año. — La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma individual por el Presidente o quien lo reemplace o conjuntamente por cualesquiera de los directores. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. — El primer Directorio quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Fanny Montero; Vicepresidente: Osvaldo Enrique Gonzo; Director: Oscar Dematteo; Síndico titular: Eladio Castresana, argentino, soltero, abogado, C.I. 292.933, domiciliado en Av. de Mayo 1370, piso 13, oficina 350, de 70 años de edad; Síndico suplente: don Sergio Israel Isak Korol, argentino, casado, abogado, de 44 años, L.E. 4.511.778, domiciliado en Corrientes 1891, piso 3º. Capital Federal. Asimismo, con fecha 23 de marzo de 977, se protocolizó la escritura ampliatoria, todo lo cual fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 7 de julio de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 3.275.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1977. — Gonzalo E Cáceres, secretario.

$ 5.900 e.29|8 Nº 33.657 v.29|8|77

Cibermat

S. A. I. C. A. F. I.

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Miguel Claudio Martín Marcu, argentino, casado, ingeniero, 27 años, L. E. Nº 8.076.841 domicilio General Lucio V. Mansilla 3616, piso 4º B, Capital Federal; Luis Guillermo Domenianni, argentino, casado, periodista, 27 años, L. E. Nº 8.298.059, domicilio Juramento 3426, Capital Federal, y Alberto Alfonso Sáenz, argentino, casado, actuario, 30 años, L. E. Nº 4.550.614, domicilio Charcas 3748, piso 6º D, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 2 de mayo de 1977, pasada bajo el número 493 al folio 646 del Registro número 231 de la Capital Federal, por ante el escribano adscripto Raúl Mariano Vega Olmos. — 3) Denominación de la sociedad: CIBERMAT S. A. I. C. A. F. I. — 4) Domicilio de la sociedad: General Lucio V. Mansilla 3616, cuarto piso, letra B, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a una o varias de las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, armado y transformación de variadores electrónicos de velocidad, controles de temperaturas, sensores fotoeléctricos, programadores de secuencias, comandos y centros de control para maquinarias y equipos electromecánicos y electrónicos para la industria, la agricultura y el comercio. Sistemas de automatización: dispositivos de alarma contra incendio y robo en inmuebles y vehículos automotores; sincronizadores de equipos audiovisuales; equipos de alta fidelidad; aparatos de control en tareas domésticas. — b) Comerciales: Por la compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de los productos que industrialice la sociedad y la explotación de patentes de invención, licencias y de marcas, tanto nacionales como extranjeras. Por el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y de asesoramiento técnico y servicios técnicos. — c) Agropecuarias: A la compra, la venta, la permuta o la administración de tierras, campos y bosques, su cultivo y la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernación, mestización, venta, cruza de hacienda de todo tipo, explotación de tambos y acopio de cereales. — d) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, el aporte asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse. Compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito en cualesquiera de las modalidades creadas o a crearse. — La sociedad no realizará las operaciones que norma la Ley 18.061 y de toda otra legislación que implique o requiera el concurso público. — e) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, promoviendo su edificación, administrando la ejecución de las obras respectivas o de las ya concluidas y la realización de toda clase de estudios y proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo enunciativamente portuarias, mecánicas, hidráulicas, eléctricas y a edificios barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones públicas o privadas. — Quedan expresamente exceptuadas aquellas actividades reservadas a profesionales con título habilitante por las disposiciones vigentes sobre la materia. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: pesos 5.000.000.— representado por 500.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. Las acciones emitidas, clase A, totalmente suscriptas en el acto constitutivo, son ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos. — 8) Administración de la sociedad: A cargo de un directorio integrado por un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 3 y un máximo de 11 en carácter de titulares pudiendo establecer un número igual o menor de directores suplentes. El mandato de unos y de otros es de 1 año, prolongándose en su caso hasta que asuman los reemplazantes. La sociedad quedará válidamente obligada ante terceros por su presidente, facultado para representar y obligar a la sociedad respecto de cualquier tipo de actos y con su sola firma o, por su vicepresidente en conjunto con un director, mediando la firma de ambos. Los directores son reelegibles. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, ambos reelegibles y con mandato por un año. Presidente: ingeniero Miguel Claudio Martín Marcu; vicepresidente: Luis Guillermo Domenianni; director, actuario Alberto Alfonso Sáenz. Síndico titular: doctor Carlos Horacio Pérez Sáez; síndico suplente: doctor Jorge Antonio González. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año, en que se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas que regulen la materia.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 8.600 e.29|8 Nº 33.831 v.29|8|77

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Los Almendros

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 2 de noviembre de 1976, ante el escribano Julio L. Vergara, "LOS ALMENDROS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", modificó el artículo 4º. — Cuarto: El capital social es de $ 3.010.000, dividido en 300.000 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción cuyo valor nominal es de $ 10 por cada acción y $ 10.000 el capital comanditado. — El capital comanditario ha sido totalmente integrado en efectivo. — El capital comanditado ha sido suscripto e integrado totalmente en efectivo por Juan Gustavo Mandelbaum $ 9.000 y Jorge Enrique Mandelbaum $ 1.000. — Resolución I. G. P. J. Nº 126 del 2 de junio de 1977.

Buenos Aires, agosto 15 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.29|8 Nº 33.649 v.29|8|77

El Recuerdo

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 15 de diciembre de 1975 y complementarias del 22 de setiembre de 1976 y 21 de junio de 1977, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EL RECUERDO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" ha procedido a realizar los siguientes actos, todos los cuales fueron conformados por la Inspección General de Personas Jurídicas el 9 de marzo de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 53. — Primero: El socio señor Jorge Antonio Aja Espil transfiere su capital comanditado a favor de la señora Lydia Zerboni de Santos Muñoz. — Como consecuencia de esta cesión y la incorporación del señor Fernando Santos Muñoz como socio comanditado, en virtud de la sucesión del ex socio don Pablo Tulio Santos Muñoz, con un capital de quinientos pesos, el capital comanditado de la sociedad quedaría integrado por dos socios de la siguiente manera: Capital comanditado: $ 3.000. Señora Lydia Zerboni de Santos Muñoz, $ 2.500. Señor Fernando Santos Muñoz, $ 500. — La cesión del capital comanditado del Sr. Aja Espil se realiza por la suma de un mil pesos. — Artículos modificados. — Artículo primero: La sociedad se denomina "El Recuerdo Sociedad en Comandita por Acciones". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en Av. Callao 1418, piso 6º. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación y administración de establecimientos agropecuarios por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Artículo cuarto: El capital social es de veinte mil pesos, que corresponden diecisiete mil pesos al capital comanditario, dividido en mil setecientas acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de diez pesos cada una, y tres mil pesos al capital comanditado. — El capital comanditado ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Doña Lydia Amanda Zerboni de Santos Muñoz, quince mil quinientos pesos. Doña Beatriz Santos Muñoz de Crozel, quinientos pesos. Doña Ana María Santos Muñoz de Martini, quinientos pesos, y doña Susana Santos Muñoz de Lizarraga, quinientos pesos. — El capital comanditado ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Doña Lydia Amanda Zerboni de Santos Muñoz, dos mil quinientos pesos, y don Fernando Santos Muñoz, quinientos pesos. — Artículo sexto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios comanditados doña Lydia Amanda Zerboni de Santos Muñoz y don Fernando Santos Muñoz, quienes tomaron las decisiones sociales en forma unánime. — La representación legal de la misma la ejercerán los mencionados socios comanditados, quienes actuarán en forma separada e indistintamente de la firma social con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y al artículo noveno del Decreto Ley 5.965|63. — Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos, tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente. — E|L: y 21 de junio de 1977. Vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800 e.29|8 Nº 33.679 v.29|8|77

San Cayetano

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 13 de diciembre de 1976, fue protocolizada la Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 1975, celebrada por la sociedad "San Cayetano Sociedad en Comandita por Acciones", por la que el socio señor don Miguel Angel de Andrea, cedió a favor de don Julio Alberto Ranceze, argentino, casado, médico, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.115.673, de 43 años de edad, domiciliado en Arenales 2040, 6º piso, departamento B, el capital comanditado que tenía en la misma por la suma de $ 500. — En la misma asamblea se resolvió adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550, todo lo cual fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas, el 15 de junio de 1977, Resolución I| G| P| J| Nº 142, quedando como únicos socios el señor Julio Alberto Ranceze titular del capital comanditado y doña Juana Josefina Ranceze y Lisle, titular del capital comanditario. — La sociedad se denomina: "SAN CAYETANO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Av. Alvear 1640, piso 4º. — Su duración es de 90 años a contar desde el 1º de abril de 1937. — Su objeto es realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación agropecuaria en todas sus ramas, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganado, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos y productos, de depósito y consignación. — Industriales: Mediante la industrialización, fabricación y elaboración de productos agrícolas, ganaderos, forestales y sus derivados. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles y semovientes, instalar establecimientos y empresas rurales y formar parte de otros, otorgar créditos a personas físicas o jurídicas, con o sin garantía real o personal, salvo las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Su capital social es de $ 175.000 de los cuales $ 500 corresponde el capital comanditado y $ 174.500 al capital comanditario. — La administración de la sociedad estará a cargo del socio comanditado. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico titular que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente, durando un ejercicio en sus funciones. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Las acciones del capital comanditario son al portador, ordinarias, un voto.

Buenos Aires, agosto 4 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e.29|8 Nº 33.654 v.29|8|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alvarez y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 11 de noviembre de 1976 pasada al folio tres mil ochocientos uno del Registro 551 a cargo del escribano Benjamín Vitaver, la sociedad "ALVAREZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital social y modificó parcialmente su contrato social, como se determina a continuación: Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos, dividido en 100.000 cuotas de diez pesos, cada una, aportado por los socios en partes iguales o sea 50.000 cuotas, cada uno. — S|r.: 28 de 1977, vale.

Buenos Aires, julio 28 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.29|8 Nº 38.930 v.29|8|77

Comercio y Desarrollo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Omar Osvaldo Ranaudo, argentino, nacido el 28 de agosto de 1932, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2.983.551, domiciliado en la calle Sarmiento 1262, piso 7º, oficina "A", Capital, casado; y Edelmira Ketty Beatriz Pietropaolo, argentina, casada, nacida el 13 de agosto de 1940, comerciante, Cédula de Identidad Policía Federal número 4.714.363, domiciliada en la calle Sarmiento 1262, piso 7º, oficina "A", Capital. — Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 250, folio 518, del 14 de julio de 1977. — Razón Social: COMERCIO Y DESARROLLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: calle Sarmiento Nº 1262, 7º piso, oficina "A", Capital. — Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercial: compra y venta de materias primas y productos ganaderos, agrícolas, forestales, mineros, químicos, eléctricos, electroquímicos, petroquímicos, alimenticios, de limpieza, de construcción, papeleros, elaborados o semielaborados, actuar como representante, consignataria, comisionista y proveedora, para la comercialización de esos mismos productos y materias primas, así como de patentes y marcas. La explotación de predios rurales, propios o ajenos con fines agropecuarios. — Importación y exportación: por medio de la importación y exportación de materias primas y productos elaborados o semielaborados ganaderos, agrícolas, forestales, mineros, químicos, eléctricos, electroquímicos petroquímicos, alimenticios, de limpieza, de construcción, papeleros, marcas y patentes, máquinas, herramientas establecimientos industriales, fabriles, vehículos, embarcaciones, repuestos, accesorios. — Industriales: mediante la industrialización, fraccionamiento y distribución de materias primas y productos ganaderos, agrícolas, forestales, mineros, químicos, eléctricos, electroquímicos, petroquímicos, alimenticios, de limpieza, de construcción, papeleros, elaborados o semielaborados. — Plazo de Duración: será de 50 años, desde la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Capital Social: se fija en la suma de un millón de pesos, dividido en 1.000 cuotas de pesos 1.000 cada una. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: la administración de la Sociedad será ejercida por gerentes, designándose a ese fin a los dos socios, quienes tendrán el uso de la firma social y la representación de la Sociedad en forma conjunta, separada, alternada e indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: mineros, vale.

Buenos Aires, agosto 16 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e 29,8 Nº 33.637 v.29|8|77

Webral

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 2 de Mayo de 1977, se ha solicitado la inscripción de la Cesión de cuotas, efectuada en los autos caratulados Chanis, Abraham Isaac s|sucesión, que tramitan por ante el Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, Capital Federal, por parte de Perla Diana Pomeraniec Vda. de Chanis, por sí y en representación de su hija menor Romina Lía Chanis y Pomeraniec, donde cede a Carlos Brandemburg, 400 cuotas, y a favor de Clara Gineciu de Brandemburg, argentina, de 49 años de edad, casada, comerciante, L. C. Nº 53.388, domiciliada en Tres Arroyos Nº 651, Capital, 1.200 cuotas, que le correspondían al causante en WEBRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — S|r.: 1977 — Vale.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e.29|8 Nº 33.629 v.29|8|77

Morón Revestimientos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 7 de julio de 1977, el señor José Victorio Ghio, cede, vende y transfiere a doña Beatriz Carmen Lagomarsino, argentina, soltera, C. I. 4.733.295, odontóloga, nacida el 12 de abril de 1940, domiciliada en la calle Paraná 26, 6º piso, C, Capital Federal, 1.250 cuotas que tiene en MORON REVESTIMIENTOS, S. R. L.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100 e.29|8 Nº 33.648 v.29|8|77

Frigorífico Ganaderos Del Norte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: Acto privado del 4 de marzo de 1977, por el cual Galo Dardo Barrios cede, vende y transfiere la totalidad de sus 3.026 cuotas de $ 10 cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad FRIGORIFICO GANADEROS DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a sus consocios Alberto Reinaldo de Rinadelli y Omar Antonio Bozzari, por la suma de $ 30.260 abonada al contado en este acto, quienes las adquieren por partes iguales, quedando el cedente totalmente desvinculado de la sociedad, renunciando al cargo de gerente que venía desempeñando en la sociedad. — Por el mismo acto queda modificado el artículo 3º, quedando el capital social de $ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de un valor de $ 10 cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Omar Antonio Bozzari, pesos 45.390; Alberto Reinaldo Rinadelli $ 45.390 y Antonio Bozzari $ 9.220. — S|R: Del. Vale.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.530 e.29.8 Nº 39.302 v.29|8|77

Posters Full Editora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: OSVALDO Angel Trozo, argentino, divorciado, C. I. Nº 4.589.117, domiciliado en Asamblea 1072, piso 1º, Capital, ingeniero, de 38 años; Horacio José Trozo, argentino, casado. C. I. número 2.741.603, domiciliado en Directorio Nº 1516, Capital, comerciante, de 47 años; Elisardo Nicolás Vilas, argentino, casado. comerciante, D. N. de I. Nº 7.678.556, de 28 años, domiciliado en España 1417, Castelar, Prov. de Buenos Aires; Liliana Alicia García de Cara de Vilas. argentina, casada, comerciante, D. N. de I. Nº 11.170.123, domiciliada en España 1417, Castelar, Prov. de Buenos Aires, de 24 años; Mónica Graciela García de Cara, argentina, soltera, comerciante, C. I. número 6.362.141, domiciliada en Asamblea 1072, Capital, piso 1º, Dep. 4, Capital, de 27 años y María Teresa del Pilar Fernández de Trozo, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 331.528, domiciliada en Avda. Directorio 1516, Capital, de 48 años. — Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura pública Nº 256 del 30 de marzo de 1977, y escritura pública Nº 636 del 28 de junio de 1977. — Razón Social: POSTERS FULL EDITORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Avda. Directorio 1502, Capital Federal. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las artes gráficas y en especial a la impresión de posters, láminas, grabados, tarjetas, folletos, fabricación de regalos, novedades, así como también a la comercialización de los mismos su importación y exportación. — Plazo de Duración: Será de 20 años a partir de la fecha del 30 de marzo de 1977. — Capital Social: Está constituido por la suma de un millón de pesos, dividido en cien cuotas de diez pesos cada una. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de todo los socios, quienes revisten el carácter de gerentes. — Organización de la Representación Legal. — Será ejercida en forma conjunta por dos cualesquiera de los señores Horacio José Trozo, Osvaldo Angel Trozo y Elisardo Nicolás Vilas. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100 e.29|8 Nº 33.635 v.29.8|77

Establecimientos Metalúrgicos Fourcade

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) RODOLFO Fourcade, argentino, casado, nacido el 14 de noviembre de 1931, comerciante, L. E. Nº 4.811.914; y Natalia María Piccolo de Fourcade, argentina, casada, nacida el 16 de setiembre de 1930, comerciante, C. I. Nº 3.470.966, ambos con domicilio en la calle Beron de Astrada Nº 1785. — 2) Fecha de constitución: 22 de junio de 1977. — 3) Denominación social: ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS FOURCADE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Tucumán Nº 1455, piso 15, Dto. A, Capital. — 5) Objeto social: Compra, venta, fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de respuestos de elásticos para automotores y afines. — 6) Plazo de duración: 20 años. — 7) Capital social: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), dividido en 400 cuotas de $ 1.000 cada una, aportado en partes iguales por los socios en mercaderías. — 8) Administración y Gerencia: Ambos socios son gerentes con firma indistinta. — 9) Fecha de cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. —

$ 2.200 e.29,8 Nº 33.668 v 29|8|77

Lincoln

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ADECUACION del Contrato Social al Art. 11 inc. 1º de la Ley 19.550: Socios: Mario Enrique Grosso, fecha de nacimiento 28|7|36, casado en primeras nupcias con Celia Mercedes Roitman, nacionalidad argentina, comerciante, domicilio Bolivia 5265, de Capital Federal, L. E. Nº 4.190.724; Ernesto Juan Ricardo Sommer, fecha de nacimiento 28|2|40, casado en primeras nupcias con Nélida Ouro, nacionalidad argentina, comerciante, domicilio Urquiza 1068, Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires, L. E. número 4.569.316; Raúl Ponciano Capdevila, fecha de nacimiento 19|11|40, casado en primeras nupcias con Josefina Toledo, nacionalidad argentina, comerciante, domicilio Saladillo 1403, de Capital Federal, L. E. Nro. 4.356.750; Nicolás Mascia, fecha de nacimiento 7|12|37, casado en primeras nupcias con Filomena Pizzano, nacionalidad italiana, comerciante, domicilio Pedro Moran 3468, piso 3º, Dto. 10, de Capital Federal, C. I. Nº 4.639.216, P. F. — 2) Contrato de Transferencia de Cuotas Sociales: Entre los señores Nicolás Mascia, con domicilio en Pedro Moran 3938, por una parte, y Ernesto Juan Ricardo Sommer, Dean Funes 3338 de la localidad de Munro, Raúl Ponciano Capdevila, Pedro Moran 5478 y Mario Enrique Grosso, Rojas 308, primer piso, Dto. 12, Capital Federal, todos en su calidad de únicos componentes de la firma LINCOLN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 2.447, al folio 162 del libro 61, con fecha 4|11|71, se conviene y declara lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al día 31 de julio de 1974, el señor Nicolás Mascia vende, cede y transfiere con todos sus derechos, prelación y grado las trescientas setenta y cinco cuotas que posee en la sociedad por un valor total de cuatro mil pesos ($ 4.000 —) que el señor Mascia declara haber recibido otorgando por el presente el más formal recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Queda a partir de este acto totalmente desvinculado de los negocios de la sociedad el Sr. Mascia asumiendo los demás socios las responsabilidades a que éste se hubiese obligado en nombre de la sociedad, teniendose por aceptada su renuncia al cargo de gerente. — Tercero: Queda por este instrumento legalizada la venta de las cuotas sociales y en prueba de conformidad firman al pie dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmantes: Nicolás Mascia; Mario Enrique Grosso, Raúl Ponciano Capdevila, Ernesto Juan Ricardo Sommer. — En Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 1975. — 3) Los cesionarios con el acuerdo del socio saliente declaran modificadas las cláusulas del contrato social que a continuación se indican, las que quedarán redactadas de la siguiente manera. Cláusula Tercera: El nuevo domicilio de la sociedad será en la calle Rojas 303, piso 5º, Departamento 37, de esta Capital Federal. — Cláusula Séptima: El uso de la firma social estará a cargo de los socios: Mario Enrique Grosso y Ernesto Juan Ricardo Sommer en forma conjunta, desempeñándose ambos como gerentes. — El resto del artículo queda como está en el original. — Cláusula catorce (Decimacuarta). — Se designa árbitro amigable componedor al doctor Mario Romero con domicilio en Avenida de Mayo 759, piso 2, of. 19, de Capital Federal. — Asimismo se aclara que la distribución de las cuotas sociales cedidas por el señor Mascia se hará en forma igualitaria, es decir que corresponderán 125 cuotas a cada uno de los socios restantes.

Buenos Aires, 30 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 6.200 e.29|8 Nº 33.659 v.29|8|77

Bernamar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONTRATO social Bernamar S R L. — Socios Zulema Heker, argentina, casada, nacida el 31 de octubre de 1933, ama de casa, C I. 5.831 615 P.F., domiciliada en Padilla 503, Capital Federal, Mario Luis Goldin, argentino, casado, nacido el 10 de marzo de 1936, comerciante, C.I. 5.293.533 P.F., domiciliado en Padilla 503, Capital Federal; Isaac Goldin, argentino, casado, nacido el 20 de setiembre de 1911, jubilado, C.I. 9.507 006 P.F., domiciliado en Honorio Pueyrredón 1756, Capital Federal, y Rebeca Sbarski, argentina, casada, nacida el 19 de julio de 1913, ama de casa, C.I. 9.514 133 P.F., domiciliada en Honorio Pueyrredón 1756, Capital Federal. La sociedad se denominará BERNAMAR S.R.L., tendrá su duración por el término de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y se domicilia en la calle Honorio Pueyrredón 1756, 1º piso D, Capital Federal. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o como mandataria a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y refacción de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo, todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, mandatos, envasamiento, distribución, fraccionamiento y representación de materias primas y productos relacionados con la construcción. c) Financieras: Dar y recibir dinero en préstamo y efectuar aportes a personas o sociedades existentes o a crearse, con o sin garantía y sin limitación de plazo, y negociar todo tipo de títulos y valores mobiliarios públicos o privados. No podrá realizar actividades comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su

objeto. El capital de la sociedad es de $ 2.000 000 (dos millones de pesos) dividido en 2.000 cuotas de un mil pesos cada una, suscripto totalmente e integrado en un cincuenta por ciento en este acto, de la siguiente manera: Zulema Heker, suscripción $ 800.000, integración pesos 400.000; Mario Luis Goldin, suscripción $ 600.000 integración $ 300.000; Isaac Goldin, suscripción $ 400.000, integración pesos 200.000; Rebeca Sbarski, suscripción $ 200.000, integración $ 100.000, la integración se realiza en efectivo y el saldo deberá completarse en un plazo de dos años. La administración de la sociedad, así como su representación legal y el uso de la firma social, estarán a cargo de cualquiera de los socios, quienes podrán actuar individualmente en forma indistinta, revestirán el carácter de socios gerentes y podrán realizar todos los actos lícitos vinculados con el objeto social. El ejercicio comercial cerrará el día 31 de diciembre de cada año. — Buenos Aires, a un día del mes de julio de 1977. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.000 e.29|8 Nº 33.643 v.29|8|77

Straub

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR oficio de fecha 25 de febrero de 1977 expedido por la jueza Aldée Elvira Cáceres Cano a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 y librado por la Secretaría Nº 32 por el Dr. Jorge Luis Fabián, en los autos "Cobreros Héctor Vicente contra Lisioli Néstor Darío y otro sobre sumario", los señores Néstor Darío Lisioli y Héctor Sabino Lisioli se retraen del 50 % de las cuotas de STRAUB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sea 30 cuotas de la misma, adquiridas por partes iguales al señor Jorge Guillermo Buich, en favor del señor Héctor Vicente Cobreros, cuyo precio ya ha sido cancelado. — En consecuencia, el capital social de la misma es el siguiente: Héctor Vicente Cobreros, titular de 300 cuotas y los señores Néstor Darío Lisioli y Héctor Sabino Lisioli 150 cuotas cada uno, subsistiendo en todo lo demás las cláusulas del contrato original inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en fecha 27 de junio de 1974, bajo el Nº 1034 al folio 88 del Libro 65 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — De presente se solicita la inscripción con fecha 13 de junio de 1977.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.200.— e.29|8 Nº 33.868 v.29|8|77

Cerealera La Barrancosa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública del 13 de julio de 1977, los señores Oscar Aníbal Guerra, argentino, soltero, nacido el 5 de enero de 1951, comerciante, con L. E. Nº 8.525.557, domiciliado en Leandro N. Alem 695, de Saladillo, Pcia. de Buenos Aires; don Jorge Osvaldo Carnota, argentino, casado, nacido el 26 de diciembre de 1934, comerciante, con L. E. número 4.136.097 domiciliado en Francisco Bilbao 3239, Dpto. 3, Capital Federal y don José Esteban Guedillo, argentino, casado, nacido el 15 de abril de 1950, comerciante, con L. E. 8.308.950, domiciliado en San José 1735, 1er. piso, Dpto. 7, Capital Federal, resolvieron constituir la sociedad: "CEREALERA LA BARRANCOSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Capital Federal, calle Sarmiento 320, 3er. piso, oficina 33. — El término de duración es de 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El objeto es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta y acopio de cereales, oleaginosos, haciendas, legumbres, semillas y frutos del país. — Agropecuarias: La explotación de la agricultura, ganadería, granjas y viveros semilleros. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, construcción, fraccionamiento, urbanización, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones previstas por el sistema de la Ley de Propiedad Horizontal. — Para el cumplimiento de tales fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Su capital social se fija en $ 5.000.000.— dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en efectivo. — La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes asumen el carácter de gerentes y cuyas firmas conjuntas de 2 cualesquiera de ellos obligan a la sociedad. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Los gerentes desempeñan por el plazo social.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.— e.29|8 Nº 33.656 v.29|8|77

Atelier Cerámica Centro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: OSVALDO Romo Mancini, argentino, casado, de 39 años, L. E. número 4.208.603, comerciante, Dr. J. F. Aranguren 434; María Elena Martegoutte, argentina, casada, de 37 años, comerciante, L. C. Nº 3.866.280, Dr. J. F. Aranguren 434; Emilio Cuadrado, argentino, casado, de 44 años, comerciante, L. E. número 4.722.848, Espinosa 70, 1º "2", todos de Capital Federal. — Denominación: "ATELIER CERAMICA CENTRO S. R. L.". — Domicilio: Río de Janeiro 123/31, Capital. — Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: el comercio por mayor y menor de materiales para la construcción, decoración y artículos para el hogar, importación y/o exportación de dichos materiales. — Capital: pesos 1.000.000.— dividido en 100 cuotas de $ 10.000.— cada una. — Administración: a cargo de Osvaldo Romo Mancini y María Elena Martegoutte, como gerentes. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Fecha de constitución: 7 de junio de 1977, por escritura número 587, pasada ante la escribana Elda L. Vignelli.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900. —e.29|8 Nº 33.680 v.29|8|77

Empresa de Viajes y Turismo Olda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Héctor Daniel Esteve, argentino, soltero, empleado, nacido el día seis de setiembre de 1951, titular del Documento Nacional de Identidad número 8.643.568, con domicilio en la calle Habana número 3498, de la Capital Federal, y doña Olga Beatriz Villalba de Cesenj, casada, paraguaya, nacida el día veintinueve de setiembre de 1952, titular de la Cédula de Identidad de la provincia de Buenos Aires Nº 2.669.234, con domicilio en la calle Pío XII número 64, de Paso del Rey, licenciada en turismo. — 2º) Fecha de escritura de constitución: Ocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — 3º) Razón social o denominación: "EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO OLDA", S.R.L. — 4º) Domicilio social: Calle Habana número 3498, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, transportes aéreos de cabotaje; transportes internacionales de viajes y excursiones de otras agencias; transportes terrestres; transportes fluvial y marítimo. Organización de viajes y excursiones; servicios de guías. — 6º) Plazo de duración: Cinco años, contados desde la fecha de la escritura de constitución. — 7º) Capital social: Lo constituye la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000), dividido en trescientas (300) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una. Los socios suscriben cada uno ciento cincuenta cuotas (150). — 8º) Administración: Será ejercida indistintamente por los dos socios y con carácter de Gerentes. — 9º) Tiempo: Vigencia de la sociedad. Los dos socios ejercen la representación legal en forma conjunta o separadamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Slr.: "Empresa de Viajes y Turismo Olda", S.R.L., vale.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500 e.29|8 Nº 38.912 v.29|8|77

Talleres Garay

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Luis Eduardo Carrizo, argentino, soltero, de 32 años de edad, con domicilio en Hortiguera 621, Capital, C.I. P.F. Nº 7.408.417, mecánico, y María Teresa Puricelli, argentina, soltera, de 40 años de edad, con domicilio en la avenida La Plata 1161, piso 7º, departamento "E" Capital, L.C. número 2.274.616, empleada. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 20 de noviembre de 1976. — 3º) Razón social: "TALLERES GARAY", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Avenida Juan de Garay 3051, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Reparaciones de automóviles y en especial lo relativo a mecánica general, carrocería y pintura, así como la compraventa de automotores. Asimismo, podrá realizar cualquier operación lícita que admitan las leyes de la Nación. — 6º) Plazo de duración: Veinte años, a partir del 1º de octubre de 1976. — 7º) Capital social: Cien mil pesos ($ 100.000). — 8º) Composición de los organismos de administración y fiscalización: Será administrada por ambos socios en forma indistinta, quienes revisten el carácter de Gerentes. Solamente se requerirá la firma de ambos Gerentes para los casos de compraventa e hipoteca de inmuebles. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500 e.29|8 Nº 38.919 v.29|8|77

El Buzón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INTEGRANTES: HUGO Antonio Portas Jorge, uruguayo, casado, C. I. número 10.045.636 P. F., comerciante, 38 años, domicilio: Chacabuco 178, piso 1º, Dpto. "F", Capital Federal y Walter Barreto, uruguayo, casado, D. N. I. Nº 92.287.060, comerciante, 41 años, domicilio: Piedras 120, Capital Federal. — Fecha del instrumento: Instrumento privado del 30/6/77. — Denominación: "EL BUZON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: calle Maipú 373, Capital Federal. — Plazo de duración: Veinte años a partir del 1º/7/77. — Objeto social: Explotación comercial de negocios de ramos gastronómicos y sus anexos en general. — Capital social: pesos tres millones ($ 3.000.000.—) representado por tres mil cuotas de un valor nominal de pesos un mil cada una. — Administración y representación legal: Ambos socios con la firma conjunta. — Cierre del ejercicio: día 30 de junio de cada año. — Actualmente la sociedad explota el restaurante, casa de lunch y despacho de bebidas ubicado en Maipú 373, Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.400.— e.29|8 Nº 33.655 v.29|8|77

Fucal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JORGE E. Altamirano, casado, 27 años, argentino, comerciante, L.E. Nº 7.887.955, y Concepción Fusco, viuda, 63 años, argentina, comerciante L.C. Nº 0.136.876, ambos con domicilio en la avenida San Juan 1858, 1º, "A" — A los nueve días del mes de noviembre de 1976, constituyen "FUCAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la avenida San Juan 1858, 1º "A", con el objeto de fabricación de sillas, sillones y muebles para las oficinas, producción similar anexa, comercializando todo lo fabricado. Con un plazo de duración del contrato de cinco años, a partir del 1º de noviembre de 1976; con un capital de $ 300.000 pesos ley, siendo sus cargos de socios gerentes y su actuación será en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de octubre de cada año. — Enmendado: 30, vale.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900 e.29|8 Nº 38.924 v.29|8|77

San Carlos de Flores

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INTEGRANTES: Elisa Alba Rubil de Casella, uruguaya, casada, D. N. I. Nº 92.185.854, comerciante, 44 años, domicilio San Cayetano Nº 3221, Ciudadela Norte, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires; Manuel González Díaz, español, casado, C. I. número 5.594.426 P. F., comerciante, 43 años, domicilio Muñiz Nº 721 piso 1º, dto. "A", Capital Federal; Celestino López, español, casado, C. I. Nº 4.379.537 P. F., comerciante, 37 años, domicilio Alsina Nº 1960, Dto. 20, Capital Federal; Ezra Sued, argentino, soltero, L. E. número 4.202.812, comerciante, 40 años, domicilio El Maestro Nº 5, piso 10, dto. "A", Capital Federal; Israel Abraham, argentino, casado, L. E. Nº 5.278.602, comerciante, 52 años, domicilio Sanabria Nº 4712, Capital Federal; Manuel Besteiro Lence, español, casado, C. I. número 1.746.979 P. F., comerciante, 65 años, domicilio Av. Santa Fe Nº 2205 piso 9º, Capital Federal; Manuel Blanco, español, casado, C. I. Nº 1.838.094 P. F., comerciante, 60 años, domicilio Treinta y Tres Nº 65, piso 1º, Capital Federal; Manuel Castelao, español, casado, C. I. número 4.657.768 P. F., comerciante, 45 años, domicilio Sarratea Nº 4045, Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires; Jorge Martín Collado, argentino, casado, L. E. Nº 4.376.550, comerciante, 36 años, domicilio Carlos Calvo Nº 2202, piso 4º, dto. 12, Capital Federal; Jorge Angel D'Angelo, argentino, casado, L. E. Nº 8.351.714, comerciante, 30 años, domicilio Pacheco de Melo Nº 1151, Bánfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Cosme del Rosso, italiano, casado, C. I. Nº 2.695.270 P. F., comerciante, 53 años, domicilio Luján Nº 2345, piso 1º, dto. 2, Capital Federal; Angel Isidoro Estévez Domínguez, español, casado, C. I. Nº 4.605.903 P. F., comerciante, 43 años, domicilio José Mármol Nº 1938, Capital Federal; Ricardo Estévez, español, casado, C. I. número 3.802.191 P. F., comerciante, 46 años, domicilio Rondeau Nº 4039, Capital Federal; Generosa Fernández Díaz, española, soltera, C. I. Nº 5.779.653 P. F., comerciante, 55 años, domicilio Entre Ríos Nº 846, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Gervasio Fernández, español, casado, C. I. Nº 4.617.300 P. F., comerciante, 64 años, domicilio Entre Ríos Nº 846, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Ana Domínguez González, española, casada, C. I. Nº 6.624.908 P. F., comerciante, 34 años, domicilio Rosario Nº 527, piso 2º, dto. 8, Capital Federal; José Fernández Ruibal español, casado, C. I. Nº 5.406.276 P. F., comerciante, 48 años, domicilio Carlos Calvo Nº 1235, piso 2º, dto. "C", Capital Federal; Eugenio García, español, casado, C. I. Nº 4.801.671 P. F., comerciante, 44 años, domicilio Humberto I Nº 1640, piso 1º, dto. "I", Capital Federal; José García, español, casado, C. I. Nº 5.371.596 P. F., comerciante, 46 años, domicilio Marature Nº 5341, Capital Federal; Marino García Pérez, español, soltero, C. I. Nº 2.852.399 P. F., comerciante, 49 años, domicilio Esmeralda Nº 1277, piso 5º, dto. "C", Capital Federal; Severino Gómez, español, casado, C. I. Nº 1.917.885 P.F., comerciante, 6[illegible] años, domicilio Campichuelo Nº 5924, Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; Josefa González de Díaz, española, viuda, C. I. Nº 4.477.337 P. F., comerciante, 57 años, domicilio 24 de Noviembre Nº 1605, piso 1º, dto. "B", Capital Federal; Manuel López Ramos, español, casado, C. I. número 4.623.903 P. F., comerciante, 50 años, domicilio Rivadavia Nº 4453, Capital Federal; Angel López López, español, casado, C. I. Nº 3.878.777 P. F., comerciante, 53 años, domicilio Terrada Nº 5441, Capital Federal; Francisco López Cabezal, español, casado, C. I. Nº 6.972.649 P. F., comerciante, 31 años, domicilio San Blas Nº 2555, piso 5º dto. "E" Capital Federal; Virginia Martínez de Arias, española, casada, C. I. Nº 3.723.773 P. F., comerciante, 51 años, domicilio Bmé. Mitre Nº 3722, piso 1º, dto. "D". Capital Federal; Lorenzo Méndez, español, casado, C. I. Nº 4.287.794 P. F., comerciante, 56 años, domicilio Paraguay Nº 877, piso 1º, dto. "G". Capital Federal; Ofelia Haydée Menescaldi, argentina, soltera, L. C. Nº 2.127.879, 48 años, domicilio Uruguay Nº 343, piso 3º, Capital Federal; Félix Eduardo Micalizzi, argentino, viudo, L. E. Nº 4.011.737, comerciante, 52 años, domicilio Thames Nº 761, Capital Federal; Eduardo Carlos Navarro, argentino casado, L. E. Nº 269.663, comerciante, 60 años, domicilio Uruguay Nº 343, piso 3º, Capital Federal. Julio Negreira, español, casado, C. I. número 5.551.034 P. F., comerciante, 45 años, domicilio José Mármol Nº 1923, Capital Federal; Alberto Niño López, español,

soltero, C. I. Nº 5.788.426 P. F., comerciante, 43 años, domicilio Dr. Ramón Carrillo Nº 2075, Capital Federal; Emilio Pérez, español, casado, C. I. Nº 4.519.385 P. F., comerciante, 42 años, domicilio Bmé. Mitre Nº 3450, planta baja, dto. 4, Capital Federal; José Luis Faustino Piñera, español, casado, C. I. Nº 5.808.512 P. F., comerciante, 44 años, domicilio José María de la Serna Nº 5992, Wilde, Pdo. Avellaneda, provincia de Buenos Aires; José Rodríguez Lamas, argentino, casado, L. E. Nº 5.165.886, comerciante, 44 años, domicilio Reina Victoria Nº 543, Longchamps, provincia de Buenos Aires; Pilar Méndez Fernández, española, soltera, C. I. Nº 5.679.355 P. F., comerciante, 41 años, domicilio Guayaquil Nº 394, Capital Federal; Carmen Sánchez de Saneira, española, casada, C. I. número 4.271.984 P. F., comerciante, 45 años, domicilio San José Nº 265, piso 1º, dto. 2, Capital Federal; Ramón Sande, español, casado, C. I. Nº 4.304.478 P. F., comerciante, 54 años, domicilio Pacheco de Melo Nº 1151, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; Santiago Segade, español, casado, C. I. Nº 3.882.326 P. F., comerciante, 47 años, domicilio Simbrón Nº 4436, Capital Federal; José María Bernardo Suárez, español, casado, C. I. Nº 3.387.553 P. F., comerciante, 56 años, domicilio Mariano Acha Nº 2068, Capital Federal; Celestino Trapote, argentino, casado, L. E. número 1.247.461, comerciante, 52 años, domicilio Independencia Nº 1738, piso 5º; dto. "C", Capital Federal; Irene Vázquez, española, casada, C. I. Nº 4.354.442 P.F., comerciante, 54 años, domicilio Treinta y Tres Nº 2119, Capital Federal; Adrián Roberto Pérez Bisbal, argentino, soltero, L. E. Nº 4.382.666, comerciante, 35 años, domicilio Castro Barros Nº 44, piso 4º, Dto. 8, Capital Federal; "R. Grandío e Hijos" S.R.L. domicilio Venezuela Nº 3366, Capital Federal; Carlos Jorge Barreiro Ares, argentino, casado, L. E. Nº 4.612.012, comerciante, 45 años, domicilio Cayastá Nº 3337, Capital Federal; Julio Conde, argentino, casado, L. E. Nº 4.290.289, comerciante, 37 años, domicilio Luna Nº 157, Capital Federal; Angel Eleodoro Núñez, argentino, soltero, D.N.I. Nº 10.725.565, comerciante, 24 años, domicilio Av. Lacase Nº 1875, Claypole, provincia de Buenos Aires; María Amparo Estoa de Rodríguez, española, casada, C. I. Nº 5.730.356, comerciante, 55 años, domicilio Cucha Cucha Nº 163, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, y Natalio José Scaramuzzo, italiano, soltero, C. I. Nº 6.122.414 P. F., comerciante, 34 años, domicilio Carlos Encina Nº 785, Capital Federal. — Fecha del instrumento: Instrumento privado del 7|6|77. — Denominación: "SAN CARLOS DE FLORES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avenida Rivadavia Nº 7263|69, Capital Federal. — Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir del 11|11|75, fecha a la que se retrotraen los efectos del contrato. — Objeto social: Explotación fondo de comercio de pizzería, pastelería, copetín al paso, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas y gaseosas, venta de helados, empanadas, cigarrillos y golosinas sito en Rivadavia Nº 7263|69, Capital Federal. — Capital social: pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil (2.450.000.— pesos) dividido en dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas de un valor nominal de pesos un mil cada una. — Administración y representación legal: señores Félix Eduardo Micalizzi, Julio Negreira y Celestino López a quienes se les designa gerentes con mandato por tres años, siendo reelegibles y los que obligarán a la sociedad firmando de a dos conjuntamente. — Organo fiscalizador: Consejo de Vigilancia integrado por tres socios designados por la Asamblea con mandato por dos años, siendo reelegibles. Para el primer período se designa a los señores Jorge Martín Collado, Lorenzo Méndez y Ezra Sued — Cierre del ejercicio: día treinta de junio de cada año.

Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 14.700 e 29|8 Nº 33.653 v.29|8|77

Constructora Freyre

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por resolución de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) NOMBRE, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento de identidad de los socios: Adelchi Mauricio Falabella, nacido el veintiocho de abril de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con María Luisa Amorena, argentino, comerciante, domiciliado en Rivadavia cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco, cuarto piso, "B", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos nueve; Néstor Alberto Ripamonti, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Mercedes doscientos setenta y cuatro, decimoquinto piso, "A", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento treinta y seis mil trece. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: Catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis, según escritura pasada ante el escribano José Osvaldo Casás, al folio 615, del Registro de Contratos Públicos número 28 de la ciudad y partido de La Plata, a su cargo. — 3º) La razón social o denominación de la sociedad "CONSTRUCTORA FREYRE S.R.L. — 4º) Domicilio de la sociedad: Mercedes 274 decimoquinto piso, "A", de la Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Por medio de la construcción de edificios o reparación de los mismos y la realización de obras de carácter público y privado. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, con fines de renta; fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Propiedad Horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contarse desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro — 7º) Capital social: El capital queda fijado en doscientos mil pesos, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: Adelchi Mauricio Falabella: cien mil pesos, o sea cien cuotas de mil pesos cada una, y Néstor Alberto Ripamonti: cien mil pesos, o sea cien cuotas de mil pesos cada una. Todas las cuotas quedan integradas en un cincuenta por ciento en dinero en efectivo y el remanente, o sea la suma de cien mil pesos, será integrada dentro de los veinticuatro meses, a contarse desde el día de la fecha. — 8º) Composición de los organismos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, Adelchi Mauricio Falabella y Néstor Alberto Ripamonti, quienes revisten el carácter de gerentes. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — 9º) Organización de la representación legal: A efectos de ejercer la representación legal y el uso de la firma social, Adelchi Mauricio Falabella y Néstor Alberto Ripamonti, en su carácter de gerentes, obligarán a la sociedad en forma individual. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año. — Entrelineas: domiciliado en, domiciliado en, vale.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.500 e.29|8 Nº 38.995 v.29|8|77

Viglianco Asociados

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION 22 de octubre de 1976 y complementaria de fecha 6 de junio de 1977. Nombre de los constituyentes: Francisco Paulo Viglianco, de 64 años de edad, casado, Libreta de Enrolamiento 2.893.215, industrial, domiciliado en la localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba; don José Roberto Jaime, de 59 años de edad, casado, Libreta de Enrolamiento número 2.707.343, comisionista, domiciliado en la localidad de Ucacha, Provincia de Córdoba; y el doctor Luis Augusto Caeiro, de 57 años de edad, abogado, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.459.464, domiciliado en la calle Uruguay Nº 1319, de esta Ciudad, todos mayores de edad, argentinos. — Denominación: "VIGLIANCO ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Objeto: tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a otras personas, las siguientes actividades: representación y venta de productos industriales, agrícolas y ganaderos, trámites aduaneros, negocios de importación y exportación, todo ello dentro o fuera del territorio de la República Argentina. — Podrá en consecuencia formalizar contratos de toda índole, constituir, aceptar y transferir prendas, incluso agrarias, warrants y toda clase de derechos, estar en juicio, como actora, demandada o simple peticionante, efectuar toda clase de operaciones con los bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo y demás Bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos, dar y tomar dinero con o sin garantías reales o personales, girar cheques, sobre fondos o créditos acordados, firmar, endosar, aceptar y descontar letras, pagarés y otros documentos comerciales, otorgar poderes generales y especiales y realizar los actos legalmente necesarios a los fines de la sociedad. — Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte Nº 1454, décimo piso. — Duración: 20 años a contar desde el día primero de junio del corriente año. — Capital: cien mil pesos, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una. — La administración y dirección de la sociedad estarán a cargo de los socios señores Francisco Paulo Viglianco y José Roberto Jaime indistintamente en su carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: el año social comenzará el día primero de enero de cada año y finalizará el 31 de diciembre. — Al final de cada ejercicio deberá practicarse inventario y balance general, debiendo ser aprobado por los socios. — Raspado: índole, vale. — Entrelineas: en su carácter de gerentes, vale.

Buenos Aires, agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000 e.29|8 Nº 33.703 v.29|8|77

Cynder

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 4 de abril de 1977, pasada al folio 430, ante el escribano Aron Sajnin, Titular del Registro 480, de esta Capital, comparecen: Martha Lea Gorenberg, argentina, nacida el 17 de enero de 1940, soltera, comerciante, con L.C. Nº 3.991.985, domiciliada en calle Belgrano Nº 1915, piso 4º, depto. "B"; y Jaime Boris Perelman, argentino, nacido el 22 de diciembre de 1931, soltero, comerciante, con L.E. número 4.076.439, domiciliado en calle Medrano Nº 1029, piso 4º, depto. "A", ambos de esta Ciudad. — Denominación: "Cynder, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Y la señora Gorenberg dice: Que vende, cede y transfiere a favor de Boris Perelman el total de sus cuotas sociales, es decir sus 3.000 cuotas de $ 10.- cada una, o sea un total de $ 30.000. — La presente venta y cesión se realiza por el precio total de $ 30.000. Que a consecuencia de la presente venta cesión y transferencia quedan como únicos integrantes de la sociedad: "CYNDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolviendo en tal virtud modificar el artículo 4º, el que quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de $ 90.000, dividido en cuotas de $ 10.- cada una, que otorgan 1 voto c|u., suscripta por los socios en partes iguales o sea: Antonio Valletta, 3.000 cuotas de $ 10.- cada una, o sea un capital de $ 30.000; Jaime Boris Perelman, 3.000 cuotas de $ 10.- c|u., o sea un capital de $ 30.000; y Osvaldo Jaime Gorenberg, 3.000 cuotas de $ 10.- cada una, o sea un capital de $ 30.000.

Buenos Aires, agosto 15 de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.500 e.29|8 Nº 38.958 v 29|8|77

Oxán

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 11 de mayo de 1977, pasada al folio 616 ante el escribano Aron Sajnin, Titular del Registro 480 de esta Capital, comparece: Noemí Malva Prina, argentina, soltera, nacida el 5 de octubre de 1946, con C.I. de la Pol. Fed. Nº 4.550.328, comerciante, domiciliada en Corrientes Nº 2620, piso 6º, depto. "A"; Horacio Gastón Kujnitzky, argentino, soltero, nacido el 24 de junio de 1936, con C.I. de la Pol. Fed. Nº 2.815.485, comerciante, domiciliado en la calle Monte Nº 1714, piso 10, depto. 110; Ana Luisa Prina, argentina, soltera, nacida el 6 de agosto de 1938, comerciante, con C.I. de la Pol. Fed. Nº 4.550.326, domiciliada en Corrientes 2620, piso 6º, depto. "A"; y Osvaldo Jaime Gorenberg, argentino, nacido el 8 de mayo de 1935, divorciado, con C.I. de la Pol. Fed. Nº 3.813.877, comerciante, domiciliado en Juan Bautista Alberdi Nº 2400. — Todos vecinos de esta Ciudad. — Y los señores Noemí Malva Prina y Horacio Gastón Kujnitzky, dicen: Que han resuelto ceder y transferir a los otros dos comparecientes el total de sus cuotas sociales que poseen en la sociedad denominada: "OXAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que la realizan de la siguiente manera: Noemí Malva Prina, vende, cede y transfiere a favor de Osvaldo Jaime Gorenberg el total de sus 1.250 cuotas de $ 10.- c|u., valor total $ 12.500; y Horacio Gastón Kujnitzky, vende, cede y transfiere a favor de Ana Luisa Prina 250 cuotas de las 500 que posee de $ 10.- c|u. valor total de $ 2.500. — Asimismo el señor Kujnitzky vende, cede y transfiere a favar de Osvaldo Jaime Gorenberg las restantes 250 cuotas que tiene y le corresponden en la referida sociedad, cada una de $ 10.- o sea un valor total de $ 2.500. Las ventas comprenden asimismo todos los saldos que por cualquier concepto tuvieran los cedentes en la referida sociedad y se realiza por el precio total de $ 17.500. — Que a consecuencia de la presente venta, cesión y transferencia quedan como únicos integrantes de la sociedad "Oxan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resolviendo modificarse los artículos cuarto y octavo del respectivo contrato social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos, dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, que otorgan un voto cada una, suscriptas por los socios como se detalla a continuación: Ana Luisa Prina, quince mil pesos, representado por mil quinientas cuotas de diez pesos cada una; y Osvaldo Jaime Gorenberg, quince mil pesos, representado por mil quinientas cuotas de diez pesos cada una. — Artículo Octavo: La administración estará a cargo de los socios Ana Luisa Prina y Osvaldo Jaime Gorenberg, como gerentes de la sociedad "Oxan, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en forma indistinta, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios, con la única limitación de no comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a su objeto.

Buenos Aires, agosto 18 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200 e.29|8 Nº 38.956 v.29|8|77

Multimagen

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 13 de junio de 1977, al folio 894, que pasó ante el escribano don Mario O. Maqueda de esta capital, Registro Nº 12, la señora Olga Alicia Oizerovich de Dobner cede y transfiere la totalidad de las 300 cuotas sociales, valor nominal $ 10 cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "MULTIMAGEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor del señor Ignacio Jorge Dobner, o sea por un valor de $ 3.000. — La precedente cesión se realiza con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1977. — Como consecuencia de la cesión de cuotas efectuadas la cláusula cuarta queda modificada en la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de $ 30.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 10 cada una, totalmente suscripto e integrado en dinero efectivo, en la siguiente proporción: Elena Isabel Elinger de Dobner: $ 12.000. Norma Haydée Elinger de Siniswski, pesos 6.000. Ignacio Jorge Dobner, $ 3.000. Aaron Miguel Dobner, $ 9.000. — Datos del cesionario: L. E. Nº 7.595.885 casado, argentino, nacido 9|3|1947, comerciante, domiciliado en República de la India 3052, 3er. piso 17, Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 2.400.— e. 29|8 Nº 39.018 v. 29|8|77

Policón

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 13 de junio de 1977, el señor Alberto Hadjes, ha cedido las cien cuotas de un mil pesos cada una, por un total de cien mil pesos, a favor del señor Raúl Horacio Pueta, que tiene y le corresponden en la sociedad Policón, S.R.L., como consecuencia de ello, la cláusula primera, ha quedado redactada así: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "POLICON S R.L." y tendrá su domicilio legal en la calle Baigorria número 2663, piso 1, letra A, de la Capital Federal, pudiendo cambiar el mismo, así como establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero asignándoles o no capital para su giro social.

Buenos Aires, 1 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700 e.29|8 Nº 39.033 v.29|8|77

Jorge Alberto Nogueira y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regsitro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Alberto Nogueira, 29 años, divorciado, argentino, industrial, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.099.526, domiciliado en Jean Jaurés 1140, 4º piso B, Capital, y Jorge Alberto Rizzi, de 48 años, divorciado, argentino, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.231.917, domiciliado en Azcuénaga 1327 Capital. — Constitución de la sociedad: Escritura 352 del 29 de junio de 1977, ante el escribano Alvaro Etulain, al folio 1.019 del Registro 587 a su cargo. — Razón social: La sociedad se denomina "JORGE ALBERTO NOGUEIRA Y COMPAÑIA S. R. L." y tendrá su domicilio legal en Cangallo 3593, Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Duración: 50 años a contar de la fecha de inscripción. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de las artes gráficas en todos sus aspectos, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, incluida la composición tipográfica, la preparación de matrices de impresión en general sobre cualquier material, doblado, brochado y encuadernación de todo tipo, la publicación y edición de impresos de cualquier índole, la compraventa y distribución de publicaciones de cualquier naturaleza, la fabricación, comercialización y distribución de papeles, tintas y toda clase de materiales, equipos y materias primas para uso en imprentas y en las artes gráficas en general, así como de mercaderías relativas al ramo de librería y papelería comercial o escolar. — Capital: El capital queda fijado en cien mil pesos, dividido en cien cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios: don Jorge Alberto Nogueira y Jorge Alberto Rizzi, quienes quedan designados gerentes. Los gerentes actuarán en forma conjunta. — Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e.29|8 Nº 39.035 v 29|8|77

Phuán

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del auterizante, se hoce saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA DE Constitución: Del 28 de marzo de 1977 ante escribano Norberto Cacciari de Capital Federal. — Escritura modificación de Nombre: Del 31 de mayo de 1977 ante escribano Norberto Cacciari, de Capital. — Socios: Norma Josefa Bregazzi, argentina, soltera, nacida el 2 de junio de 1944, comerciante, domiciliada en Corrientes 1515, piso 6º, de Capital, Libreta Cívica Nº 4.770.804 y Ramón Antonio Martínez, argentino, casado en primeras nupcias con Esperanza Eva Arrieta, nacido el 25 de agosto de 1927, empleado, domiciliado en México 3370, Capital, Libreta Enrolamiento número 6.569.567. Denominación: "PHUAN S. R. L. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: La comercialización, distribución, depósito, importación, exportación, representación, recibir y dar en consignación, referidos a los artículos del hogar y sus repuestos y ejercer representaciones, mandatos y administraciones de empresas afines y complementarias del objeto social. — Domicilio: Avenida Corrientes 1515, piso 6º, sin perjuicio de traslado y|o disposición de apertura de sucursales o depósitos en cualquier otro punto del territorio nacional o del extranjero. — Duración: 5 años a partir de la inscripción. — Capital: Es de $ 30.000 dividido en 300 cuotas de $ 100 cada una, suscriptas e integradas totalmente en dinero por la Srta. Bregazzi 125 cuotas o sea $ 12.500 y el Sr. Martínez 175 cuotas o sea $ 17.500. — Administración. Representación: Estará a cargo de Norma Josefa Bregazzi. — Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Disolución: Será liquidador el socio gerente.

Buenos Aires, agosto 15 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300 e.29|8 Nº 39.070 v.29|8|77

Melinda Peinados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Roberto Rodríguez, argentino, de 37 años, comerciante, casado, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 9.449.750 y Nicolás Sakellariou, griego, de 26 años, comerciante, soltero, Cédula de Identidad Policía Federal número 7.166.437, ambos domiciliados en San Juan 1445, planta baja, departamento 1, Capital Federal. — Fecha de Instrumento Constitución: 19 de noviembre de 1975. — Fecha de Instrumento Modificatorio: 27 de junio de 1977. — Denominación: MELINDA PEINADOS S. R. L.". — Objeto Social: Tendrá por objeto la prestación del servicio integral de belleza en todos sus órdenes, peluquería, manicura, quiropodia y sus derivados, venta de sus productos por sí o por cuenta de terceros. — Domicilio: Carlos Calvo 697, Capital Federal. — Duración: 5 años desde inscripción en Registro de Comercio. — Capital: Es de $ 50.000, dividido en quinientas cuotas de $ 100 cada una, que suscriben e integran por partes iguales en su totalidad los socios en dinero. — Administración y Representación: Será ejercida por Carlos Roberto Rodríguez. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Disolución: Producida la disolución, la liquidación estará a cargo del gerente.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500 e.29|8 Nº 39.068 v.29|8|77

Establecimiento Metalúrgico Barzel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO PRIVADO del 15|6|77, los señores Samuel Kirstein y Sofía Sujanovich convienen el ingreso a la sociedad denominada "ESTABLECIMIENTO METALURGICO BARZEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" del señor Natalio Kirstein, retrotrayéndose los efectos del contrato al 1º|12|76; asimismo el señor Samuel Kirstein transfiere al ingresado dos mil cuotas de $ 10.- (diez) cada una, por valor de $ 20.000 (veinte mil). — Por otra parte se han modificado las cláusulas 2, 3, 4, 5, 6 y 7, las que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Segunda: La sociedad tendrá la sede principal de sus negocios en la Avda. Díaz Vélez 5283, de la Capital Federal, pudiendo instalar agencias y filiales en cualquier punto del país y del extranjero. — Tercera: Constituirá el objeto de la sociedad la compraventa de muebles para oficina y sus accesorios, cajas de hierro y tesoros, importación y exportación de los mismos. — Cuarta: Se amplía la duración de este contrato por un término de 18 años, a partir del 1º|11|76. — Quinta: El capital se fija en la suma de un millón de pesos dividido en cien mil cuotas iguales de diez pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: El socio Samuel Kirstein, setenta mil cuotas por un valor de setecientos mil pesos; doña Sofía Sujanovich, veintiocho mil cuotas por un valor de doscientos ochenta mil pesos; y el socio Natalio Kirstein, dos mil cuotas por un valor de veinte mil pesos, que se halla totalmente integrado según balance efectuado el 30|11|76. — Sexta: La dirección administrativa, gerencia y uso de la firma social, será ejercida por cualquiera de los socios en forma individual, debiendo firmar al pie de un sello con el nombre de la razón social para obligar legalmente a la sociedad; los mismos no podrán comprometerla en operaciones extrañas a la sociedad, ni en fianzas o garantías para terceros. — Séptima: Cada 30 de noviembre se cerrará el ejercicio anual y se practicará inventario y balance general según las normas prescriptas por la Ley Nº 19.550, realizándose la distribución de las ganancias y contribución de las pérdidas en la siguiente proporción: El socio Samuel Kirstein, 55 %; Sofía Sujanovich, 20 %; y el socio Natalio Kirstein 25 %. — El socio Natalio Kirstein sólo tendrá participación sobre las actividades comerciales y no sobre la venta del activo fijo e inmuebles existentes al balance al 30|11|76, pero sí sobre nuevas adquisiciones. — Del beneficio neto se destinará el 5 % para la formación del fondo de reserva legal hasta la integración del 20 % del capital social.

Buenos Aires, agosto 16 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700 e.29|8 Nº 39.060 v.29|8|77

Alvic

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"BUENOS AIRES, diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis. — Autos y Vistos... Por ello, sin perjuicio de terceros (artículo setecientos veintiocho, Código procesal), y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Agente Fiscal a fojas cuarenta y siete vuelta y lo que disponen los artículos tres mil quinientos sesenta y cinco y tres mil quinientos setenta del Código Civil, declaro en cuanto hubiere lugar por derecho que por fallecimiento de don Bernardo Alberte, lo heredan sus hijos: Elena Diana, Lidia Elsa, Silvia y Bernardo Alberte y Pulvirenti, y su cónyuge doña Elena Dominga Pulvirenti de Alberte, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda a esta última en su carácter de cónyuge supérstite, en lo que respecta a los bienes gananciales. — Cese la intervención del Señor Agente Fiscal. ...Juan Raúl Pichetto, Juez en lo Civil". — "Unifican Representación. — Señor Juez: Elena Dominga Pulvirenti de Alberte, Elena Diana Alberte, Lidia Elsa Alberte, Silvia Alberte y Bernardo Alberte, manteniendo domicilio en la calle Arroyo 897, primer piso, de la Capital Federal, como herederos declarados en autos caratulados "Alberte, Bernardo su sucesión" a Vuestra Señoría decimos: Que a los efectos del desenvolvimiento comercial de la sociedad "ALVIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y a lo preceptuado por el artículo octavo del contrato social respectivo, unificamos la representación en la persona de nuestro hijo y hermano, don Bernardo Alberte. A los fines de la inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, solicitamos se expida testimonio de la declaratoria de herederos y del presente. — Provea Vuestra Señoría de conformidad que será justicia. Elena D. P. de Alberte. — Silvia Alberte. — L. E. Alberte. — Bernardo Alberte. — Elena Diana Alberte. — "Buenos Aires, diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Téngase presente lo expuesto y expídase testimonio a los fines indicados. — Juan Raúl Pichetto, Juez. — Lo testimoniado es copia fiel de la declaratoria de herederos de fojas cuarenta y ocho, y cuarenta y ocho vuelta, del escrito de fojas cuarenta y nueve y del auto de fojas cuarenta y nueve vuelta, de los autos caratulados "Alberte Bernardo su sucesión" que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número catorce, a cargo del doctor Juan Raúl Pichetto, secretaría número veintisiete del suscripto. — En fe de lo cual y por mandato de S.S. expido el presente testimonio que sello y firmo en Secretaría y en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días de marzo de 1977. — José Luis Caruso secretario. — Secretaría 27".

Buenos Aires, agosto 4 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100 e.29|8 Nº 39.050 v.29|8|77

Tramaq

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguente edicto:

NOMBRE de la Sociedad: "TRAMAQ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Fecha de constitución 13 de junio de 1977 — Domicilio: Patrón 6741|43, Capital Federal. — Socios: Pascual Arkanian, argentino, nacido el 8 de abril de 1924 industrial, casado C.I. Nº 2.953.000, de la Policía Federal domiciliado en Tellier 935, de la Capital Federal; Francisco Pedro Strassmeier, alemán, nacido el 2 de enero de 1940, ingeniero electromecánico, casado, C.I. Nº 9.824.563, de la Policía Federal, domiciliado en Dardo Rocha 851, Castelar, provincia de Buenos Aires; Bedros Calioglu, turco, nacido el 3 de enero de 1949, comerciante, casado, C.I. número 5.545.805, domiciliado en Libertad 1710, de Vicente López, provincia de Buenos Aires. — Duración: Cuarenta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el extranjero, la industrialización y comercialización de productos y subproductos relativos a la industria eléctrica, electrometalúrgica y electromecánica, de electrónica y electrotécnica. La sociedad podrá importar bienes y servicios utilizados en su proceso productivo y exportar la totalidad o parte de su producción. — Capital social: Se fija en la suma de $ 1.500.000, dividido en 15.000 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en bienes, según inventario adjunto, de acuerdo a las siguientes proporciones: el señor Pascual Arkanian: 6.750 cuotas, o sea $ 675.000; el señor Francisco Strassmeier: 6.750 cuotas, o sea $ 675.000; el señor Bedros Calioglu: 1.500 cuotas, o sea pesos 150.000. — Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Pascual Arkanian y Francisco Pedro Strassmeier individualmente, quienes revisten el carácter de gerentes. — Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Inventario General de Iniciación de Actividades: Activo — Bienes de Cambio — Materias Primas: $ 445.000. — Bienes de Uso — Maquinarias: $ 735.000; Instrumental: $ 225.000; Herramientas: $ 95.000. Total de Bienes de Uso: $ 1.055.000. Total del Activo: $ 1.500.000. — Patrimonio neto — Capital Social: $ 1.500.000.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800 e.29|8 Nº 39.071 v.29|8|77

Carros Daniel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CONSTITUCION: Escritura 271 del 14|7|76, ante el escribano de Vicente López don Arturo Massey. — II) Socios: Julio César Torrendell, argentino, 37 años, soltero, comerciante, C.I. P.F. 4.715.156, domiciliado en Las Heras 1159, de Vicente López; Jaime Benet Trabal, español, 43 años, casado, comerciante, C.I. P.F. 7.849.959, domiciliado en Las Heras 1159, de Vicente López; y Daniel Alberto Ruetter, argentino, 24 años, casado, comerciante, D.N.I. 10.370.191, domiciliado en Uspallata 1603, de Hurlingham. — III) Denominación y domicilio legal: "CARROS DANIEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", San Juan 2157, Piso 1º, departamento 10, Capital Federal. — IV) Objeto: Comercialización de vehículos automotores en general y especialmente la comisión por la intermediación en la venta de automotores. — V) Duración, 25 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — VI) Capital social: 60.000 pesos, dividido en 600 cuotas de $ 100 cada una, suscriptas por los socios en partes iguales, integrado totalmente en bienes según inventario. — VII) Administración: A cargo del socio Daniel Alberto Ruetter, con cargo de gerente y uso de la firma social. En caso de fallecimiento, incapacidad o ausencia de éste, será dirigida y administrada por uno cualquiera de los otros socios. — VIII) Cierre ejercicio: El 31 de julio de cada año. — S|R: integrado, E|L: pesos. Todo vale.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700 e.29|8 Nº 39.032 v 29|8|77

Villamar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 6|12|76, otorgada por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Bianco, al folio 2.708, del Registro 231 a su cargo, se resolvió en "VILLAMAR", S.R.L., lo siguiente: 1º) Incorporar como nuevos socios a los señores Osvaldo Juan Marello, argentino, casado primeras nupcias con María Lucía Martínez, industrial, 40 años, C.I. 3.759.494, domiciliado en la Avda Francisco Beiró 5159, Capital Federal; don Ricardo Alberto Macri, argentino comerciante, casado primeras nupcias con Marta Noemí Franco 38 años, C.I 4.407.604, domiciliado en Rosario 731, 7º "A", Capital Federal; don Ramón Eduardo Varela, argentino casado primeras nupcias con Irma Balboa, 43 años, comerciante C.I. 5.930.394, domiciliado en Avellaneda 562, Adrogué, Prov. Bs. As.; don Jorge Raúl Skliar, argentino, 44 años, C.I. 2.912.636, contador público, casado primeras nupcias con Esther Feldman, domiciliado en Velasco 127, 1º, "B" Capital Federal don José Ernesto Moncada, argentino, arquitecto, 24 años, D.N.I Nº 10.423.040, casado primeras nupcias con Flora Abravanel, domiciliado en la avenida Corrientes 1389 5º piso, Cap. Fed., don Carlos Lerner, argentino, comerciante, 41 años, L.E. 4.884.685, casado primeras nupcias con Sonia Risplio, domiciliado en Angel Gallardo 1110, Cap. Fed., y don Juan Antonio Galera, español, casado primeras nupcias con Nilda Telma Mantel, 41 años, contador público, C.I. 5.488.363, domiciliado en Franklin 603,

piso 6º, "A", Capital Federal — 2º) Aumentar el capital social que era de pesos 100.000 a pesos 4.800.000, o sea 4.700.000. — 3º) Modificar las cláusulas 4ª, 6ª y 7ª, que quedan redactadas de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 4.800.000. — Sexta: En caso de fallecimiento o incapacidad que sobreviniere de los socios se continuarán los negocios sociales hasta el vencimiento del contrato, admitiéndose a los herederos o representantes legales del causante en lugar de éste, con los mismos derechos y obligaciones, previa unificación de su representación. En el caso de que los herederos o representantes legales del causante resolvieran no incorporarse a la sociedad, se les abonará la parte del capital real que les corresponda, según balance especial practicado a la fecha de su fallecimiento o incapacidad y en la cesión de cuotas no se aceptarán valor llave u otro inmaterial susceptible de apreciación económica, salvo la determinación del valor actualizado de los bienes del activo. Los pagos deberán efectuarse semestralmente en dos cuotas iguales, la primera de las cuales se hará a los 180 días de la fecha del fallecimiento o incapacidad legal; simultáneamente con el pago de cada una de las cuotas se liquidarán en forma adelantada, intereses sobre el saldo de la deuda a esa fecha, los que se calcularán al tipo establecido por el Banco de la Nación Argentina para los descuentos de documentos comerciales. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Jorge Guillermo Enrique Vidal, Ricardo Hugo Tartari, Juan Antonio Galera, Barbaro Juan Moncada y José Ernesto Moncada, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuya firma conjunta de dos cualesquiera de ellos obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales y realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, provincial o privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los actos previstos en los artículos 762 y 1.881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto 5.965|63. — Eltineas: José, vale — Enmendado: Bárbaro, vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.200 e.29|8 Nº 38.962 v 29|8|77

Paura y Martini

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad según acto de fecha 8 de octubre de 1976 ante el Registro 525 de Capital Federal: Hayddé Aprea de Paura, argentina, viuda, nacida el 24|10|1916, L.C. 3.452.295, comerciante; Santiago Martini, italiano, casado, nacido el 18|1|1913, C.I. 1.535.701, comerciante, domiciliado en Garay 845, planta baja "A", Capital, constituyeron "PAURA Y MARTINI S.R.L." con domicilio en Lavalle 554 de la Ciudad de Buenos Aires y con plazo de 15 años a partir del 18 de febrero de 1976. — La sociedad tiene por objeto explotar el negocio de Lotería, Pronósticos Deportivos (PRODE) la Quiniela y todo otro juego que explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con casa ya establecida en el domicilio indicado en el artículo primero. — Capital: Cincuenta mil pesos. — Dirección: Ambos socios en calidad de gerente y con uso de la firma social indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — E.|l.: Constituyeron fecha de cierre del valor.

Buenos Aires, agosto 2 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.29|8 Nº 33.823 v.29|8|77

Artcon Propiedades

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado del 15|6|1977 se constituyó "ARTCON, PROPIEDADES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Socios: Ricardo Alfredo Merlo, argentino, casado, domiciliado en Helguera 3243, Capital Federal, edad 51 años, C.I.P.F. 2.303.985 y Esteban Juan Augusto Kerek, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Mendoza 5363, Capital Federal, edad 52 años, D.N.I. 11.386.515, ambos de profesión maestro mayor de obras. — Domicilio social: Calle Mendoza 5377, Capital Federal. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada las siguientes actividades: Proyecto, administración y dirección de obras privadas o públicas; mediante la construcción de edificios, obras viales, usinas, fábricas y todo tipo de obras de carácter público o privado. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. — Capital social: $ 100.000 dividido en mil cuotas de cien pesos cada una. — Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio. — Administración a cargo de los señores Ricardo Alfredo Merlo y Esteban Juan Augusto Kerek con el carácter de gerentes, durante el plazo de duración de la sociedad. — Los socios gerentes actuarán en forma individual. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500 e.29|8 Nº 33.838 v.29|8|77

Front

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mario Luis Sucalesca, argentino, casado, comerciante, C. I. número 3.461.650, Policía Federal, domiciliado en M. T. de Alvear 1550, P. B., Capital Federal, de 40 años y Felisa Adela Raizner, casada, argentina, comerciante, L. C. Nº 3.865.191, domiciliada en M. T. de Alvear 1550, P. B., Capital, de 37 años de edad. — Fecha del instrumento de Constitución: Buenos Aires, 6 de julio de 1977. — Domicilio de la sociedad: M. T. de Alvear 1550, P. B., Capital. — Objeto social: Venta, exportación e importación de máquinas y artículos para el hogar y oficinas, manuales, eléctricas y electrónicas, artículos de tabaquería y bazar. — Plazo de duración: 10 años a partir del 30 de junio de 1977. — Capital social: Un millón de pesos. — Aportes: Mario Luis Sucalesca: ochocientos mil pesos; Felisa Adela Raizner: doscientos mil pesos. — Composición de los órganos de administración y Fiscalización. Organización de la Representación Legal: Ambos socios en carácter de gerentes con firma social en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Razón social: "FRONT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — S|R.: Razón, Front. Valen.

Buenos Aires, agosto 15 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.100 e.29|8 Nº 39.101 v.29|8|77

Tecnidiel
Sociedad Técnica Diésel Eléctrica

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL INSTRUMENTO: Seis de junio de 1977. — Razón social: TECNIDIEL SOCIEDAD TECNICA DIESEL ELECTRICA S.R.L.". — Cesión de 400 cuotas de $ 100 cada una de María Cristina Aste Otondo a favor de Jorge Fernando Parissenti y de Roberto Emilio Parissenti en partes iguales. — Cambio de domicilio de Dr. Adolfo Dickman 1352|54 a Tres Arroyos 500, Capital. — Administración y representación legal: A cargo de Jorge Fernando Parissenti, desempeñando sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. — S|r: María Cristina vale.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.400 e.29|8 Nº 33.852 v.29|8|77

Maderas Leem

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 1.029, de fecha 18 de noviembre de 1976, pasada por ante el Escribano Horacio Clariá, adscripto al Registro Nº 136, se ha resuelto en la Sociedad "MADERAS LEEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la adecuación del contrato social a lo dispuesto por la Ley Nº 19.550, y la prórroga del plazo de duración de la Sociedad, el que será a diez años, a contar del 3 de diciembre de 1976. — Los Gerentes designados en el Acto constitutivo que se confirman duran por el plazo social. — Socio: Bruno, 66 años; socio Triof, 33 años.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500 e.29|8 Nº 39.984 v 29|8|77

Nautivela

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DEL INSTRUMENTO: Trece de mayo de 1977. — Razón social: NAUTIVELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cesión de treinta y dos cuotas del socio Tomás Herrera Cuesta, a favor de los socios Francisco Gómez Sierra y Jorge Martínez, que como consecuencia de la cesión poseen ahora 48 cuotas cada uno.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.100 e.29|8 Nº 33.853 v.29|8|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Las cuotas sociales pertenecientes a Generoso Conde en la sociedad DERBY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a María Conde y Rivera y Rita Conde y Rivera, según declaratoria de herederos dictada con fecha 16 de setiembre de 1971, en los autos caratulados "Conde, Generoso s| Sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Civil Nº 23 del Dr. Mariano J. Grandoli; Secretaría Nº 46 del Dr. Félix R. de Igarzábal.

Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.200 e.29|8 Nº 34.033 v.29|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría 19 cita a doña ELVIA CORDOVANA de ARIAS a fin de que tome en autos la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de que se nombre el señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio. — A sus efectos publíquense edictos por el plazo de seis meses una vez por mes en el "Boletín Oficial" y "La Opinión".

Buenos Aires, 5 de agosto de 1976. — Graciela Sterrantino, secretaria

$ 700.— e.29|9 Nº 95.206 v.29|9|76
$ 700.— e.3|11 Nº 2.554 v.3|11|76
$ 700.— e.6|5 Nº 25.565 v.6|5|77
$ 700.— e.9|6 Nº 29.727 v.9|6|77
$ 700.— e.8|7 Nº 33.625 v.8|7|77
$ 700.— e.29|8 Nº 39.836 v.29|8|77

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a ESTHER NORA MARTIN, OSCAR HECTOR MARTIN, OMAR ROLANDO MARTIN y JORGE NESTOR MARTIN, para que dentro de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos: "Araus Apolinario c| Martín Esther Nora y otros s|Consignación. Expte. Nº 9.299|75", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (art. 343 del C. Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1977.— Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 1.800 e.29|8 Nº 39.768 v.30|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por un día en autos "SAMTER WALTER s|quiebra s|inc. calificación de conducta", que con fecha 16 de junio de 1977 ha resuelto declarar culpable y fraudulenta la conducta del fallido, hallándose dicho auto consentido.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario

e.29|8 Nº 2.816 v.29|8|77

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber que en los autos "RODRIGUEZ Y Cía. S.A.C.I. F.I., M.E.I.G.A. s|quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución de los fondos del concurso, el que será aprobado si no fuere observado en el término de diez días a contar de la última publicación. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1977. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 1.400 e.29|8 Nº 34.015 v.30|8|77

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos "INSTITUTO CIENTIFICO PAUL HNOS. S.A.I.C. s|Convocatoria", hace saber: "Buenos Aires, agosto 19 de 1977. Autos y Vistos: Atento lo solicitado, constancias de pago acompañadas por la deudora, planillas agregadas por la Sindicatura y opinión de la misma, surgiendo del certificado de fs. 1.395 que no hubo ninguna oposición al pedido de conclusión del concurso a raíz de los edictos publicados y encontrándose depositados en autos los importes no abonados directamente a los señores acreedores, de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 de la ley 19.551, declárase finalizado el concurso. — Fdo. Manuel Jarazo Veiras, - Juez". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, agosto 24 de 1977. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 1.400 e.29|8 Nº 39.818 v.29|8|77

Nº 7

El Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en la quiebra de SAIEG, JORGE ALBERTO, ha sido fijada la fecha del 30 de setiembre de 1977, a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1977. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario

$ 2.500 e.29|8 Nº 39.817 v.2|9|77

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 18, en autos "Cida. S. R. L. s|quiebra-Incidente de Calificación de Conducta", cita a ANIBAL FREDDY PETRINI y FERNANDO PETRINI para que dentro del plazo de diez días a contar de la última publicación comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrárseles el señor Defensor Oficial para que los represente.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1977. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.29|8 Nº 2.877 v.29|8|77

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que en los autos "TAO S.A.C.I. s|liquidación sin quiebra", se ha presentado estado de distribución de fondos, el que será aprobado si no mediare oposición alguna dentro de los diez días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 1.000.— e.29|8 Nº 34.013 v.30|8|77

Nº 21

Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por dos días en autos "CORNED PANAMERICANO, S.A. s|quiebra", que se ha presentado proyecto de distribución que será aprobado de no mediar oposiciones en el plazo de diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Enrique Manuel Butty, secretario.

$ 1.000.— e.29|8 Nº 39.800 v.30|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	8|8|77	JOAQUIN DAVID GONZALEZ y ANGELA ROMERO de GONZALEZ	29|8	31|8|77	33.861	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	16|8|77	ROSA LUISA VIRGINIA SOLARI	29|8	31|8|77	39.323	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	15|8|77	Enrique LIZZA	29|8	31|8|77	33.834	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10|8|77	Alejandro RUIZ	29|8	31|8|77	39.349	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	18|8|77	JAIME VICENTE CAPITAN	29|8	31|8|77	39.471	1.000
3	6	Lisandro J. Arecc	18|8|77	DOLORES GARCIA de PIÑEIRO	29|8	31|8|77	33.855	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	28|7|77	Marchand, Natalio	29|8	31|8|77	39.468	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	15|8|77	CARLOS PALMA	29|8	31|8|77	39.369	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	29|6|77	María Casilda ROMERO de ARTURI	29|8	31|8|77	39.425	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	15|7|77	ROGELIO OSCAR MAGALLANES	29|8	31|8|77	33.862	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	16|8|77	MARCELINO QUINTANILLA	29|8	31|8|77	33.889	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	9|6|77	SANTIAGO JUAN MERCANTE	29|8	31|8|77	39.436	1.000
6	12	Federico Pedro Basavilbaso	15|8|77	FERRARI, Inmaculada	29|8	31|8|77	39.364	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	18|8|77	Herminia María VETRALA de INFANTINO	29|8	31|8|77	39.391	1.000
7	14	José Luis Galmarini	15|8|77	Osvaldo Leandro Sarli	29|8	31|8|77	33.879	1.000
7	14	José Luis Galmarini	10|8|77	Blanca Pura Cestino de Solari	29|8	31|8|77	39.480	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	20|5|77	PURA ARGENTINA VIDARTE y BRUNO MALIO REMO FERRUCCI	29|8	31|8|77	39.339	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	20|5|77	DOMINGA MUÑOZ DE ESPADERO Y LUCIA MUÑOZ	29|8	31|8|77	39.324	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	9|8|77	JOSE NEUSTADT	29|8	31|8|77	39.482	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	10|8|77	CATALINA LANZIANO DE GIGLIO	29|8	31|8|77	39.444	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	16|8|77	JOSE ANTONIO MORAN	29|8	31|8|77	33.840	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	16|8|77	ROSA SALERNO DE MIGLIORISI	29|8	31|8|77	39.320	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	11|8|77	SALVADOR JUAN CARLOS VALENTINI	29|8	31|8|77	33.888	1.000
11	21	Julio Campos	11|8|77	ANDRES RUSSO	29|8	31|8|77	39.336	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	28|7|77	MARIANO SANTOS	29|8	31|8|77	33.858	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	18|8|77	Paulina Yutiz de Romer	29|8	31|8|77	39.494	1.000
13	26	Antonello Tramonti	3|8|77	PEDRO JOSE FOSSATI	29|8	31|8|77	33.884	1.000
13	26	Antonello Tramonti	16|8|77	SOFIA o SOFIA OLGA LUCHINI de CELIA	29|8	31|8|77	33.883	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	19|8|77	Francisco SUERO	29|8	31|8|77	39.487	1.000
13	26	Antonello Tramonti	12|8|77	JUAN ANTONIO TOZZI	29|8	31|8|77	39.443	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	22|3|77	JUAN MARDAS	29|8	31|8|77	33.832	1.000
14	27	José Luis Caruso	9|8|77	RUTH STERN de PFIFFERLING	29|8	31|8|77	33.854	1.000
14	27	José Luis Caruso	19|8|77	FELIX ALBERTO LUIS BOERI	29|8	31|8|77	33.835	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	19|8|77	JUAN MARIO FERRARI	29|8	31|8|77	39.321	1.000
14	27	José Luis Caruso	18|8|77	Pedro Santiago GUTIERREZ	29|8	31|8|77	39.356	1.000
14	27	José Luis Caruso	18|8|77	Ramona Rosa Morel de Arceo	29|8	31|8|77	39.378	1.000
14	27	José Luis Caruso	12|8|77	PEDRO CARLOS WELF	29|8	31|8|77	39.442	1.000
15	29	José Eduardo Russo	19|8|77	GERGAKAKOS, Nicolás	29|8	31|8|77	33.895	1.000
15	30	Carlos Francisco Frelli	22|8|77	CARLOS MARIA BERTONI	29|8	31|8|77	33.885	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	18|8|77	FRANCISCO CERVINO	29|8	31|8|77	33.336	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	9|3|77	Ramiro Iglesias	29|8	31|8|77	39.464	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	11|8|77	JOSE TRIGO	29|8	31|8|77	39.426	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	19|8|77	Jorge o Jorge Eduardo ROJAS SILVEYRA	29|8	31|8|77	33.867	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	19|8|77	Estela SILVEYRA de ROJAS	29|8	31|8|77	33.865	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	18|8|77	Abelardo PIÑEIRO BARBEITO o PINHEIRO BARBEITO	29|8	31|8|77	33.844	1.000
18	36	María Isabel Millán	15|8|77	Domingo Pontillo Angel Pontillo y Juan Pontillo	29|8	31|8|77	39.371	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	16|8|77	JUAN BAUTISTA SABIA	29|8	31|8|77	33.880	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	16|8|77	ALFIO GALATA	29|8	31|8|77	33.868	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	16|8|77	LUIS AGUSTIN ARDUINO	29|8	31|8|77	39.466	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27|7|77	AIDA MARIA MARELLI	29|8	31|8|77	33.896	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	10|8|77	MERCEDES DORAL de AGUIRRE	29|8	31|8|77	39.489	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	19|8|77	Manuel López	29|8	31|8|77	33.860	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	18|8|77	Rosa Antonia SABBATIELLO de BADANO y Pedro BADANO	29|8	31|8|77	39.470	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	11|8|77	AGUSTIN JOSE DO VALE	29|8	31|8|77	39.486	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	6|7|77	ROBERTO MASSETTI	29|8	31|8|77	39.539	1.000
26	51	Julio César Dávolos	11|8|77	FERNANDO LINO GARCIA, REMINISTER GARCIA y CARMEN TEJO	29|8	31|8|77	39.333	1.000
26	51	Julio César Dávolos	16|8|77	RAUL RUPERTO RIENTE	29|8	31|8|77	33.839	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|7|77	ERNESTO COSSEN y ELBA AGRA de COSSEN	29|8	31|8|77	39.338	1.000
26	51	Julio César Dávolos	18|8|77	JOSE MARIANI	29|8	31|8|77	39.441	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|8|77	MARIA JESUS MARCELINA BILDOSOLA Vda. de SAUBIDET	29|8	31|8|77	33.882	1.000
27	53	Ana María Luaces	4|8|77	Bernardo José López	29|8	31|8|77	33.833	1.000
28	56	José Luis Gallo	18|8|77	Daniel Antonio RUOCCO	29|8	31|8|77	39.420	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	22|8|77	Leticia Pajakiewicz de De Biase	29|8	31|8|77	33.859	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	3|8|77	LONA, Severino	29|8	31|8|77	33.378	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	18|8|77	María Isabel Susana LEDESMA Vda. de SARMIENTO LASPIUR	29|8	31|8|77	33.866	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|8|77	HIPOLITA LACASTA Vda. de AZCARATE	29|8	31|8|77	33.842	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	21|4|77	HIGINIO PEREZ GALLARDO	29|8	31|8|77	33.837	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	17|2|77	TOMAS FERNANDEZ BARRIOS	29|8	31|8|77	39.435	1.000
30	60	José María Scorta	19|8|77	MARIO FRANCISCO CALVANO	29|8	31|8|77	33.830	1.000
30	60	José María Scorta	15|8|77	CARMEN MOUTA de FAJO	29|8	31|8|77	33.890	1.000
30	60	José María Scorta	30|6|77	Nicolás CIESCO	29|8	31|8|77	39.479	1.000
30	59	Luis José Carballido	19|8|77	ROBERTO FERRO	29|8	31|8|77	39.329	1.000

e.29|8 Nº 683 v.31|8|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa o Delito
4	111	Omar Alberto Facciuto	4|8|77	EDUARDO ATILIO CENEDECE	5	Robo
6	118	Luis Juan Torres	25|4|77	ENRIQUE FILLARDI alias QUIQUE	5	Robo
6	118	Luis Juan Torres	25|4|77	JORGE AMOEDO o JORGE ROSSI	5	Robo
6	118	Luis Juan Torres	15|7|77	JULIO SOTELO	5	Hurto
6	118	Luis Juan Torres	15|8|77	MIGUEL ANGEL RUSSO, C. I. 5.148.833	5	Art. 168 del Cód. Penal
10	129	Alejandro Sañudo	29|7|77	Luisa Nora ARANDA	5	El delito de hurto (artículo 162 del Código Penal)
11	133	Rosa A. I. Goscilo	1º|8|77	ANIBAL JUSTO PROPATO	5	Estafa
11	133	Rosa A. I. Goscilo	11|8|77	HECTOR ALADINO BARCIA	5	Usurpación (causa Nº 19.712)
19	152	Roberto Raúl Daray	9|8|77	ANTONIO SOSA	5	Robo, causa 13.276
21	163	Luis R. Di Renzi	8|8|77	MANUEL ALONSO o Alonso	5	Defraudación
22	148	E. C. Marambio De la Vega	3|8|77	Oscar CHAVEZ	5	Hurto
23	139	Enrique Mario Pose	3|8|77	Carlos Eduardo Acevedo, Juan Bautista Fissore y Roberto Lafourcade	30	Quiebra, causa 11.423
28	142	Armando Chamot	9|8|77	Zulema Malvina BRON	5	Falso testimonio
28	142	Armando Chamot	10|8|77	DANIELA NEIRA	5	Hurto
29	136	José Nicasio Dibur	28|7|77	RAUL MASERO	5	Hurto y encubrimiento
29	136	José Nicasio Dibur	8|7|77	HUGO ERNESTO CAPUTO	30	El delito de estafa
30	109	Carlos Alberto Dana	9|8|77	JORGE ORLANDO ALLENDE	30	Robo
30	109	Carlos Alberto Dana	12|8|77	ROSA MARIA ZOTTA	30	Defraudación
30	164	Jorge Horacio Petruch	8|8|77	FIDEL SEBASTIAN LOFEUDO	5	Estafa
33	170	Luis Alberto Macchi	3|8|77	Marcelo GARRETON COFRE	30	Defraudación

e.29|8 Nº 911 v.2|9|77

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 5

El Juzgado Federal de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Alcira Paula I. Pasini, secretaría de la doctora Nilda E. Fullana, con domicilio en la calle Talcahuano 490, piso 1º, comunica por dos días, en el juicio caratulado: "SARRADELL JUAN c|CHAMIZO JULIO y otros s|despido", la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de julio de 1977... cítese a los herederos del actor, mediante edictos, para que, dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía en lo que a dicha parte concierne. (Art. 53, inc. 5º C.P.C.C.N.)". Alcira Paula I. Pasini, Jueza.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1977. — Nilda E. Fullana, secretaria.
e.29|8 Nº 2.818 v.30|8|77

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 31, a cargo del señor Juez Dr. Bernabé Chirinos, cita y emplaza a estar a derecho por el plazo de 10 días a los herederos o representantes legales de DAVID ZIGALER en los autos caratulados "Dávalos Giménez Juan B. y otros c|Zigaler David s|ley 17.258", bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 18.345. — Publíquese por un día y sin cargo.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Roberto V. Cinetto, secretario.
e.29|8 Nº 2.819 v.29|8|77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 31, a cargo del Dr. Bernabé L. Chirinos, cita y emplaza a los herederos de HECTOR JULIO FERREYRA, para que dentro del quinto día, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ferreyra, Mario y otro c|Automóvil Club Argentino s|Indemnización por Fallecimiento. Expediente Nº 6.340". — Publíquese por un día y sin cargo para la parte actora.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Roberto V. Cinetto, secretario.
e.29|8 Nº 2.820 v.29|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "J"

Juzgado Correccional letra "J" Secretaría Dr. Luis Quirno Costa, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO JOSE DO SANTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 204 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1977. — Luis Quirno Costa, secretario.
e.29|8 Nº 2.822 v.2|9|77

Juzgado Correccional letra "J", Secretaría Dr. Luis Quirno Costa, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL LOPEZ LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 204 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1977. — Luis Quirno Costa, secretario.
e.29|8 Nº 2.823 v.2|9|77

LETRA "H"

Por disposición de la señora Jueza en lo Correccional Letra "H", doctora Esther D. de de Aspro, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación, al procesado JUAN JOSE GARCIA en la causa Nº 28.981 que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en caso de incomparecencia. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Eliseo R. Otero, secretario.
e.29|8 Nº 2.821 v.31|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 5, Dr. Hernández, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HERMINIO ACOSTA VERA, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Jorge M. Hernández, secretario federal.
e.29|8 Nº 2.824 v.2|9|77

El Juzgado Criminal Correccional Federal Nº 2, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BERTOLO ARMANDO RAMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Jorge M. Hernández, secretario federal.
e.29|8|77 Nº 2.825 v.2|9|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del doctor Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga ELSA ISOLINA MARNE de BOGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 464, caratulada "Solimei, Héctor Roberto s|denuncia desaparición de cocina marca Orbis en el Registro Nacional de las Personas Ituzaingó", bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, provincia de Buenos Aires, 15 de agosto de 1977. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e.29|8 Nº 2.827 v.2|9|77

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a ALBERTO DANIEL DEL BOSQUE para que en el término de quince días, a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca a estar a derecho en los autos Nº 16.079|77 que se le siguen por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 18 de agosto de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e.29|8 Nº 2.826 v.2|9|77

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Penal, Nº 3 a cargo del doctor Miguel A. Ambrosio, se cita y emplaza a GRACIELA NORA DURE para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.038, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no comparecer.
Secretaría, 15 de agosto de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e.29|8 Nº 2.828 v.2|9|77

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia a|c. a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a RAMON HILARIO SOSA y RODOLFO GODOY para que en el término de quince días, a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezcan ante dicho magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del doctor Carlos G. Daneri, a estar a derecho en la causa Nº 12.156|73 que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, 16 de agosto de 1977. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.
e.29|8 Nº 2.830 v.2|9|77

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALTER GUSTAVO PALAVECINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 16 de agosto de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e.29|8 Nº 2.829 v.2|9|77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "GIARDELLI MARTA SUSANA y otra c|GIARDELLI César s|división de condominio" (Expte. Nº 1.809), que el martillero Horacio E. Garrido, rematará, en Cangallo 1233, Capital, el día miércoles 31 de agosto de 1977, a las 14.30 hs., la propiedad calle Av. San Juan 702 esq. Chacabuco 1201|1213; edificada en terreno de 7,36 m fte. al N. por 20,34 m al E. (Parc. 1ª, Manz. 8, Circ. 12). Se previene que se encuentra parcialmente afectada por el ensanche de la Av. San Juan y conforme a ordenanza 23.475|68, dicho ensanche se encuentra en prioridad 1. Sobre la calle Chacabuco tiene pequeña rectificación de la línea actual para ajustarse a la línea municipal. No está afectada por traza de autopista Del Pepiane. Se entrega libre de ocupantes. El comprador debe constituir domicilio en la Cap. Fed. Se visita de 10 a 12 hs. Base $ 436.940, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1977. — José Luis Galmarini, secretario.
$ 5.100.— e. 29|8 Nº 34.018 v. 31|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en los autos caratulados "PEREZ RAUL OSCAR c|SCHEED FEDERICO J. A. s|ejec.", que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 31 de agosto de 1977, a las 10 horas, en la calle Rocamora Nº 4.235, Capital, y serán exhibidos en el lugar del remate los días 29 y 30 de agosto próximo, de 10 a 13 horas, con excepción del armario metálico que será exhibido en la calle Sarmiento Nº 2974, piso 3º, oficina 304 de esta Capital. A continuación se detallan los siguientes bienes a saber: Un equipo intercomunicadores internos; dos aparatos marca "Wattman" s|nº a la vista; un armario metálico con dos puertas corredizas de 1,50 m. de frente aproximadamente; cinco escritorios metálicos de 1, 3 y 6 cajones; ocho sillas metálicas tapizadas; dos sillones giratorios de escritorio; una máquina de escribir "Remington" 53 s|nº a la vista; un acondicionador de aire marca "Surrey" s|nº a la vista. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1977. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
$ 3.600.— e.29|8 Nº 40.078 v.30|8|77

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "AGUILERA MANUELA c|MORACA BENJAMIN s|ejec." Expte. número 37.568, que el martillero I. M. Páez rematará en Talcahuano 479, a las 15 hs., el 1º de setiembre de 1977, el inmueble sito en Santa Rosa 1627 entre las de Avellaneda y Quintana, de la localidad de Florida, Pcia. Bs. Aires, lote 31 de la manzana 38. Nom. Catastral: Circ. II, Sec. H, Manzana 3, parcela 12. Mide 8,66 de frente por 24,14 de fondo. (Consta de jardín adelante, living comedor, dormitorio, comedor diario, cocina, baño, lavadero, patio atrás. Ocupado por la madre del demandado. Base $ 183.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1977. — Eugenio C. Galleros del Santo, secretario.
$ 3.000.— e. 29|8 Nº 39.849 v. 31|8|77

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "C.A.D.D.I.E.S.A. s|quiebra, inc. liq. de bienes" Expte. número 38.434, que los martilleros Rodolfo Fernández Díaz Edmundo C. Lemos, Eneas V. Gianela y Angel T. Sánchez, rematarán los días 14, 15 y 16 de setiembre de 1977, a 9 hs., en Talcahuano 479, Capital, los bienes muebles siguientes, ubicados en Luis María Drago 5608, Munro, y sin base: 1 tablero de distribución eléctrica; 1 caja de Ho.; 1 cartel de chapa; 1 cocina desmantelada con su campana; y un armazón de montacarga; y en Hipólito Yrigoyen 10.630, Temperley, con las bases que se indican: 14 compresores completos ($ 130.000 c|u); 1 equipo torre de enfriamiento ($ 1.000.000); 1 usina eléctrica completa con grupo electrógeno Pellizari 220|380 V 80 KW aprox. ($ 500.000); 34 registradoras N.C.R. (pesos 80.000 c|u); y sin base: 1 agujereadora; 2 amoladoras; aceite hidráulico 2 asientos Citroën; 25 bolsas de aserrín; 20 archivos varios; 20 armarios varios; 81 artefactos luz; 1 acondicionador; 1 alambrado de aprox. 70 m; 13 balanzas varias; 100 brazos Ho. p|estanterías; 1 banco carpintero; 2 bebederos; 51 brazos luz mercurio; 19 banquetas; 13 bancos madera; 5 bombas de agua; 11 caños protección; 7 caños base cemento; varios cubos madera grande; 23 caretas Ho. y|o madera; más de 16 carteles acrílico; 9 canastos mimbre; 8 caños galvanizados; varios canastos alambre; 1 cable acero; 3 carritos Facu; 1 cizalla; 3 cajas de Ho.; 6 cortinas género; 75 cajas Ho. chicas; 2 ceniceros; 1 camilla; elementos varios de consultorio; 6 cunas; 1 compresor incompleto; 1 cocina gas; 22 columnas alumbrado; 1 columna c|letrero acrílico; 10 chapas; 2 changuitos dobles; 872 changuitos; 1 delantal; 7 damajuanas; 144 kg desincrustante; 2 extractores aire; 17 etiquetadoras; 7 estanterías madera; 21 estanterías metal; 9 estufas rodantes; 43 exhibidores; más de 3 escaleras madera; 8.400 elementos estanterías (rejas, caños, parantes, ángulos, brazos, etc.) 13 cajones y 1 lote de elementos electricidad; 8 extinguidores c|carro; 63 escritorios varios; 1 estante madera; 1 enfardadora; 2 estructuras metálicas p|armar locales; 1 escalera metal; 20 forzadores de frío; 12 ficheros; 1 focovisor; 2 furgonetas Citroën; gancheras aéreas (2 conjuntos); 3 góndolas; 28 guardarropas; 1 esqueleto heladera; 1 horno enfermería; 2 lámparas escritorio; 3 licuadoras; 1 lote 10 elementos (sillas, bancos, banquetas, mesa máquina escribir); 1 lote de unos 150 kg de cadenas, ganchos y roldanas; 1 lote vidrios; 6 lotes de maderas, tablones, puertas, tachos, mesas, etc.; 1 lote de motores, ventiladores, etc.; 1 lote de ventiladores, caños, motores, insectocutores, etc.; 1 lote de exhibidores, perchas, canastos, cajones, etc.; 1 lote de unos 50 sillones, sillas, banquetas; 1 lote de carteles, armazones Ho., cables; 1 lote placas acrílicas, bandejas acero, rejillas; 1 lote envases varios; 1 lote de tarimas, mesa, escaleras, enrejado, canastos; 1 lote elementos oficina; 1 lote elementos sala máquinas; 1 lote tarimas y cajones; 1 lote esqueletos; 1 lote chapas aluminio; 1 lote puertas y portones; 20 máquinas escribir; 3 máquinas contabilidad N.C.R.; 7 máquinas calculadoras; 4 máquinas timbradoras; 1 máquina cuentamonedas; 1 marco madera; 8 mangueras incendio; 62 mesas varias Ho. y|o madera; 2 mostradores; 9 muebles madera; 37 matafuegos Caeba; 1 máquina café-leche; 1 máquina cortar fiambre; 2 maderas (barreras); 11 mesas máquina escribir; 8 mesas rodantes; 3 morsas; 4 martillos; 1 mueble metal; 9 mesas c|pupitre; 8 mesas ratonas; 2 mesas rodantes enfermería; 40 mesas p|bar; 1 mesada mármol c|pileta; 1 mesa acero inox.; 1 pala Ho.; 1.000 perchas varias; 25 pantallas p|gas; 13 pantallas p|luz; 1 pulverizador; 8 percheros; 1 plataforma rodante; 1 pupitre; 1 parlante; 10 puertas cámara frigorífica; 1 registradora Master; 1 reloj Cronos; 2 reflectores; ruedas varias de changuitos; 46 repuestos y accesorios originales para usina eléctrica; 1 sierra aérea; 3 serruchos carne; 1 sierra eléctrica carpintera; sampimóvil (2 cubiertas para); 1 spiedo; 211 sillas varias; 1 soldador autógena; 1 sierra; 1 sofá; 1 sillón; 90 sillas giratorias varias; 445 tapas repuesto góndolas; 22 tarimas chapa; 9 tablones; 72 tarimas madera; 1 tablero interruptor; 2 tanques combustible; 2 tinglados madera; 3 tanques agua; 1 tablero transmisión; 7 tableros luz; 2 tubos p|gas; 3 toldos lona; 1 tensiómetro; 1 vitrina mueble con negatoscopio; 1 vestuario; 5 ventiladores; 3 vitrinas. — En hojas 109 a 111 vta.; 139; 140; 145 a 155 vta.; 175; 251; 541 y 541 vta.; 543 y 543 vta.; y 1.104; 1.106 de autos, consta la descripción, características y estado de los bienes, que además se exhiben los días 7, 8, 9, 12 y 13 de setiembre de 1977, de 10 a 15 hs., por lo que no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza sobre su estado o calidad. — Condiciones: Al contado y al mejor postor. Seña 20 %. Comisión 10 %. En efectivo. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, previo pago total del precio (art. 565 C.P.). Los oferentes que no abonen el total del precio dentro de los cinco días hábiles posteriores a la subasta, perderán los importes oblados por todo concepto, disponiéndose sin más trámite la nueva venta de los bienes adquiridos. Está a cargo de los compradores los gastos de desmontaje y traslado de los bie-

nes, así como la reparación de daños que se ocasionen como consecuencia de tales operaciones. Cada comprador constituirá domicilio en Capital Federal y exhibirá documento de identidad al serle requerido; los lotes serán ofrecidos a la venta del siguiente modo: día 14, del 795 al 1.000; día 15, del 1.001 al 1.200. día 16, del 1.201 hasta terminar. Informes y catálogos en: Montevideo 666, piso 9, of. 910; Viamonte 1481, 6º piso A: y Talcahuano 479, Capital Federal, los días hábiles; y durante y en el lugar de exhibición.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1977. — Emilio Perea, secretario.
$ 20.400.— e. 29|8 Nº 39.850 v. 30|8|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a VALENTINA VOPELIUS, LEON ASQUINASI y herederos de don Eduardo Domínguez, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Livingston, Jorge Arturo y otros c|Vigliolgia Llavallol de Isaurralde, Leonor E. y otros s|ordinario", dentro de los diez días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1977. — Carlos A. Mastropierro, secretario
$ 1.400 e.26|8 Nº 39.647 v.29|8|77

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: IRMA JUANA ROSELLO.
Buenos Aires, julio 29 de 1977. — Horacio Roberto Granero, secretario
$ 1.000 e.26|8 Nº 33.049 v.30|8|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|8 al 18|8|77.

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12. hace saber que el señor SALVADOR VARAMO, ha solicitado el cambio de su apellido por el de Lamanna. — Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Luis Alberto Dupou, secretario
$ 1.000 e.26|8 Nº 39.232 v.30|8|77

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a don Norberto Bondino, para que comparezca a estar a derecho en los autos "SAWICKI DE BONDINO SUSANA c| BONDINO, NORBERTO s|Divorcio", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1977. — José Eduardo Russo, secretario
$ 1.200 e.26|8 Nº 33.984 v.29|8|77

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. llama a estar a derecho a DON MANUEL ALBERTO LOPEZ por el término de diez días bajo apercibimiento de designar para su representación al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en los autos "La Anglo Argentina de Seguros S. A. c|Rossi y Otro s| Sumario". — Publíquese por dos días.
Bueno Aires, agosto 18 de 1977. — Diana Isabel Millán, secretaria.
$ 1.400 e.26|8 Nº 33.970 v.29|8|77

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRAULIO GENERANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de junio de 1977. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.
$ 1.000.— e|26|8 Nº 31.269 v.30|8|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|7 al 11|7|77.

Nº 22

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. ERUNDINA BALBOA ESPERON DE BARREIRO. Juzgado Nº 22 Secretaría Nº 43.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1977. — Enrique H. Rodino, secretario.
$ 1.000.— e. 26|8 Nº 38.178 v. 30|8|77
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|8 al 22|8|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por dos días que en autos: "EMPRESA PATARCA S. R. L. s|quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado de no mediar oposición en el término de ley.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1977. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 1.200.— e. 26|8 Nº 39.639 v. 29|8|77

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, autos: "TOME MARIA sobre Cancelación letra de cambio", ordena publicar por 15 días el siguiente edicto: "Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. Autos y Vistos: Por parte y constituído el domicilio. Atento lo expuesto, solicitado y dispuesto por el Art. 89 y siguientes del Dec. Ley 5.965|63, bajo responsabilidad del recurrente y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del juzgado hasta cubrir la suma de veintiún mil pesos, cancélase la letra de cambio Nº 128.529 del Banco de Londres y América del Sud, sucursal Once con domicilio en Rivadavia 2866, Capital Federal, suscripta por la firma Yelmo S.A.C.I., con domicilio en Cangallo 3638, Capital, con vencimiento día 16|8|76 por valor de $ 50.000 y la letra de cambio Nº 128.767, firmada por Eduardo E. Sassons, con domicilio en Paso 729, Capital Federal, con vencimiento el día 6|9|1976, por valor de $ 20.000. Autorizándose el pago de las mismas para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. — Publíquese edicto por quince (15) días en el Boletín Oficial. — Guillermo Carlos Dassen, Juez". — Buenos Aires, julio 28 de 1977. — Juan A. Vergara del Carril, secretario.
$ 28.500.— e.10|8 Nº 37.470 v.31|8|77

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos caratulados: "GRUMBERG, LEON su quiebra, que se ha confeccionado estado de distribución previniéndose a los señores acreedores que será aprobado de no mediar oposición en el plazo de ocho días a contar de la última publicación, Art. 158 Ley Nº 11.719.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
e. 24|8 Nº 2.794 v. 6|9|77

Nº 11

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en los autos: "GIUNTOLI, EZIO y otra s|Pérdida de Certificado de Depósito a Plazo Fijo". se ha declarado la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo, nominativo y transferible Nº 038946, expedido el 2|5|1976 por el Banco de Boston de esta Capital a nombre de Albertina Emeteria Saavedra de Giuntoli y|o Ezio Giuntoli, por $ 60.000, con vencimiento el 2|11|76, a un interés del 110 % anual, autorizándose su pago si no hubiese oposición después de 60 días de la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.
$ 16.500.— e.9|8 Nº 37.314 v.30|8|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por quince días (art. 89, d.l. 5.965|63) que en autos "Legorburu, Carlos Alberto s|Cancelación de documento", dispuso cancelar el Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 2.724, emitido el 15 de julio de 1977 a nombre de CARLOS ALBERTO LEGORBURU, con domicilio en la calle Riobamba 944, 6º piso, Capital Federal, por la suma de 300.000 pesos, con más un interés anual del 80 %, y a un plazo de 30 días, debiendo abonarse a su vencimiento, el 14 de agosto de 1977, la cantidad de 319.730 pesos.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Julio C. Palacios, secretario.
$ 16.500.— e. 15|8 Nº 38.190 v. 5|9|77

Nº 16

Se hace saber por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, del autorizante, la parte pertinente de la resolución dictada en los autos "Kahane, Alfonso s|Cancelación de documentos", que por ella transcribe: "Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. En consideración a lo expuesto, procédase a la cancelación de los certificados de Ahorro a Plazo Fijo transferibles emitidos a nombre de "ALFONSO KAHANE o JUANA" Nº 021.484, fecha de emisión 9|8|976, capital $ 800.000.—, vencimiento 5|2|1977; Nº 021.485, fecha de emisión 9|8|976, capital $ 670.000.—, vencimiento 5|2|1977; Nº 021.486, fecha de emisión 9|8|976, capital $ 2.200.000, vencimiento 5|2|1977, previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (Arts. 89|95 del decreto-ley 5965|963). Autorízace la percepción del valor de los instrumentos, transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. El pago efectivizado al tenedor antes de la notificación del auto judicial, libera al deudor (decreto-ley 5.965|963: 89). — Aydée Elvira Cáceres Cano, Jueza Nacional en lo Comercial.
Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.
$ 33.000.— e. 8|8 Nº 37.071 v. 29|8|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría número 31, comunica el siguiente auto: "Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. Procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido por MARIVA S.A., CIA. FINANCIERA, con sede en Sarmiento 500 de Capital Federal, emitido a nombre de Héctor Alberto De Laurentis y Silvio de De Laurentis, Blanca Norma, bajo el Nº 8.891, de vencimiento el día 25 de abril de 1977 y por la suma de $ 1.380.493, previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial. Autorízase la percepción del valor de instrumento ($ 1.380.493) transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo de no mediar oposición. — Aydée Elvira Cáceres Cano, Jueza". — Publíquese por quince (15) días en el Boletín Oficial — Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Cecilia M. V. de Rejo, secretaria.
$ 25.500 e.18|8 Nº 33.452 v 7|9|77

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, en autos "MATTIONI MARIO JOSE ANTONIO s|cancelación judicial de letras", hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, julio 4 de 1977. ...dispónese la cancelación de las letras de cambios Nros. 241.677 y 241.725 por pesos 50.000 y $ 100.000, respectivamente, con vencimiento el 16 de mayo de 1977, libradas por Industria Unica S.A. — Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación ... Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial... Héctor María Kiernan".
Buenos Aires, 13 de julio de 1977. — Atilio Carlos González, secretario.
$ 13.500.- e.22|8 Nº 38.863 v.9|9|77

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39. — Autos: CASTRO, JOSE s|Cancelación ordena publicar por quince días el siguiente edicto: Buenos Aires, 11 de julio de 1977. ...decrétase la cancelación de la letra de aceptación Nº 71.289 por la suma de $ 700.000 librada por Kenia S. A. y aceptada por The Royal Bank of Canada, suscripta el 29 de setiembre de 1976 con vencimiento el 19 de diciembre de 1976, siendo su beneficiario el señor José Castro. — Publíquense edictos del presente auto por quince días en el Boletín Oficial. Carlos A. Fernández de la Puente, juez.
Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Federico C. Carrero, secretario.
$ 13.000.— e.9|8 Nº 32.893 v.30|8|77

Nº 21

El Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, decreta la cancelación del siguiente instrumento: un certificado a plazo fijo transferible, emitido por el Banco Español Río de la Plata Ltda., Nº 534.766, con fecha 21|4|77, de pesos 20.757.439 a la orden de ELECTROMECANICA SAN JOSE, S.A., no endosado y con vencimiento 21-5-77, autorizándose al pago de la misma transcurridos sesenta días de la última publicación. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Juan Carlos Couso, secretario.
$ 13.500.- e.18|8 Nº 38.380 v.7|9|77

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de BORGA JULIO ELVIO. Es Síndico el contador Mario Raizman, con domicilio en Viamonte 1546, piso 1º, Of. 105, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de setiembre de 1977. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 22 de noviembre de 1977, a las 8 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el art. 95 de la ley Nº 19.551 en veinticuatro horas, y para que se someta al art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Rafael Cruz Martín, secretario.
e. 26|8 Nº 2.815 v. 1º|9|77

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días, en los autos: "ELECTRO MECANICA ARGENTINA S. A. s|Cancelación de pagarés" que se ha dispuesto: "Buenos Aires, junio 21 de 1977... dispónese la cancelación de los siguientes pagarés... Luis C. Benítez Cruz, Juez". los que se enumeran a continuación: con vencimiento el 25|6|76 por $a. 33.158, o u$s 3.322,42; vencimiento 9|9|76 por $a. 33.157,75 y 7.460,45 o u$s 3.322,42 y 747,54 respectivamente; venc. 23|9|76 por $a. 12.434,08 y 33.157,75 o u$s 1.245,90 y 3.322,42, respectivamente; venc. 25|12|76 por $a. 33.158 y 7.460 o u$s 3.322,42 y 747,54 respectivamente; venc. 23|3|77 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 25|6|77 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 25|12|77 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 23|9|79 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 23|3|81 por $a. 1.240 y 33.158 o u$s 124,59 y 3.322,42 respectivamente. Todos los pagarés enumerados precedentemente fueron librados por la empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (SEGBA) a la orden de Fiat Concord S.A.I.C.. avalados por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y endosados por Fiat Concord S.A.I.C. a favor de Electro Mecánica Argentina S.A., librados en Buenos Aires y con igual domicilio de pago. — Bs. As., 29 de julio de 1977. — Norma Di Noto. secretaria.
$ 34.500.— e.8|8 Nº 37.094 v.29|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

RESISTENCIA (CHACO)

Dra. María E. S. de Rodríguez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría Nº 6, en autos: "Ojeda Irma Haydée c| Osvaldo Silva s|divorcio y disolución de la sociedad conyugal", Expte. Nº 1.698|76, cita por dos veces y emplaza por quince días con más siete que se amplía por razón de la distancia a OSVALDO SILVA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Resistencia, 12 de julio de 1977. — Susana Irene Sarano, secretaria.
$ 1.600.— e. 26|8 Nº 39.676 v 29|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	8|8|77	Camilo Floro DIAZ	26|8	30|8|77	39.113	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	14|9|76	JUAN DE SOSA POMBINHO y CELESTINA DAS NEVES ROSA de SOSA POMBINHO	26|8	30|8|77	39.187	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	28|4|77	Isaac OYHARBIDE	26|8	30|8|77	33.759	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	10|7|77	GREGORIA o GREGORIA JUANA RAMOS	26|8	30|8|77	33.742	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	2|8|77	CARLOS ANTONIO LOSADA	26|8	30|8|77	33.736	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	11|8|77	JUAN OSCAR VICENCIO	26|8	30|8|77	33.792	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	15|8|77	ALFREDO GALEAZZI	26|8	30|8|77	39.229	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	10|8|77	Juan José Puccio	26|8	30|8|77	33.816	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	15|8|77	AURORA DELIA LOVECE	26|8	30|8|77	33.787	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	8|8|77	PASCUAL GRILLO y MARIA ANGELA CACCIATORE de GRILLO	26|8	30|8|77	39.229	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	26|4|77	VITO o VICTOR DI GREGORIO	26|8	30|8|77	33.786	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	9|8|77	ROQUE CARABELLA	26|8	30|8|77	33.728	1.000
9	18	Elsa G. Arias	7|7|77	Rita Bajen de Alba	26|8	30|8|77	33.779	1.000
9	18	Elsa G. Arias	16|8|77	ALBERTO AGUSTIN REPETTO	26|8	30|8|77	33.793	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	19|8|77	Jorge Antonio CASERTA	26|8	30|8|77	33.773	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	7|12|76	FRANCISCO RAFAEL MEGALE	26|8	30|8|77	39.188	1.000
10	19	Martín J. Durand	18|8|77	CLARA BEATRIZ CORREAS de GONZALEZ MILLAN	26|8	30|8|77	39.119	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	11|8|77	FEDERICO BOTTALA	26|8	30|8|77	33.781	1.000
10	19	Martín J. Durand	15|8|77	COSME LUCERO	26|8	30|8|77	33.725	1.000
10	19	Martín J. Durand	29|4|77	Coronel Juan Antonio	26|8	30|8|77	39.278	1.000
11	21	Julio Campos	29|7|77	DELIA ELISA ACOSTA DE TERZANO y CATALINA AMANDA RODRIGUEZ DE ACOSTA	26|8	30|8|77	33.822	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	3|8|77	Marcos SCHNIR	26|8	30|8|77	39.125	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	18|8|77	Olga AMODEI de ARAOZ	26|8	30|8|77	39.191	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	15|8|77	EMILIA NAVRATIL de PECZAN	26|8	30|8|77	33.756	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	9|8|77	Rosalía OROFINO de BUSTOS	26|8	30|8|77	33.785	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	18|8|77	BACHISIO CAVADA	26|8	30|8|77	33.782	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	13|6|77	OSCAR FRANCISCO CRIVELLI	26|8	30|8|77	33.727	1.000
13	26	Antonello Tramonti	16|8|77	JAIME COGAN	26|8	30|8|77	33.732	1.000
13	26	Antonello Tramonti	16|8|77	PASCUAL RUFFA	26|8	30|8|77	33.770	1.000
13	26	Antonello Tramonti	5|8|77	NICOLAS PISERA, GENARO PISERA y LUISA SANTOIANI o LUISA SANTOYANNI o LUISA SANTOIANNI o LUISA BRIGIDA SANTOIANI o LUISA BRIGIDA SANTOYANNI o LUISA BRIGIDA SANTOIANNI	26|8	30|8|77	39.286	1.000
14	27	José Luis Caruso	10|8|77	Hortensia Electra Ruiz de Ruiz	26|8	30|8|77	39.108	1.000
14	27	José Luis Caruso	12|8|77	ONOFRIO LA GAMMA	26|8	30|8|77	33.815	1.000
15	30	Arturo Ricardo Yungano	19|8|77	Angélica Argentina ZUCCHI	26|8	30|8|77	33.764	1.000
15	29	José Eduardo Russo	11|7|77	Rudesindo RIVAS	26|8	30|8|77	33.758	1.000
15	29	José Eduardo Russo	15|7|77	CARMEN CASAS DE GARCIA	26|8	30|8|77	33.735	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	12|8|77	ISIDORO CAMPILLO	26|8	30|8|77	33.821	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	11|8|77	José María Carlos BURONE y María Esther DOMINICO de BURONE	26|8	30|8|77	33.795	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	16|8|77	Rosa RODRIGUEZ de BATALLA	26|8	30|8|77	33.760	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|5|77	VIRTUDES GARCIA de GARRIDO	26|8	30|8|77	33.726	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|8|77	Francisco Tibis	26|8	30|8|77	33.778	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	10|8|77	LORENZO CURET	26|8	30|8|77	39.132	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	12|8|77	HECTOR EDMUNDO MOYA	26|8	30|8|77	39.233	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	29|5|77	Manuel GUTIERREZ	26|8	30|8|77	33.762	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	10|8|77	MARIANO RODOLFO MARENCO	26|8	30|8|77	39.298	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	10|8|77	Anatolia INCHAUSTI de OLHABERRY	26|8	30|8|77	33.784	1.000
18	36	María Isabel Millán	18|8|77	SALOMON BERENSTEIN	26|8	30|8|77	33.749	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12|8|77	JULIAN JESUS GUARROCHENA	26|8	30|8|77	39.230	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	27|9|77	MARIA JUANA SOJO de ACEVEDO	26|8	30|8|77	39.172	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	16|8|77	DINA RODRIGUEZ DE BELTRAN	26|8	30|8|77	39.238	1.000
20	40	Salvador José Mammana	9|8|77	JOSUE SLOMKA	26|8	30|8|77	39.189	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	3|8|77	ESTELA ZIRULNIKEFF	26|8	30|8|77	33.724	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	11|8|77	ROSA MAGNELLO de LONGO	26|8	30|8|77	33.757	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	16|8|77	CARMEN CAIMI GARMENDIA de RODRIGUEZ LUBARY	26|8	30|8|77	39.251	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	8|8|77	NUDEISZTEHER, Bernardo	26|8	30|8|77	39.160	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|8|77	MARIA JERMAN DE DRAGUN	26|8	30|8|77	39.112	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|8|77	CATALINA SOSNA de GUTMAN	26|8	30|8|77	33.818	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	11|8|77	ELDEGARDO D' ANGELA	26|8	30|8|77	39.180	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	12|6|77	ANTONIO ANIBAL LABONE	26|8	30|8|77	39.181	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|8|77	JOSE LUIS BARRERO	26|8	30|8|77	39.301	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	23|6|77	YOSHIYASU MAEDA	26|8	30|8|77	32.528	1.000
23	45	Hugo Carrillo	12|8|77	Josefa Florentina Camilletti de Villalba	26|8	30|8|77	39.236	1.000
23	45	Hugo Carrillo	11|8|77	FERNANDO MARZIALE (hijo)	26|8	30|8|77	33.733	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	16|8|77	Julia Carolina DELL'ACQUA de GRAZIANO	26|8	30|8|77	33.766	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	16|8|77	JOSE ZYCH	26|8	30|8|77	39.122	1.000
23	45	Hugo Carrillo	11|8|77	MIGUEL SEGUNDO MORALES	26|8	30|8|77	39.237	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	18|8|77	CAYETANO DATOLLI	26|8	30|8|77	39.106	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	3|8|77	HUGO PASCUAL FERNANDO OFFREDI	26|8	30|8|77	33.765	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	11|8|77	EMILIO RODRIGUEZ	26|8	30|8|77	33.737	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	15|8|77	Sofía VALIC de GREGORIC	26|8	30|8|77	39.171	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	29|7|77	JOSE SASSANO	26|8	30|8|77	33.772	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	15|8|77	NAUL SIMON o RAUL SIBOLICH	26|8	30|8|77	33.751	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	12|8|77	CARLOS CASTILLAS	26|8	30|8|77	33.722	1.000
26	51	Julio Céssar Dávolos	18|8|77	María Consuelo Colunga de Suárez y Rufino Suárez Cuevas	26|8	30|8|77	33.777	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	27|7|77	ESTER SADIK ALADSHEM o HALAGER DE PARDO	26|8	30|8|77	33.794	1.000
27	53	Ana María Luaces	15|8|77	Antonio RE DIONIGI	26|8	30|8|77	33.761	1.000
27	53	Ana María Luaces	11|8|77	Isabel Gioia de Cortez	26|8	30|8|77	33.731	1.000
27	53	Ana María Luaces	2|8|77	ENRIQUE NIKKO PINTO	26|8	30|8|77	39.249	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	9|8|77	FRANCISCA TERESA GUASCH de GRANT	26|8	30|8|77	39.267	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	11|8|77	ANTONIO NACHER PORTAS	26|8	30|8|77	39.179	1.000
28	56	José Luis Gallo	11|8|77	HAYDEE ANA LUCIANA BARRIOS de CRUZ	26|8	30|8|77	39.279	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	16|8|77	Amalia Ana María Mastrogiani de Camou	26|8	30|8|77	39.169	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	10|8|77	JULIO MIGUEL CARRIEGO	26|8	30|8|77	33.820	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19|8|77	GERARDO VILLAMOR	26|8	30|8|77	33.809	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	28|7|77	MAURO VINCI	26|8	30|8|77	33.787	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	11|8|77	José GAONA	26|8	30|8|77	33.763	1.000
30	60	José María Scorta	15|8|77	PACOMIO FARIAS HELBERT	26|8	30|8|77	39.231	1.000
30	60	José María Scorta	18|8|77	DOMINGO JOSE GRANDE y ANTONIO SALVADOR GRANDE	26|8	30|8|77	33.741	1.000
30	60	José María Scorta	11|8|77	Salvador SANCHEZ MORENO	26|8	30|8|77	39.205	1.000
30	60	José María Scorta	18|8|77	ROBERTO PISANO	26|8	30|8|77	33.738	1.000
30	59	Luis José Carballido	12|8|77	JULIAN BERAZA	26|8	30|8|77	33.455	1.000
*	27	Carlos Roberto Garibaldi	10|8|77	BENITO RODRIGUEZ y CARMEN VIDAL	26|8	30|8|77	33.734	1.000

Especial en lo Civil y Comercial

e.26|8 Nº 682 v.30|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme con el artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	27|6|77	Samuel Luis D'Agostino	25|8	29|8|77	39.040	1.000
3	3	Gustavo Enrique Toledo	12|7|77	Víctor José Martín JUGO	25|8	29|8|77	38.957	1.000
3	4	Horacio Roberto Granero	16|8|77	PABLO BELLISSIMA	25|8	29|8|77	33.667	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	8|8|77	Andrés Rafael Moccio	25|8	29|8|77	39.003	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	15|8|77	JOSE TOMAS ESPINA	25|8	29|8|77	33.642	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	5|8|77	JOSE POLICASTRO	25|8	29|8|77	39.012	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	4|8|77	Horacio Héctor Scotti	25|8	29|8|77	38.946	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	9|6|77	HIGINIO SANTIBAÑEZ	25|8	29|8|77	39.075	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	12|8|77	Emilio BABIO MARTINEZ	25|8	29|8|77	39.053	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	16|8|77	TRENTO BAUTISTA D'ANGELO	25|8	29|8|77	33.704	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	3|8|77	NELLY OLGA BIANCHI o BIANCHI de MISA	25|8	29|8|77	39.016	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	9|8|77	ALBERTO MORONI	25|8	29|8|77	39.003	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	16|8|77	María Elsa MUÑOZ	25|8	29|8|77	33.633	1 000
5	10	Eduardo R. Liguori	11|8|77	MIGUEL DOMINGUEZ	25|8	29|8|77	33.641	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	16|8|77	MARIO JURADO	25|8	29|8|77	33.699	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	3|8|77	IGNACIO KULAKOW	25|8	29|8|77	33.675	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	5|8|77	Filomena ANSELMO de POGLIANI	25|8	29|8|77	33.671	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	18|8|77	ANGELA DEL PINO DE FERNANDEZ	25|8	29|8|77	33.663	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13|7|77	MELCHO MURCIANO TERRER	25|8	29|8|77	38.935	1.000
7	14	José Luis Galmarini	5|6|77	Rosario Anastacio Contreras	25|8	29|8|77	39.045	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	15|8|77	PEDRO DI GUARDO	25|8	29|8|77	33.707	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	9|8|77	CLARA SANDBERG de USTERMAN	25|8	29|8|77	38.929	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	9|8|77	ARMIDA LUISA BIASOTTI DE GUATELLI y VICTORIO ALFREDO GUATELLI	25|8	29|8|77	38.947	1.000
8	15	Luis De Preindlsperg	15|8|77	AGUSTIN DAMONTE	25|8	29|8|77	33 673	1.000
8	16	Daniel C Speroni	4|8|77	LUJAN ACUÑA	25|8	29|8|77	33.710	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	11|8|77	Adalberto MARKUS	25|8	29|8|77	39.066	1.000
9	18	Elsa G. Arias	15|8|77	Vicente GOMEZ FERNANDEZ	25|8	29|8|77	33.665	1.000
9	18	Elsa G. Arias	17|5|77	PALMIRA GONZALEZ DE BURAGIN	25|8	29|8|77	38.942	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	15|8|77	Alberta del Carmen ARREDONDO	25|8	29|8|77	38.914	1.000
9	18	Elsa G. Arias	15|8|77	JOSE QUINTANA GONZALEZ	25|8	29|8|77	38.920	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	10|8|77	MIGUEL IRIBARNE	25|8	29|8|77	39.102	1.000
11	21	Julio Campos	12|8|77	ROSA SCIAN DE BIDINOST	25|8	29|8|77	39.005	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	9|5|77	Amalia Antonia Buzzi viuda de Besio	25|8	29|8|77	38.953	1.000
13	26	Antonello Tramonti	9|8|77	Hermenegilda Victoria CROCCO Vda. de BRESCIA	25|8	29|8|77	38.922	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	15|8|77	ASER AIRAS	25|8	29|8|77	39.103	1 000
14	28	Guillermo C. Mercado	15|8|77	Murad Salim	25|8	29|8|77	33.705	1.000
14	27	José Luis Caruso	23|7|77	ANGELICA MAGDALENA PANICELLO de LOPEZ	25|8	29|8|77	39.035	1.000
14	27	José Luis Caruso	10|8|77	José BLASETTI	25|8	29|8|77	38.926	1.000
15	29	José Eduardo Russo	9|8|77	Clemente González Pajarín o Clemente González	25|8	29|8|77	33.666	1.000
15	29	José Eduardo Russo	2|8|77	ANA AGUSTINA ACCOSANO de GALLO	25|8	29|8|77	38.917	1.000
15	29	José Eduardo Russo	28|7|77	MARIA RAQUEL MARGARIÑOS DE ELICEGUI	25|8	29|8|77	38.944	1.000
15	29	José Eduardo Russo	15|8|77	JOSE PALUDI	25|8	29|8|77	33.652	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	12|8|77	JULIO SCHROETER	25|8	29|8|77	38.972	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	12|8|77	MARIA FUTRINO DE PANASCI	25|8	29|8|77	38.960	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	9|8|77	Nélida Argentina Autorino de Tastore	25|8	29|8|77	33.689	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	26|7|77	NASSIN KLEIB	25|8	29|8|77	33.636	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29|7|77	ROSA RODRIGUEZ de GALLEGOS	25|8	29|8|77	38.925	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	10|8|77	FELIPE FLORENCIO SANCHEZ	25|8	29|8|77	38.937	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	28|7|77	Jorge Juan Ponzo	25|8	29|8|77	39.009	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	5|8|77	Guillermo Augusto BOULENAZ	25|8	29|8|77	38.945	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	16|8|77	AGAPITO JOSE ANTONIO BALBIANI	25|8	29|8|77	38.975	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	5|8|77	SANTIAGO NAVARRETE GIMENO	25|8	29|8|77	38.941	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6|7|77	MARIA DORA ARAOZ de CRUZ	25|8	29|8|77	33.693	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	9|8|77	Carlota Luisa BRANDENBURGER	25|8	29|8|77	33.694	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|8|77	AMADEO CARRETE	25|8	29|8|77	38.927	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15|8|77	María Luisa del Pino de Carbone	25|8	29|8|77	39.007	1.000
18	36	María Isabel Millán	4|8|77	ELIDA HAYDEE PAZ RODRIGUEZ	25|8	29|8|77	33.697	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12|8|77	FRANCISCO DOMINGO COMERCI	25|8	29|8|77	39.061	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	28|7|77	SARA MODESTA CABEZA de AREVALO CABEZA	25|8	29|8|77	38.949	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	16|8|77	JOSE BAUERBERG	25|8	29|8|77	33.640	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	4|8|77	JOSE CLEMENTE ARIAS y HUGO ARIAS	25|8	29|8|77	39.064	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	9|8|77	EDUARDO HECTOR SAIBENE	25|8	29|8|77	33.661	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	9|8|77	FRANCISCO MASSOBRIO, ANGELA SCASSO de MASSOBRIO y JUAN FRANCISCO MASSOBRIO Y SCASSO	25|8	29|8|77	39.048	1.000
20	40	Salvador José Mammana	8|8|77	MARIA LUISA ROBATTO de GARCIA BORDENAVE	25|8	29|8|77	38.990	1.000
20	40	Salvador José Mammana	12|8|77	Mauricio OSITIANSKY	25|8	29|8|77	39.029	1.000
20	40	Salvador José Mammana	17|6|77	CARLOS ALBERTO NUÑEZ	25|8	29|8|77	33.633	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	16|8|77	Juan Carlos FRANZONI	25|8	29|8|77	38.981	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gaune	8|8|77	Andrés Gramiak	25|8	29|8|77	38.918	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	12|8|77	Fernández José	25|8	29|8|77	33.692	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	4|7|77	Adolfo Ricardo Fernández	25|8	29|8|77	39.041	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	12|8|77	Virginio Roberto SALVAREZZA	25|8	29|8|77	33.709	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	2|8|77	EVARISTA MERCEDES GOMEZ de LOZANO	25|8	29|8|77	33.712	1.000
23	45	Hugo Carrillo	18|8|77	MARIA ESPERANZA ANDIA	25|8	29|8|77	38.936	1.000
23	45	Hugo Carrillo	9|6|77	Rosa Gerónima Lusich Vda. de Madalone	25|8	29|8|77	33.638	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	12|8|77	Rosa Elisa SANCHEZ o SANCHEZ y PALESA	25|8	29|8|77	33.626	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	8|8|77	AMELIA CAROLINA DAL VERME	25|8	29|8|77	33 634	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	10|8|77	ALBERTINA LUISA RENVERSADE de LOPEZ	25|8	29|8|77	33.644	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	10|8|77	TEVEL FESKINS	25|8	29|8|77	33.658	1.000
26	51	Julio César Dávolos	16|8|77	Josefina Segundina Atucha de Jauceurt	25|8	29|8|77	38.959	1.000
26	51	Julio César Dávolos	29|7|77	MAGDALENA ARAINTY de MANNIELLO	25|8	29|8|77	38.916	1.000
26	51	Julio César Dávolos	11|8|77	JOSE ANTONIO ORTEGA	25|8	29|8|77	33.630	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	9|8|77	Miguel Fernando BOTELLA	25|8	29|8|77	33.660	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|8|77	LUIS BASILI o LUIS FLORINDO BASILI	25|8	29|8|77	38.971	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|8|77	JUAN JOSE MEREGA	25|8	29|8|77	38.938	1.000
27	53	Ana María Luaces	16|8|77	José Lubertino	25|8	29|8|77	33.632	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	23|6|77	ULLOA de GAEBLER, Sixta	25|8	29|8|77	38.923	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|8|77	DOMINGO JOSE ROSSI	25|8	29|8|77	33.670	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	4|8|77	ADELAIDA LUCIO Vda. DE DELORENZI	25|8	29|8|77	33.672	1.000
30	59	Luis José Carballido	8|7|77	ANA SUHUBIETTE DE DEL HOYO	25|8	29|8|77	33.696	1.000
30	59	Luis José Carballido	6|7|77	Roberto Eusebio Mancini	25|8	29|8|77	39.043	1.000
30	59	Luis José Carballido	11|8|77	Abraham ZASLAVSKY y Sofía COIFMAN de ZASLAVSKY	25|8	29|8|77	33.708	1.000
30	59	Luis José Carballido	12|8|77	PATA SZNAIDER de BIRNBACH	25|8	29|8|77	33.691	1.000

e.25|8 Nº 681 v.29|8|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Adolfo A. Heudtlass	26|7|77	Carlos Alberto Chocobar	30	Robo reiterado
1	103	Néstor O. Morrillo Capurro	26|7|77	GUILLERMO UBELAR	5	Secuestro extorsivo
2	107	Juan Carlos Lodeiro	3|8|77	LUIS ALBERTO IÑIGUEZ	5	Robo - Sumario Nº 44.029
2	107	Juan Carlos Lodeiro	3|8|77	ALBERTO RUBEN SOLA (a) Chichilo	5	Robo
11	132	Jorge Sacco	12|7|77	EDUARDO ROBERTO MARCHIONI	5	Defraudación
11	132	Jorge Sacco	12|7|77	EDITH COFONE	5	Defraudación
11	132	Jorge Sacco	12|7|77	SILVERIO MIGUEL MARCHIONI	5	Defraudación
16	149	R. Meroño Turner	29|7|77	JOSE LUIS GALLO	30	Robo
16	149	R. Meroño Turner	29|7|77	JORGE ALFONSIN	30	Robo
21	163	Luis R. Di Renzi	4|8|77	JUAN CARLOS VADILLO	5	Estafa
21	165	Raúl Omar Plee	5|8|77	JUAN ROBUSTELLA	5	Amenazas
23	139	Enrique Mario Pose	5|8|77	Héctor Antonio San Germán	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	5|8|77	Raúl Oscar García	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	5|8|77	Rene Oscar Jordan	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	5|8|77	Ana Cecilia López	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	5|8|77	Hugo Aníbal Baigorria	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	5|8|77	Renato Emilio Soldani	30	Quiebra fraudulenta
28	142	Armando Chamot	21|7|77	ALBERTO TOMAS BELL	5	Defraudación
30	164	J. Horacio Petruch	8|8|77	Alberto Suárez Monteoliva	5	Estafa
31	115	Eduardo A. Magaburu	27|7|77	FELIX GASTON GARCIA	30	Estafa

e.23|8 Nº 910 v.29|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

LETRA "O"

Juzgado en lo Correccional letra Nº "O" Secretaría Nº 79, Dra. Palazzi, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GAEL HUMBERTO LIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. E|l. "cinco (5)" Vale. Lo testado no vale.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Ana M. Lenardón de Palazzi secretaria

e.25|8 Nº 2.812 v.31|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Rafael Sarmiento, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS INTROSI, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 12.859 "Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos s|denuncia". bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz". — (Fdo.): Guillermo Arecha. Secretario Federal.

e.24|8 Nº 2.796 v.30|8|77

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal número 4, Secretaría 10 a|c. Berraz de Vidal cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN RAMON BIDUERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 6º de la Ley 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e.24|8 Nº 2.797 v.30|8|77

Nº 5

Juzgado Federal Nº 5, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Gustavo E. Guerrico, secretario.

e.24|8 Nº 2.798 v.30|8|77

Nº 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Eduardo F. Marquardt, Secretaría Nº 16 a cargo de la firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado PEDRO SACCA y CARLOS FELIPE ZAPPALA para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3488|76 caratulada: "Sacca Pedro y otro s|falsificación documento público", bajo apercibimiento de declarárselos rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — María Teresa Salgueiro, secretaria.

e.24|8 Nº 2.799 v.30|8|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal número 6, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL LABONIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declerarlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Ernesto A. Landívar, secretario.

e.24|8 Nº 2.800 v.30|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1. Secretaría Dra. María Marta Novatti, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, al representante legal de "AZUCARES SAN MIGUEL S.A.C.I.F.I.N. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275 a la aludida razón social, bajo apercibimiento de declarar rebelde a la misma. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — María Marta Novatti, secretaria.

e.24|8 Nº 2.803 v.30|8|77

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OMAR JOSE GARAY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Jorge Alberto Soriano, secretario.

e.24|8 Nº 2.804 v.30|8|77

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días o contar desde la primera publicación del presente a WILMER NELSON HERNANDEZ POCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Luis R. Carol Augier, secretario.

e.24|8 Nº 2.805 v.30|8|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ANTONIO CATIVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 21.389, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

La Plata, 15 de agosto de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.24|8 Nº 2.806 v.30|8|77

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ PASIK de COSTA ANDRADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 213 bis C. Penal (causa Nº 17.006), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 10 de agosto de 1977. — La Secretaría.

e.24|8 Nº 2.807 v.30|8|77

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos número 29.076|77 caratulados: "Braña Rubén Enrique s|extorsión" que tramitan por ante la Secretaría Criminal y Correccional a mi cargo, cita, llama y emplaza a VICTOR TABORDA a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día hábil de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría 5 de agosto de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.24|8 Nº 2.808 v.30|8|77

ROSARIO

Nº 2

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría en lo Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL PEDRANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación infracción Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 15 de julio de 1977. — Horacio Luis Claverie, secretario.

e.24|8 Nº 2.809 v.30|8|77

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría en lo Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a NELLY GRACIELA RUIZ DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación infracción Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 15 de julio de 1977. — Horacio Luis Claverie, secretario.

e.24|8 Nº 2.810 v.30|8|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "SANTA NELIDA y otros c|OZBIC de PEREZ MALGAREJO ANTONIA s|Ejecución hipotecaria" (41.559-76), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el día miércoles 31 de agosto de 1977, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en la calle Fermi 1608, entre Bianco y Agulleiro, Haedo, Partido de Morón, Pvcia. de Buenos Aires. Se trata de una casa de dos habitaciones, living-comedor, cocina y baño; en terreno que mide 7m frente al NO., 4m24 ochava al O., 15m62 frente al SO., 10m al SE. y 18m62 al NE., superficie total, 181m70cs. Se encuentra ocupada por su propietaria-demandada, la señora Antonia Ozbic de Pérez Malgarejo; según cláusula 6ª el inmueble se entrega desocupado. Base: $ 57.806,—. Venta al contado. 8 % de seña; 3 % de comisión. Se visita de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1977. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 4.800,— e. 25|8 Nº 39.359 v. 29|8|77

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "VOLDMAN o WOLDMAN DE FLEISMAN, SARA y FLEISMAN, MANUEL s|Sucesiones. — Expte. Nº 17.602", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día miércoles 31 de agosto de 1977, a las 15.30 horas, 4 inmuebles desocupados, ubicados en la localidad de Victoria, partido de San Fernando, Prov. de Buenos Aires; Nicolás E. Ambrosoni 981, entre Moreno y Pasaje Facello, casa habitación de años con teléfono, desarrollada en una planta, con jardín al frente, sala, 2 dormitorios, patio, cocina, baño, 2 galpones y espacio libre en los fondos; construida en el lote número 19 de la Manz. "E", cuyas medidas son: 8,66 m. de frente al S. E. por 37,93 m. de fondo. — Superficie: 328,47 m2. — Base: $ 980.000. — Al contado. — Moreno 2261, entre Nicolás E. Ambrosoni y Casares. — Casa habitación antigua, desarrollada en una planta, con espacio libre al frente, patio, 2 habitaciones, baño, cocina, pequeño comedor, lavadero y pequeño galpón; construida en el lote Nº 13 de la Manz. "E" y cuyas medidas son: 8,66 m. de frente al N. E. por 34,64 m. de fondo. — Superficie: 299,98 m2. — Base: Pesos 870.000. — Al contado. — Nicolás E. Ambrosoni 933, entre Moreno y Pasaje Facello: galpón con entrada para vehículos, vidriera y pequeña oficina al frente, y fuerza motriz. — Construido en el lote de terreno Nº 17 de la Manz. "E" y cuyas medidas son: 8,66 m. de frente al S. E. por 20,61 m. de fondo. — Superficie: 178,48 m2. — Moreno número 2871, entre Nicolás E. Ambrosoni y Casares, galpón antiguo, con una habitación en alto, construido en el lote Nº 14 de la Manz. "E", cuyas medidas son: 8,66 m. de frente al N.E. por 25,98 m. de fondo al S. O. — Superficie: 224,98 m2. — Estas dos últimas propiedades, por estar unidas entre sí y contar con edificaciones que abarcan a ambos lotes, se subastan en bloque, con una base única de $ 3.800.000. — Al contado. — Los inmuebles serán entregados en las condiciones generales de conservación en que se encuentran. — Las escrituras traslativas de dominio deberán ser extendidas por ante el Escribano que designe la parte vendedora. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 % y Sellado: 5 o|oo. — Se visitan de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1977. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 10.200.— e.26|8 Nº 39.674 v.30|8|77

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "CANZANI HECTOR P. s|Sucesión s|Concurso Civil" que el martillero Ricardo Juan Pérez Centeno rematará el día miércoles 31 de agosto de 1977, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, de la Capital, el piso primero, Unidad número Dos de la finca Avda. Callao números 1583|85, entre las calles General Las Heras y Vicente López, compuesto de palier de entrada, hall, living, comedor, escritorio o segundo dormitorio, otro dormitorio principal, paso, baño principal, toillette, office, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio. Cuenta con servicios centrales. Se entrega desocupado. Inscripto en el Registro de la Propiedad Zona Norte, tomo 971, folio 59, Dpto. 2, piso 1º, número 12.888. Base pesos diez millones ($ 10.000.000) al contado. Seña 8%. Comisión 3%, sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate. La unidad adeuda en concepto de expensas comunes al día 5|7|77 $ 239.301, siendo sus expensas por el último mes la suma de $ 13.994, deuda OSN al día 30|3|76 $ 7.098,20, deuda Municipal al día 2|7|76 $ 6.389,13. Venta en el estado en que se encuentra. Puede visitarse todos los días de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas art. 133, Cód. Proc. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Ana M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 7.200.— e.26|8 Nº 39.635 v.30|8|77

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en autos "URDAPILLETA, RAUL ELEUTERIO s| Sucesión". Expediente Nº 14.581, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 6 de setiembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, Capital, la Unidad Nº 5, piso 1º "B" de la finca Bulnes 1969, Capital, que cuenta con una superficie cubierta de 103mc57, semicubierta 12mc48 y descubierta 5mc23, lo que hace un total de 121mc28, porcentual 4,929 %; y la unidad complementaria XIX con superficie cubierta total de 2mc70, porcentual 0,064 %. Base: $ 556.706,— al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Desocupada. La Unidad adeuda por expensas comunes al 20|4|77, $ 85.540,—. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 3.900,— e. 25|8 Nº 39.416 v. 29|8|77

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en el juicio: "IRIART URRUTY HERALDO R. y otros c|GOMEZ MIGUEL ANGEL s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 255|76) que el martillero Luis Antonio Mercado rematará el día 30 de agosto de 1977, en Humberto I Nº 2042, Capital, a las 11 horas: Dos lotes de terreno linderos entre sí, sitos en el Partido de Merlo, Pvcia. de Buenos Aires, con frente a la Avda. Figueroa Alcorta (ruta 200), entre Mendelson Este y Mendelson Oeste designados con los Nros. Dos-A y Tres-A, de la manzana 72, cuyas medidas son: Lote 2a.: 13,16 m. al ENE. s|Mendelson E.; 10 m. al O. en su otro frente s|Avda. F. Alcorta; 18,58 m. al N. lindando con lote 1b. y 27,13 m. al S. lindando con lote 3a. Superficie 228,55 m2. Lote 3a. 10,14 m. de frente al O. s|Avda. F. Alcorta; 27,13 m en su costado N. lindando con el lote 2a.; 15,21 m. en su costado S.; y 15,67 m. en su contrafrente al SE. lindando c|lote 3b. Superficie: 214,66 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II Sec. DD; Manz 72a., Parcelas 2a. y 3a. Dominio inscripto bajo el Nº 3242|76, zona V. Merlo. Según informa el martillero a fs. 95 sobre el terreno se encuentra levantada una construcción de material y techo de fibrocemento consistente en dos piezas de 3 m. x 3 m. aprox. y un baño de 2,50 m. x 1,50 m aprox., con una galería de 4 m. x 4 m, un patio de 15 m. x 15 m. y un galpón de ladrillos con techo de chapa de cinc de 4 m. x 10 m. aprox. Según cláusula 9ª del mutuo el demandado se comprometió a entregar el inmueble desocupado. Base $ 257.540. Seña 8 % Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1977. — José María Scorta, secretario.

$ 7.500 e.25|8 Nº 39.507 v.29|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "EL TRABAJO, CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s|Quiebra", (Expediente Nº 32.325|71), que el martillero David N. Almeyra (Cangallo 159, piso 3º "F", T. E. 35-6328), rematará en Cangallo 1233, Capital, el 12 de setiembre de 1977, a las 15 horas, un lote de terreno sito en el partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Sucre entre las de Quintana y Fragata Sarmiento, que mide 975 metros cuadrados de superficie designado con el Nº 2 de la manzana 27. Nomenclatura Catastral: Circunscrip. I. Secc. T. Manzana 80, Parcela 2. Base $ 44.937,— al contado. Seña 8 % y 3 % de comisión en efectivo. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Se hace saber que de acuerdo a lo denunciado en autos el inmueble se encuentra baldío, libre de ocupantes, carece de cerco y puede revisarse en todo momento.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1977. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.

$ 4.200,— e. 25|8 Nº 38.864 v. 29|8|77

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en autos "CIA. SWIFT DE LA PLATA S.A.F. y otros s|Quiebra Inc. de Liquidación de Provita S. A. (Expte. 36.649)", que los martilleros José María García Arecha (h.) y Eladio R. Alvarez rematarán el viernes 2 de setiembre de 1977, a las 11,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, la Granja "El Sol", ubicada sobre camino provincial (de tierra) que conduce a Gdor. Udaondo a 1.500 mts del km. 72 de la Ruta Nacional Nº 3 en la localidad de Cañuelas Partido de mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires y cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 5: Sección A, Quinta 9; Parcelas 1, 2 y 3; y cuya superficie total es de: 60.310,85 m2. La venta se efectúa con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo, como así también con las instalaciones, muebles, útiles y herramientas; y que comprende entre otras cosas, casa de encargado; de capataz; depósito, garaje y piezas y baño para peones; 11 galpones para cría de aves; 14 silos de 10 Tn. c|u.; 1 tractor Mc Cormik International; grupo electrógeno con generador completo y demás elementos cuyo inventario obra en autos. Base: Pesos 12.000.000; pagaderos 40 % al contado dentro del quinto día de aprobada la subasta y el 60 % en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas con más el 70 % de interés anual pagadero vencido en cada cuota, que partirán desde la fecha de aprobación de la subasta. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. Contra el pago del saldo de contado recibirá el adquirente la tenencia, con facultad de introducir reformas y preparar el bien para su actual u otro destino. Posesión y escritura a los 120 días de notificada la aprobación del remate. Todos los plazos se contarán en días corridos. Totalmente desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y no podrá comprar en comisión. En efectivo o cheque certificado en cuyo caso deberá adicionarse el 1|oo. Se visita de lunes a sábado de 8 a 13 horas.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1977. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 14.000 e.24|8 Nº 39.173 v.30|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA c|DE ROSAS ENRIQUE y otro s|ejecución prendaria" que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en sus salones de la calle Esmeralda Nº 660 Piso 3º, Sala 4, el día 1º de setiembre de 1977, a las 14 horas, los siguientes bienes: "Veinte latas conteniendo Diez Actos imagen y Diez Actos sonido negativo 35 mm. blanco y negro de la película "Ritmo, Amor y Juventud" sin verificar estado útil" Exhibición en Jean Jaures Nº 545 a partir del día 29 hasta el 31 de agosto de 1977, de 10 a 16 horas, Inventario R. 6021. Base: $ 59.943,74. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Seña: 30 %.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — María Cristina Iribarne, secretaria.

$ 3.900 e.25|8 Nº 39.345 v.29|8|77